

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMALAUKO EKAINAREN HOGEITASEIAN (26an) EGIN-DAKO OHIKO BILKURAREN 16/2014 ZENBAKIKO AKTA**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO  
(grupo municipal Socialistas Vascos  
Eusko Sozialistak)

**SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**

JESÚS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ SUANCES  
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS  
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO  
AMAYA ROJAS RUIZ  
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY  
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI  
NEREA CANTERO GURTUBAY  
YOLANDA FIKA LÓPEZ  
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES  
GORKA ZUBIAURRE SASIA  
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ  
JON ANDONI URÍA GARCÍA

**PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO  
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO  
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA  
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO  
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

**BILDU**

JORGE GARCÍA GÓMEZ  
M<sup>a</sup> BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA  
IKER RAHONA GARAY  
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

**GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)**

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

**SECRETARIO GENERAL**

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

**INTERVENTOR DE FONDOS**

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 16/2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamalauko ekainaren hogeitaseian (26)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura ekainaren 23ko 4929/2014** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldamenen agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzaila, eta **HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •  
• • • • •  
• • • • •  
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintiséis (26) de junio de dos mil catorce**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 4929/2014, de 23 de junio**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTÍN**.

## **S U M A R I O**

### **A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**150/16/2014-1** Aprobación, **por mayoría absoluta**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria nº **10/2014**, celebrada el **día 29 de mayo**. (pág. **753**)

### **DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**151/16/2014-2** **Quedar enterados del Decreto de Alcaldía nº 4428/2014 de 5 de junio**, de modificación del Decreto nº 6604/2014 de 11 de septiembre, relativo a delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados, en lo referente al Concejale Delegado del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en materia de otras Ordenanzas y Reglamentos Municipales. (pág. **753**)

**152/16/2014-3** **Quedar enterados de los Decretos de Alcaldía** que a continuación se detallan: (pág. **756**)

- **4139/2014, de 27 de mayo**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 1.822,93 euros, para la realización de la exposición “Ex Poesía 2014”.
- **4298/2014, de 2 de junio**, por el que se resuelve adjudicar la contratación de operación de crédito para financiación de inversiones del presupuesto municipal del ejercicio 2014, a la entidad Banco Sabadell.
- **4331/2014, de 2 de junio**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, Departamento de Cultura, por importe de 1.776,15 euros, para la realización del programa “animación a la lectura infantil y juvenil.”
- **4332/2014, de 2 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2014TR05 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 179 euros.
- **4625/2014, de 12 de junio**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 10.500 euros, para la ejecución de las convocatorias de “Ayudas de apoyo a las personas promotoras de nuevas ideas empresariales” y “Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales”.
- **4682/2014, de 13 de junio**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2014CA07 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe de 1.113.900 euros.

- **4796/2014, de 17 de junio**, por el que se aprueba el expediente 2014TR07 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 40.000 euros.
- 153/16/2014-4** **Quedar enterados** del informe del Sr. Interventor sobre las resoluciones adoptadas respecto a los **informes de reparos no suspensivos** emitidos por la Intervención Municipal durante el mes de mayo 2014. **(pág. 757)**
- 154/16/2014-5** **Quedar enterados** de los **informes de reparos no suspensivos** emitidos por la Interventora Delegada de **INGURALDE**, sobre las resoluciones adoptadas por el Organismo citado, durante el mes de mayo de 2014. **(pág. 759)**
- 155/16/2014-6** **Quedar enterados** del informe de Intervención sobre **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA** de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, consolidado. **(pág. 760)**
- 156/16/2014-7** Aprobación, **por mayoría absoluta**, del expediente **2014TR06 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** al Presupuesto Municipal en vigor. **(pág. 765)**
- 157/16/2014-8** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de **REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE LA ANTIGUA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARAKALDO**, efectuada por su propietaria, la Universidad del País Vasco, que se integrará en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, con la calificación de bien de dominio-servicio público. **(pág. 771)**
- DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO**
- 158/16/2014-9** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de cesión a la Comunidad Autónoma del País Vasco de terrenos municipales para la conformación de las **PARCELAS RES-AL-22 y 23 DEL AMBITO URBAN GALINDO**. **(pág. 777)**
- DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD**
- 159/16/2014-10** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de concesión de subvención a las **ASOCIACIONES A TOPE, GAZTE-NAHIAK, HALA DZIPO y JÓVENES 88 GAZTEAK**, con destino a su-

fragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos infantiles de verano en 2014. (pág. 779)

**160/16/2014-11** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de concesión de subvención a las **ASOCIACIONES A TOPE, DEADAR TALDEA, GAZTENAHIAK, JÓVENES 88 GASTEAK** y **ELIZALDE SKAUT TALDEA**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos juveniles de verano en 2014. (pág. 781)

**161/16/2014-12** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DEADAR**, para la organización de colonias y campamentos de verano 2013. (pág. 783)

**B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.**

### RUEGOS

**162/16/2014-13** Ruego presentado por la Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE EZKER ANITZA-IZQUIERIDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 14619/2014 de 29 de mayo, interesando se habiliten e instalen las medidas de seguridad necesarias en la fachadas de los edificios municipales. (pág. 785)

**163/16/2014-14** Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 15287/2014 de 5 de junio, interesando que se proceda a la adecuación de la Sala de Fitness del Polideportivo Gorostiza. (pág. 788)

**164/16/2014-15** Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 16024/2014 de 13 de junio, interesando se proceda a reanudar el servicio de piscinas cubiertas del 16 de junio al 16 de septiembre, del Polideportivo de Gorostiza. (pág. 792)

### PREGUNTAS

**165/16/2014-16** Preguntas formuladas por la Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE EZKER ANITZA-IZQUIERIDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 16549/2014 de 20 de junio, sobre partidas del presupuesto relativas a conciertos de las fiestas de El Carmen 2014. (pág. 797)

**MOCIONES****TIPO "A"**

- 166/16/2014-17** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 10642/2014 de 14 de abril, interesando que este Ayuntamiento se comprometa a incluir y aplicar determinadas cláusulas sociales y otras medidas en los pliegos de la contratación pública. **(pág. 798)**
- 167/16/2014-18** Aprobación, **por mayoría simple**, de **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** presentada por el grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco (Registro de Entrada nº 16998 de 25-junio-2014), a la moción presentada por el **PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU**, con Registro de Entrada nº 13715/2014 de 20 de mayo, interesando que este Ayuntamiento inste a la Diputación Foral de Bizkaia y al Ayuntamiento de Bilbao, como Corporaciones Fundadoras, a rechazar la privatización de Kutxabank, a que se garantice en los Órganos de Gobierno la participación, la representación proporcional de la Sociedad Vizcaína, la renovación equitativa y democrática y la transparencia. **(pág. 810)**
- 168/16/2014-19** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por la **PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 14628/2014 de 29 de mayo, interesando que se incluya en los Pliegos de la contratación administrativa, la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres. **(pág. 822)**
- 169/16/2014-20** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por la **PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 15390/2014 de 6 de junio, interesando la convocatoria por el Gobierno de España de un referéndum sobre el modelo de estado. **(pág. 828)**
- 170/16/2014-21** Desestimación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el **PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU**, con Registro de Entrada nº 15597/2014 de 10 de junio, reclamando una verdadera ruptura democrática y el derecho de los ciudadanos de Euskal Herria a decidir el futuro, ante la abdicación de D. Juan Carlos de Borbón. **(pág. 845)**
- 171/16/2014-22** **NO FUE APROBADA** la **moción** presentada por el **PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU**, con Registro de Entrada nº 15600/2014 de 10 de junio, interesando que el Presidente de los EE.UU. adopte una solución para la excarcelación de varios ciudadanos

PL 16/2014

cubanos condenados y cumpliendo prisión en cárceles norteamericanas. (pág. 850)

**172/16/2014-23** Aprobación, **por mayoría simple**, de **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** presentada por el Portavoz del grupo municipal Bilbu (Registro de Entrada nº 16856 de 25-junio-2014), a la **moción** presentada por el **PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS- EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 16642/2014 de 20 de junio, instando al Gobierno Vasco, para que proceda a la puesta en marcha del servicio de emergencia de comedores escolares en el municipio de Barakaldo, durante los meses de julio, agosto y septiembre. (pág. 858)



#### **INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **4929/2014**, de **23 de junio**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veintiún (21) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia de los capitulares **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** y **D. GORKA ZUBIAURRE SASIA**, ambos integrantes del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco; así como de concejales del grupo municipal Bildu, **Dña. M<sup>a</sup> BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA** y **D. JUAN LUIS MELCHOR SORTURA**.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

- Los corporativos del grupo municipal Bildu, **Sr. GARCÍA GÓMEZ** y **Sr. RAHONA GARAY**, se ausentaron del Salón de Sesiones con carácter previo a la votación del punto nº 150/16/2014-1 del Orden del Día, reincorporándose durante el debate producido en el punto nº 157/16/2014-8, junto con sus dos compañeros de grupo, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA** y **Sr. MELCHOR SORTURA**.
- Asimismo se incorporaron al Salón de Sesiones los corporativos del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**

y Sr. ZUBIAURRE SASÍA, con carácter previo a la votación del punto nº 160/16/2014-11 del Orden del Día, siendo las dieciocho horas y treinta minutos.

- Durante el desarrollo de la presente sesión, la Presidencia dispuso dos recesos, el primero tras la pregunta contenida en el punto nº 165/16/2014-16 del Orden del Día, siendo las diecinueve horas, con una duración de diez minutos; y la segunda tras la votación de la moción contenida en el punto nº 171/16/2014-22 del Orden del Día, siendo las veintinueve horas y quince minutos, con la misma duración que el primero.

La PRESIDENCIA dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

#### A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

**150/16/2014-1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria nº 10/2014, celebrada el día 29 de mayo.-** La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (5), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **DOS ABSTENCIONES** de los Corporativos Sr. GARCÍA GÓMEZ, y Sr. RAHONA GARAY, ambos pertenecientes al grupo municipal BILDU, ausentes del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteaiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

#### **DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**151/16/2014-2.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 4428/2014 de 5 de junio, de modificación del Decreto nº 6604/2014 de 11 de septiembre, relativo a delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados, en lo referente al Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en materia de otras Ordenanzas y Reglamentos Municipales.-** El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

## **"DECRETO DE ALCALDIA**

Mediante Decreto de Alcaldía 05540/2013, de 12 de julio, se determinaron las Áreas Funcionales del Ayuntamiento de Barakaldo, y se procedió al nombramiento y determinación de atribuciones de Concejales Delegados encargados de la dirección y gestión de las mismas.

De conformidad con lo determinado en el punto CUARTO de la Resolución referida en el párrafo anterior, *“Los Concejales Delegados nombrados por el presente Decreto ejercerán la delegación conferida con plena responsabilidad, que abarcará tanto las facultades de dirección de las Áreas y Servicios encomendados, como la gestión e impulso, en general, de todos los expedientes que por razón de la materia correspondan a dichas Áreas y Servicios, con exclusión de la facultad de resolución mediante actos administrativos definitivos.”*

Sin perjuicio de lo dispuesto en dicho punto CUARTO, mediante Decreto de Alcaldía nº 06604/2013, de 11 de septiembre (BOB nº 187 de fecha 30 de septiembre de 2013), se efectuó delegación de atribuciones en los Concejales Delegados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 16 en relación con el 10.2 del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo, de 13 de junio de 2000; y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con posterioridad, mediante Decreto de Alcaldía nº 01120/2014, de 12 de febrero (BOB nº 45 de fecha 06 de marzo de 2014), se efectuó modificación del elenco de competencias atribuidas al Concejale Delegado del Área Funcional de RR.HH. y Seguridad Ciudadana con el fin de adaptar el régimen de delegaciones al Acuerdo Plenario, adoptado en sesión ordinaria nº 2/2014, de 30 de enero de 2014, por el que se tomaba conocimiento de la atribución al Sr. Alcalde-Presidente de la competencia sancionadora para resolver la totalidad de procedimientos sancionadores contemplados en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Como se explica en la parte expositiva del Decreto de Alcaldía nº 01120/2014, de 12 de febrero, la atribución funcional para la tramitación de los expedientes sancionadores conforme al artículo 29.3 de la Ley 2/1998, de 20 de febrero, de la Potestad Sancionadora de las AAPP de la CAPV, dentro del referido Área Funcional de RR.HH. y Seguridad Ciudadana, a la Sección Jurídico Administrativa de la Policía y Procedimiento Sancionador



(SJAPPS) y la circunstancia de que la competencia para resolver la totalidad de los procedimientos en materia sancionadora que se tramitan desde la referida Sección y Área se encuentra residenciada en el Concejal Delegado, razones operativas aconsejaban mantener el mismo esquema organizativo para la globalidad de dichos procedimientos.

Mediante Decreto nº 03871/2014, de 20 de mayo, en uso de la habilitación otorgada por Acuerdo plenario nº 242/19/2008-4, adoptado en sesión ordinaria nº 19/2008 de 30 de octubre de 2008, por el que se delega en esta Alcaldía, en lo que aquí interesa, la facultad de ampliar el cuadro de materias de actuación propias de la referida Sección, a la vista de circunstancias sobrevenidas que pudieran hacer aconsejable dicha medida, se ha acordado la modificación de la Unidad y funcionario responsables de la tramitación e instrucción de expedientes sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones derivadas de acciones de los animales que causen suciedad en la vía pública, y por las ocasionadas por las personas que satisfagan sus necesidades fisiológicas en la vía pública que se contenía en el Acuerdo Plenario nº 223/27/2010-2, adoptado en sesión ordinaria nº 27/2010, de 30 de diciembre de 2010.

Las mismas razones que llevaron a la aprobación del Decreto de Alcaldía nº 01120/2014, de 12 de febrero hacen aconsejable la delegación de la competencia para resolver los dos nuevos tipos de procedimientos sancionadores atribuidos a la SAJPPS en el Concejal Delegado del Área Funcional de RR.HH. y Seguridad Ciudadana.

Por consiguiente, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Modificar el punto PRIMERO del Decreto de Alcaldía nº 06604/2013, de 11 de septiembre, relativo a delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados, en lo referido al elenco del Sr. Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, apartado 2, subapartado 1, número 6 “**En materia de otras Ordenanzas y Reglamentos municipales**”, que, tras el añadido de un nuevo apartado, queda redactado en los siguientes términos:

- a) Todas las infracciones relativas con perros y animales domésticos recogidas en la normativa estatal y autonómica y Ordenanzas Municipales.
- b) Todas las infracciones relativas a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- c) La infracción relativa a la satisfacción de necesidades fisiológicas en la vía pública recogida en el artículo 5.8 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria (BOB nº 96 de fecha 23 de mayo de 2005)

- d) Todas las infracciones relativas a la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante (BOB nº 248 de fecha 28 de diciembre de 2001).
- e) Todas las infracciones relativas a la Ordenanza de Terrazas del municipio de Barakaldo (BOB nº 133 de fecha 13 de julio de 2011).

**SEGUNDO.**- Procédase a la notificación de este Decreto al Concejal Delegado, para su conocimiento y efectos oportunos. En todo caso, este Decreto surtirá sus efectos a partir del día señalado en el Cajetín de Inscripción, si bien la delegación habrá de aceptarse por el Concejal Delegado, entendiéndose tácitamente dicha aceptación de no manifestarse expresamente voluntad en contrario en el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta Resolución o cuando se dicte acto administrativo en ejercicio de la delegación.

**TERCERO.**- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón de Anuncios municipal (art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

**CUARTO.**- La presente delegación se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón de Anuncios municipal (art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

**QUINTO.**- En lo no previsto en este Decreto que no sea objeto de la presente modificación se estará a lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 6604/2013, de 11 de septiembre (BOB nº 187 de fecha 30 de septiembre de 2013), y legislación de pertinente aplicación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

**152/16/2014-3.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía números: 4139 de 27 de mayo, 4298/2014, 4331/2014 y 4332/2014 de 2 de junio, 4625/2014 de 12 de junio, 4682/2014 de 13 de junio, y 4796/2014 de 17 de junio.**- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **4139/2014, de 27 de mayo**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 1.822,93 euros, para la realización de la exposición “Ex Poesía 2014”.

- **4298/2014, de 2 de junio**, por el que se resuelve adjudicar la contratación de operación de crédito para financiación de inversiones del presupuesto municipal del ejercicio 2014, a la entidad Banco Sabadell.
- **4331/2014, de 2 de junio**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, Departamento de Cultura, por importe de 1.776,15 euros, para la realización del programa “animación a la lectura infantil y juvenil.”
- **4332/2014, de 2 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2014TR05 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 179 euros.
- **4625/2014, de 12 de junio**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 10.500 euros, para la ejecución de las convocatorias de “Ayudas de apoyo a las personas promotoras de nuevas ideas empresariales” y “Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales”.
- **4682/2014, de 13 de junio**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2014CA07 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe de 1.113.900 euros.
- **4796/2014, de 17 de junio**, por el que se aprueba el expediente 2014TR07 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 40.000 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

**153/16/2014-4.- Dación de cuenta del informe del Sr. Interventor sobre las resoluciones adoptadas respecto a los informes de reparos no suspensivos emitidos por la Intervención Municipal durante el mes de mayo 2014.**- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas, correspondientes al mes de mayo de 2014, que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía 3845/2014, de 20 de mayo, acordando la concesión y abono de ayuda de emergencia social correspondiente al ejercicio 2013 a una beneficiaria, por importe total de 225 euros.
- Decreto de Alcaldía 3844/2014, de 20 de mayo, acordando la concesión y abono de ayuda de emergencia social correspondiente al ejercicio 2013 a un beneficiario, por importe total de 300 euros.
- Decreto de Alcaldía 4261/2014, de 29 de mayo, acordando aprobación de pliegos y apertura de procedimiento para la adjudicación de contrato administrativo cuyo objeto es el servicio de ayuda a domicilio, con autorización de gasto por importe de 2.262.000 euros y plazo de ejecución de un año, prorrogable por otro.
- Decreto de Alcaldía 3591/2014, de 12 de mayo, resolviendo la aprobación de una factura relativa al servicio de retirada de vehículos de la vía pública durante el mes de marzo de 2014, puesta al cobro por la mercantil Dornier S.A., y total importe de 538,92 euros.

## PL 16/2014

- Decreto de Alcaldía 3816/2014, de 19 de mayo, resolviendo la devolución de la garantía definitiva del contrato de “Servicio operación, mantenimiento y reparación de las instalaciones de recogida neumática de residuos sólidos urbanos de Barakaldo” a la adjudicataria Envac Iberia S.A., por importe de 3.512,21 euros.
- Decreto de Alcaldía 3823/2014, de 19 de mayo, resolviendo la devolución de la garantía definitiva del contrato de “Limpieza, mantenimiento y reposición de contenedores de residuos sólidos urbanos (RSU), y de limpieza de buzones de recogida neumática de RSU en el municipio de Barakaldo”, a la adjudicataria Contenur S.L., por importe de 10.340 euros.
- Decreto de Alcaldía 3821/2014, de 19 de mayo, resolviendo la devolución de la garantía definitiva del contrato de “Recogida Selectiva de aceite doméstico en el municipio de Barakaldo” a la adjudicataria Recyoil Energy S.L., por importe de 1.643 euros.
- Decreto de Alcaldía 4060/2014, de 23 de mayo, resolviendo la aprobación de una factura relativa al contrato de “Asistencia Técnica para la Dinamización de la participación ciudadana en proceso de revisión parcial del PGOU en los barrios de Lutzana y Burtzeña”, puesta al cobro por la mercantil 97 S&F S.L., y total importe de 10.890 euros.
- Decreto de Alcaldía 3702/2014, de 15 de mayo, resolviendo la aprobación de relación de cuatro facturas relativas a diversas prestaciones y puestas al cobro por distintos emisores, incluyendo una relativa al servicio de correos y total importe de 22.616,34 euros.
- Decreto de Alcaldía 3921/2014 de 21 de mayo, resolviendo la aprobación de una factura relativa al contrato de “Suministro e implantación de un sistema de información de gestión de recursos humanos y nóminas” puesta al cobro por la empresa “Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L.”, y total importe de 15.439,32 euros.
- Decreto de Alcaldía 3834/2014, de 19 de mayo, resolviendo aprobar pliegos y gasto por total importe de 76.791 euros, relativos al expediente de contratación de la gestión del programa “Hiriko Udalekuak/Colonias Urbanas de Verano y Gabonetako Koloniak/Colonias Urbanas de Navidad” en 2014.
- Decreto de Alcaldía 4604/2014, de 11 de junio, acordando aprobación de pliegos y apertura de procedimiento para la adjudicación de contrato administrativo cuyo objeto es el servicio de gestión de un Punto de Encuentro Familiar, con autorización de gasto por importe de 220.616,01 euros, y plazo de ejecución con término el día 31 de diciembre de 2015.
- Decreto de Alcaldía 3874/2014, de 20 de mayo, resolviendo la aprobación de relación de ocho facturas relativas a diversas prestaciones y puestas al cobro por distintos emisores, por total importe de 9.348,13 euros.
- Resolución de Presidencia 99/2014, de 23 de mayo, resolviendo la aprobación de relación de veinticinco (25) facturas relativas a diversas prestaciones y puestas al cobro por distintos emisores y total importe de 19.165,05 euros.
- Decretos de Alcaldía 4189/2014 y 4195/2014, ambos de 28 de mayo, acordando la concesión y abono de ayudas de emergencia social a diversos beneficiarios por total importe de 40.376,03 euros.
- Decretos de Alcaldía 4193/2014 y 4197/2014, ambos de 28 de mayo, acordando la concesión y abono de ayudas de emergencia social a diversos beneficiarios por total importe de 56.075,04 euros.

- Resolución de Presidencia 100/2014, de 23 de mayo, resolviendo la aprobación de relación de sesenta y cinco (65) reconocimientos de obligación relativos a diversas prestaciones llevadas a cabo por distintos terceros y para un total importe de 345.178,45 euros.
- Decreto de Alcaldía 4261/2014, de 29 de mayo, acordando aprobación de pliegos y apertura de procedimiento para la adjudicación de contrato administrativo cuyo objeto es el servicio de ayuda a domicilio, con autorización de gasto por importe de 2.262.000 euros y plazo de ejecución de un año, prorrogable por otro.
- Decreto de Alcaldía 4203/2014, de 28 de mayo, acordando la concesión y abono de “Ayudas de Emergencia Social” a diversos beneficiarios por total importe de 40.553,19 euros.
- Decreto de Alcaldía 4228/2014, de 28 de mayo, resolviendo la autorización de gasto por importe total de 38.022,33 euros para el desarrollo del programa “Noches Eufóricas” dentro del proyecto “Tierras de Imaginario”, de los que 21.431,20 euros se abonan con carácter de a justificar.
- Resolución de Presidencia 105/2014, de 29 de mayo, resolviendo la aprobación de relación de veintisiete (27) reconocimientos de obligaciones relativas a diversas prestaciones y a favor de distintos emisores, por total importe de 69.685,40 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

Se hace constar que el Sr. Uría García, representante del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, solicitó el uso de la palabra, petición que no fue atendida por el Sr. Alcalde-Presidente alegando lo siguiente: Por parte de la Secretaría General en la anterior sesión plenaria ordinaria se aclaró que en estos puntos no estaba previsto el debate.

**154/16/2014-5.- Dación de cuenta de los informes de reparos no suspensivos emitidos por la Interventora Delegada de INGURALDE, sobre las resoluciones adoptadas por el Organismo citado, durante el mes de mayo de 2014.**

- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de todas las resoluciones adoptadas tras la emisión de las notas de reparo por la Intervención Delegada del organismo autónomo Inguralde, durante el mes de mayo de 2014, que a continuación se extractan:

- Resolución de Presidencia RP0160/2014 de 20-mayo, por la que se resuelve aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato para la prestación del servicio de asistencia en la gestión de la Secretaría Técnica de la Red Innpulso.

## PL 16/2014

- Resolución de Presidencia RP0159/2014 de 20-mayo, por la que se dispone el inicio del proceso de selección para la provisión de dos puestos de Oficial de Primera, Especialistas en Electricidad, cuya contratación supondrá un coste de 26.120,38 euros.
- Resolución de Presidencia RP0154/2014 de 20-mayo, por la que se dispone el inicio del proceso de selección para la provisión de un puesto de Encargado Oficial de Primera, cuya contratación supondrá un coste de 19.233,49 euros.
- Resolución de Presidencia RP0155/2014 de 20-mayo, por la que se dispone el inicio del proceso de selección para la provisión de 7 puestos de Peón Especialista, cuya contratación supondrá un coste de 113.466,71 euros.
- Resolución de Presidencia RP0156/2014 de 20-mayo, por la que se dispone el inicio del proceso de selección para la provisión de un puesto de Operario/a de Mantenimiento y Logística, cuya contratación supondrá un coste de 17.428,05 euros.
- Resolución de Presidencia RP0157/2014 de 20-mayo, por la que se dispone el inicio del proceso de selección para la provisión de tres puestos de Albañiles Oficial de Primera, cuya contratación supondrá un coste de 57.700,47 euros.
- Resolución de Presidencia RP0158/2014 de 20-mayo, por la que se dispone el inicio del proceso de selección para la provisión de un puesto de Fontanero/a Oficial de Primera, cuya contratación supondrá un coste de 13.060,19 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

**155/16/2014-6.- Dación de cuenta del informe de Intervención sobre EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, consolidado.**- El informe del Sr. Interventor, emitido con fecha 15 de mayo de 2014, es del siguiente tenor literal resumido:

“Con fecha 4-2-2014, se emite Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, teniendo en cuenta únicamente la liquidación de las entidades con presupuesto limitativo (Ayuntamiento y Organismos Autónomos), ya que en aquella fecha no se habían formulado aún las cuentas de las entidades con presupuesto estimativo (sociedades municipales), del que se deducen las siguientes conclusiones:

a) en cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria (punto TERCERO):

*“... se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la normativa vigente aplicable...”*

b) en cuanto a la regla de gasto (punto CUARTO):

*“... se cumple la regla de gasto...”*

c) y en cuanto al volumen de deuda (punto QUINTO) que:

*“Y teniendo en cuenta que el límite del objetivo de deuda pública, en porcentaje de los ingresos no financieros, (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales), sobre los liquidados 2013, para el año 2014 se ha fijado para las Entidades Locales de Bizkaia en el 60%, y teniendo en cuenta el capital vivo de este Ayuntamiento a 31-12-2013 y los derechos reconocidos computables (capítulos 1 a 7) en 2013, este porcentaje representa aproximadamente un 23%, y por consiguiente no conlleva la elaboración y aprobación de un Plan Económico Financiero de conformidad con lo dispuesto artículo 6 de la Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.”*

Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en su artículo primero modifica el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, definiendo la **sostenibilidad financiera** como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido esta ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Por su parte, el artículo 6.5 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Bizkaia, establece que en caso de que una entidad cumpla con el objetivo de deuda y financie gastos con remanente de tesorería siempre que no comprometa la sostenibilidad financiera de la respectiva entidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3, apartado 4, se sustituirá el plan económico financiero por un informe del órgano que ejerza las funciones de intervención, que se elevará al Pleno para su conocimiento. En el citado informe se constatarán expresamente tales circunstancias, así como un análisis y evaluación de la sostenibilidad financiera de la correspondiente entidad. No se computarán estos gastos a efectos de valorar el objetivo de déficit y el cumplimiento de la regla de gasto.

Los estados financieros de las Sociedades Municipales fueron formulados en las fechas que se indican a continuación:

ERETZA S.A.	03-04-2014
BARAKALDO ANTZOKIA S.A.	28-03-2014

TALLER USOA LANTEGIA S.A.	25-03-2014
---------------------------	------------

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y una vez elaborados y publicados por la Diputación foral de Bizkaia los formularios del informe estabilidad y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Bizkaia, a partir de la Orden 2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procede completar el Informe de Estabilidad y Sostenibilidad financiera emitido el 04-02-2014, (referido únicamente a las liquidaciones presupuestarias del Ayuntamiento y OOAA), con los estados financieros de las Sociedades Municipales correspondientes al ejercicio 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, por lo cual esta Intervención INFORMA:

**Primero.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los arts. 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Conforme se establece en los arts. 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

**Segundo.** La legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 15 y siguientes del R.D. 1463/2007:

.....



- Y la Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, que en su artículo 6.5 establece:

.....

**Tercero.** El equilibrio presupuestario se deduce de la comparación, tras los ajustes, de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit:

.....

Por tanto, siendo la diferencia positiva, que representa Superávit estabilidad presupuestaria ajustado (Capacidad de financiación), por un importe que asciende a: 2.722.618,80 €, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la normativa vigente aplicable.

Por consiguiente, no conlleva la obligación de elaboración y aprobación de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 6 de la Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

**Cuarto.** La regla de gasto se calcula comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de conformidad con lo previsto por el artículo 12 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece:

.....

La Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, en su artículo 3 establece:

.....

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

(GASTO COMPUTABLE AÑO 2013 / GASTO COMPUTABLE AÑO 2012) tiene que ser inferior a la Tasa crecimiento PIB, que en virtud de Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de

Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2012-2013, al igual que la Diputación foral de Bizkaia, ha quedado establecida en el 1,70%.

.....

Por tanto, siendo el % de incremento de gasto computable negativo con respecto a 2012, de un – 1,88%, se cumple la regla de gasto, y por consiguiente no conlleva la obligación de elaboración y aprobación de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 6 de la Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

**Quinto.** Con respecto al volumen de deuda pública la Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, en su artículo 4.1 establece:

.....

Y teniendo en cuenta que el límite del objetivo de deuda pública, en porcentaje de los ingresos no financieros, (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales), sobre los liquidados 2013, para el año 2014 se ha fijado para las Entidades Locales de Bizkaia en el 60%, y teniendo en cuenta el capital vivo de este Ayuntamiento a 31-12-2013 y los derechos reconocidos computables (capítulos 1 a 7) en 2013, este porcentaje representa un 21,65%, y por consiguiente no conlleva la elaboración y aprobación de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto artículo 6 de la Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Y finalmente, contiene el siguiente apartado:

**Sexto.-** Durante el año 2013, se han aprobado modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería por un importe de 13.045.962,30 € en el Ayuntamiento, ascendiendo la cifra de Obligaciones reconocidas financiados con remanente de tesorería a 5.934.415,97 €.

En el Organismo Autónomo Inguralde, se han aprobado modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería por un importe total de 342.021,28 €, ascendiendo la cifra de Obligaciones reconocidas financiados con remanente de tesorería a 118.790,60 €.

A pesar de ello, de la liquidación presupuestaria municipal del ejercicio 2013, se deduce una situación de ahorro neto positivo por importe de 2.166.785,19 €, así como de Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 5.030.551,24 €, y considerando que el importe de la deuda viva se ha reducido, y el Ayuntamiento cumple con el plazo de pago del precio a proveedores establecido por el artículo 216 del R.D. Leg. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las citadas modificaciones de crédito aprobadas durante 2013, no comprometen la sostenibilidad financiera de éste Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el citado artículo 6.5 de la Norma Foral 5/2013, siempre que se mantenga un grado de ejecución similar al de 2013, y se lleven a cabo las actuaciones de control legalmente necesarias sobre las entidades con presupuesto de carácter estimativo, como ya se ha manifestado en anteriores Informes por parte de esta Intervención, en particular, los emitidos en fechas 22 de Abril y 7 de Mayo de 2013, y 8 de enero de 2014.”

**156/16/2014-7.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente 2014TR06 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO al Presupuesto Municipal en vigor.**- Visto el expediente de transferencia de crédito instruido por la Intervención Municipal de Fondos, a petición de la Concejala Delegada de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, para hacer frente a la adquisición de un local con destino a Centro Social de Mayores en Rontegi.

Resultando que las modificaciones de crédito propuestas minoran las consignaciones del capítulo sexto "Inversiones Reales".

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria la competencia para la autorización de transferencias de crédito de este tipo corresponde al Pleno de la Corporación.

Atendiendo al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 16 de junio de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente 2014TR06 de Transferencia de Crédito al Presupuesto Municipal en vigor en los términos siguientes:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS**

DE PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
---------	---------------------	----------	---------

PL 16/2014

00800-45180-62201000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES – EQUIPAMIENTOS CARÁCTER CULTURAL	2014-2-008-4	300.000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>300.000,00</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS**

A PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00200-31320-6220300	ADQUISICIÓN DE LOCALES – ASISTENCIA SOCIAL	2014-2-002-11	300.000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>300.000,00</b>

**SEGUNDO.**- Se autoriza al Sr. Alcalde para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

**TERCERO.**- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (5), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **DOS ABSTENCIONES** de los Corporativos Sr. GARCÍA GÓMEZ, y Sr. RAHONA GARAY, ambos pertenecientes al grupo municipal BILDU, ausentes del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Como esto va tan rápido, no tengo tiempo ni de buscar el punto del Orden del Día.

Quiero anunciar mi abstención en este punto.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Este es el primer punto en el que el Sr. Alcalde nos permite intervenir a los

grupos municipales y no será en aplicación ni de la legislación local, ni del Reglamento Orgánico Municipal porque este Reglamento es el que estaba en vigor en mandatos anteriores y con distintos Alcaldes hemos podido hacer uso de la palabra para mostrar nuestro parecer con relación a distintos Decretos de Alcaldía o decisiones de contenido municipal de las que se da cuenta en el Pleno; pero en esta nueva interpretación personalísima que hace el Sr. Alcalde a la hora de dirigir este Pleno respecto a cuándo podemos intervenir o no los grupos municipales, ha tenido a bien darnos la palabra, ya veremos si se mantiene durante el resto del mandato municipal, en la primera propuesta de aprobación que se somete a criterio del Pleno.

Con relación a este punto, acotando el debate de este asunto al presente mandato municipal tenemos que decir que el Partido Popular de Barakaldo ha presentado en todos los presupuestos pactados en nuestro municipio entre el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, enmiendas solicitando habilitar un centro de mayores para el distrito centro Rontegi. Sin embargo, tenemos que decir que siempre han sido rechazadas, incluso en los presupuestos de este año se desestimaron diciendo que ya estaba incorporado al presupuesto este asunto de habilitar un centro de mayores para el distrito centro Rontegi. Nosotros dijimos que eso no era cierto, que no había una partida específica para abordar este equipamiento social tan demandado en el barrio de Rontegi y hoy se demuestra que entonces el Partido Popular decíamos la verdad.

Así, se propone ahora una transferencia de crédito de la partida de equipamientos de carácter cultural a la partida de adquisición de locales para asistencia social. Pues bien, el Partido Popular de Barakaldo va a votar a favor de que se habilite un equipamiento social para los mayores en el distrito centro Rontegi y, por tanto, vamos a ser coherentes con lo que hemos defendido y votado durante estos tres años de mandato. Otros, me refiero a quienes han desestimado la propuesta del Partido Popular sobre este mismo asunto en anteriores acuerdos de presupuestos, van a cambiar de criterio y a nosotros eso nos parece bien. Parece que afortunadamente cambiarán de criterio y que se sumarán a la propuesta que ha venido defendiendo el Partido Popular en este Pleno y en las Comisiones Informativas de Hacienda, y por fin los ciudadanos que residen en Rontegi centro podrán tener un equipamiento para mayores al que acudir.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para señalar lo siguiente: En este primer punto en el que podemos intervenir, que ya es el número 7 del Orden del Día, aprovecha este grupo municipal para pedir la palabra en este Pleno dado que, de nuevo por una interpretación personalísima como igualmente decía la Portavoz del PP, del Sr. Alcalde en los puntos anteriores nos ha privado de poder manifes-

tar lo que cada grupo piensa sobre la dación de cuenta de los Decretos como en Plenos anteriores. No sabemos lo que ha cambiado, salvo la voluntad del Sr. Alcalde ....

El **Sr. ALCALDE** intervino para aclarar que había cambiado la interpretación que por parte de la Secretaría General se efectuó en el Pleno Ordinario anterior a preguntas de un miembro del grupo interviniente. Y continuó diciendo: Jamás le voy a hurtar a ningún grupo político el tiempo que les corresponda, ni lo voy a añadir. Hay tiempo de debatir en las Comisiones Informativas y si no lo quieren hacer, es un problema que no me compete. Con el mismo rigor que ustedes actúan lo hago yo, es un quid pro quo. Si ustedes son generosos yo seré generoso. Si ustedes no lo son, yo no tengo por qué serlo porque, como le he dicho, desde la Secretaría General se dijo que no había lugar a debate.

El **Sr. URÍA GARCÍA** continuó su intervención en los siguientes términos: Yo creo que no se trata de generosidad, sino de permitir o no las manifestaciones de los grupos municipales en el Pleno y estamos en el de junio y en los cinco Plenos ordinarios anteriores se han permitido esas manifestaciones en puntos exactamente iguales ...

El **Sr. ALCALDE** señaló lo siguiente: Hasta que usted tuvo la fortuna de preguntar.

Retomó su intervención el **Sr. URÍA GARCÍA** diciendo: Ahora parece que se establece un debate entre usted y yo. Lo que quería manifestar en este punto es que vamos a votar a favor y aprovechar que, siendo la primera ocasión en la que el Alcalde, por su voluntad, no porque lo diga el ROM porque era el mismo en los cinco o seis meses anteriores, y en años anteriores, no nos ha permitido manifestar nuestra posición en los puntos anteriores, del 2 al 6, que son daciones de cuenta de Decretos, cuando en otras ocasiones lo ha permitido. ¿No le han gustado nuestras manifestaciones? Eso no es generosidad, es el juego político y la opinión de cada uno de los grupos.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo su exposición en los siguientes términos: Me voy a centrar en el punto que estamos debatiendo y en primer lugar quiero agradecer el apoyo a este asunto, aunque quería hacer alguna precisión al Partido Popular. Es verdad que ellos en sus enmiendas a los presupuestos han pedido que se dote de dinero para este equipamiento, pero también es cierto que nosotros, estando de acuerdo con que este centro de mayores de Rontegi se lleve a cabo, no hemos estado de acuerdo con las partidas de donde se proponía detraer, no con el fondo.

Quiero decirle además que el remanente de Tesorería cuando se aplica forma parte del presupuesto. Había un remanente de Tesorería previsiblemente positivo y se aplica al

presupuesto y la previsión era ésa. Por tanto, el objetivo se iba a llevar a cabo, además a la mayor brevedad posible.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Con las prisas no sabía casi ni en qué punto estábamos. Lo que quería decir es que con respecto a este punto el voto va a ser favorable.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: Estaba casi segura, Sra. Santamaría, pero he recurrido a la documentación del Pleno porque me ha puesto en duda puesto que no sé qué tiene que ver el remanente de Tesorería en este punto. Usted no sabe ni con qué se va a financiar. El remanente de Tesorería no tiene nada que ver con este expediente que se trae al Pleno. Es un proyecto de acuerdo que presenta el gobierno municipal en el que hay una transferencia de crédito negativa de una partida del presupuesto municipal en vigor de 300.000 euros de equipamientos de carácter cultural. Yo no sé qué harán ustedes con la promesa que hicieron a los barakaldeses de un hotel para asociaciones en cada barrio porque en tres años no lo han cumplido; en este presupuesto que está en vigor detraen 300.000 euros para cubrir otra promesa que tienen incumplida de este mandato municipal y del pasado, por idéntico importe de 300.000 euros, para dotar la partida de asistencia social.

Del remanente queríamos haber hablado porque se daba cuenta de un Decreto de Alcaldía en el que se incrementaban en 250.000 euros por ejemplo los recursos del Área de Alcaldía con remanente de Tesorería, pero este expediente no tiene absolutamente nada que ver.

El problema no es que ustedes estén o no estén de acuerdo con la partida de la que nosotros detraíamos los recursos para financiar el centro Rontegi. El problema es que ustedes no tenían un verdadero compromiso con este asunto y ahora, como falta un año para las elecciones municipales y los ciudadanos de Rontegi, como los de otros barrios, les van a sacar los colores por los incumplimientos que tienen respecto a las promesas que les hicieron, a toda prisa plantean una transferencia de crédito para cubrir una necesidad que existe en este barrio. Pero le reitero que nosotros nos vamos a mantener en la misma posición de coherencia y responsabilidad que hemos mantenido durante todo el mandato municipal, intentando mejorar la calidad de vida de los vecinos que residen en el barrio de Rontegi y dando satisfacción a una demanda casi histórica de este barrio que, por cierto, se vio notablemente agravada con una decisión que tomaron al término del pasado mandato municipal con el derribo del centro de mayores de Avda. de La Libertad, dejando desprotegidas a las personas mayores de los barrios del centro y de Rontegi; agravada por una decisión que ustedes tomaron y el incumplimiento reiterado de esa promesa del centro de Ron-

tegi. Por tanto nosotros, por responsabilidad y por coherencia, vamos a decir lo mismo que dijimos en los presupuestos de este año y en los otros que se aprobaron en este mandado municipal: sí al centro de mayores para el distrito centro Rontegi.

A continuación intervino la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, poniendo de manifiesto lo que se indica: La diferencia entre ustedes y nosotros, entre ese Partido Popular que buscaba hacer un centro de mayores en Rontegi, es que ustedes lo quitaban de otras partidas y nosotros sabíamos que no iba a ser necesario porque iba a haber dinero. Esa es la diferencia. En el objetivo estamos de acuerdo y efectivamente el centro de mayores no es un objetivo porque sea este año, es que igual tengo que volver a recordar las penurias económicas, no del Ayuntamiento de Barakaldo, sino de todos los Ayuntamientos de este país, ni siquiera de esta provincia, que hemos atravesado debido a la caída de los ingresos.

Un hotel de asociaciones. Claro, y dos, ¿por qué no uno en cada barrio? Mire, ahora hay recursos, hay dinero, hay proyecto y se trata de materializarlo y es lo que vamos a hacer.

Parece mentira que estemos discutiendo cuando resulta que ustedes están a favor de esta transferencia.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, dijo seguidamente: En el fin estamos ahora de acuerdo, pero ustedes no estaban de acuerdo cuando lo proponía el Partido Popular en el presupuesto de este año y en el que se aprobó en el mandato municipal, pero de todas formas a los ciudadanos también les importan los medios para llegar a estas decisiones. Lo del hotel de asociaciones en cada barrio no crea que es una propuesta del Partido Popular; es suya, del Partido Socialista, y la plantearon en 2011 cuando ya se sabía que había crisis y cuando ya se preveía la caída de ingresos. Es más, con el candidato socialista en los debates que tuve ocasión de mantener junto con el resto de candidatos ya le pedía que me explicara de dónde iban a salir los recursos para financiar todo ese rosario de promesas que incluía también este centro, así como los centros culturales en todos y cada uno de los barrios del municipio con hoteles de asociaciones en todos y cada uno de los distritos y barrios de Barakaldo. Son ustedes los que hacen promesas que después saben que no pueden cumplir, incluso cuando ya se sabía que esto se iba a producir, la caída de ingresos. Nosotros por responsabilidad no prometimos eso, pero sí nos comprometimos con el centro de Rontegi y por eso en cada una de las ocasiones en las que se han debatido los presupuestos hemos mantenido ese compromiso planteando distintas fórmulas de financiación que todas y cada una de ellas han sido, de manera absolutamente irresponsable, rechazadas por el Partido Socialista.



Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: Con respecto a los centros de las asociaciones, le puedo decir que el de Lutzana ya está hecho. Fíjese si el Partido Socialista cumple compromisos.

Yo le he oído a usted en este Pleno y en más de una ocasión decir que gobernar es priorizar y, efectivamente, es así, y cuando no hay recursos, se prioriza.

Parece mentira que el Partido Popular esté aplicando unos recortes extraordinarios, perdón, en el lenguaje neoliberal, “reformas”, allá donde gobiernan, provincias, Diputaciones, Gobierno central, y tenga la osadía, sin que se les caiga la cara de vergüenza, de decir aquí que el centro de mayores ha sido una propuesta de ellos. Mire, el centro de mayores es una propuesta del Partido Socialista, que igual el Partido Popular se ha unido y no pongo en duda que también ustedes estén interesados en que nuestros mayores tengan un centro en Rontegi, pero es una propuesta nuestra y se va a llevar a cabo pero, como le he dicho, ahora que hay recursos y se puede hacer.

**157/16/2014-8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE LA ANTIGUA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARAKALDO, efectuada por su propietaria, la Universidad del País Vasco, que se integrará en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, con la calificación de bien de dominio-servicio público.** - A la vista de los datos obrantes en el expediente administrativo tramitado con motivo de la decisión adoptada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea mediante acuerdo aprobado por el Pleno de su Consejo Social en sesión de fecha 22 de enero de 2014 de proceder a la desafectación del servicio público universitario de la antigua Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas de Barakaldo y su reversión al Ayuntamiento de Barakaldo, al haber sido trasladada su ubicación a su nueva sede, sita en el Paseo Rafael Moreno “Pichichi”, nº 2, en Bilbao, habiendo quedado vacías y sin uso alguno las edificaciones e instalaciones hasta ahora destinadas a su uso universitario en nuestro municipio.

Considerando que el terreno sobre el que se encuentra ubicado, parcela de 15.528,70 m<sup>2</sup> de superficie inscrita como finca registral nº 15.155, en el Tomo 954, Libro 723, Folio 48 del Registro de la Propiedad de Barakaldo, fue cedido gratuitamente por el Ayuntamiento a favor del Estado mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Constantino Prieto González con fecha 2 de noviembre de 1963, con la finalidad expresa de instalar en el mismo las “Escuelas de Peritos de Minas y Maestría Minera”, y que, tras los diversos cambios de titularidad dominical experimentados por este bien con motivo de las transferencias competenciales producidas en desarrollo del proceso de descentraliza-

ción administrativa del Estado, fundamentalmente el Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades, y posteriormente el Decreto 489/1994, de 27 de diciembre, del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, que aprobaba el traspaso a favor de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de la titularidad de una serie de bienes propiedad de la Comunidad Autónoma adscritos a su uso por la Universidad, la denominada Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas de Barakaldo pasó a ser propiedad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Entendiendo que, a pesar de que la condición finalista impuesta en la cesión no puede entenderse cumplimentada en sus estrictos términos, esto es, en la totalidad de los elementos y condiciones que la configuraban (identidad del bien cedido y destino al que se afectaba), puesto que no toda la propiedad municipal objeto de la cesión fue destinada en su integridad a la mencionada finalidad, sino tan sólo una parte de la misma, ya que el resto de la finca fue destinado a un fin diferente, un centro educativo de educación secundaria, en la actualidad el "I.E.S. Minas", en estos momentos la Corporación se encuentra en la disposición de aceptar la reversión aprobada por la Universidad del País Vasco en los términos establecidos por ésta, al considerar de evidente interés general la continuación en la prestación del servicio público educativo por parte del titular de este servicio (el Gobierno Vasco) en la parte de la finca cedida en su día y sobre la que en la actualidad se encuentra ubicado el citado Instituto de Enseñanza Secundaria.

Habida cuenta que, si bien es cierto que la reversión es un mecanismo o instituto legal que, en principio, se produce *ex lege*, es decir por la mera constatación de la concurrencia de las circunstancias que determinan su aplicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para su plena efectividad, fundamentalmente en lo atinente a su trascendencia hipotecaria, es preciso que el Ayuntamiento cedente adopte el acuerdo en el que se haga patente y explícita tal concurrencia de los presupuestos legales que la justifican, necesidad tanto más evidente en este caso si tenemos en cuenta las merítadas circunstancias que en el mismo concurren y que hacen del todo punto necesario identificar con precisión lo que va a ser objeto de reversión, para que tal operación tenga acceso al Registro de la Propiedad mediante el otorgamiento de los documentos que resulten pertinentes.

Considerando, por último, en cuanto a la determinación de la identidad del órgano que tiene atribuida la competencia para aprobar el acto administrativo de declaración y aceptación de la reversión, que ésta se encuentra residenciada en el Ayuntamiento Pleno, tanto por el hecho de que se trata de revertir una actuación originaria, la cesión realizada en su día, cuya competencia es de este órgano, según establecen los artículos 109 y si-

guintes del actual Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (artículos 95 y siguientes del Reglamento de 27 de mayo de 1955), como por el hecho de que se trata en última instancia de la aprobación de un acto de adquisición de un bien que, estando éste valorado (según peritación del Arquitecto Municipal) en un importe de 5.000.057,76 €, ha de ser aprobado también por el Pleno, según establece el punto 2 de la Disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 16 de junio de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Aprobar la reversión al Ayuntamiento de la propiedad de la antigua Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas de Barakaldo efectuada por su propietaria, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, mediante acuerdo aprobado por el Pleno de su Consejo Social en sesión de fecha 22 de enero de 2014, con arreglo a los términos de dicho acuerdo y del contenido del Decreto 489/1994, de 27 de diciembre, del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, por el que se aprobaba el traspaso a favor de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de la titularidad de la “Escuela Universitaria Ingeniería Técnica Minera”, inscrita como finca registral nº 15.155 del Registro de la Propiedad de Barakaldo, en el Tomo 954, Libro 723, Folio 48. El inmueble objeto de reversión se integrará en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con la calificación de bien de dominio-servicio público.

**SEGUNDO**.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, a la adopción de los actos y la firma de cuantos documentos sean precisos para la materialización de este acuerdo y para su cabal cumplimiento, particularmente de cara a la consecución de la inscripción de la reversión a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

**TERCERO**.- Dése traslado de esta acuerdo a la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea y a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y devuélvase el expediente al Servicio de Patrimonio.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO ABSTENCIONES** de los miembros integrantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Voy a votar a favor aunque este punto solo hace referencia a la aprobación, en su caso, de la reversión de dicha propiedad para integrarla dentro del inventario municipal, yo quisiera avanzar en cuanto al futuro uso que se le pueda dar a dichas instalaciones cuando haya que planteárselo, barajar, entre otras, la posibilidad de que dicho edificio pueda ser utilizado con fines culturales para los jóvenes del municipio. Entiendo que puede haber más propuestas y que, en todo caso, serán en su momento objeto de debate en aras a las necesidades que consideremos prioritarias en estos momentos para nuestro municipio.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Hoy se materializa la reversión al Ayuntamiento de la propiedad de la antigua Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas de Barakaldo. No es ésta una buena noticia, aunque esperada, porque supone que definitivamente la marca Barakaldo pierde uno de sus activos que era ser ciudad universitaria. Como Partido Popular hemos hecho desde el año 2005 cuando se presentó el plan de desarrollo de la UPV que incluía el desmantelamiento de Minas y su traslado a Bilbao, todo lo que hemos podido, pero a quienes correspondía la responsabilidad de gobierno y, por tanto, debían y podían, no lo han hecho.

Hace nueve años que tres grupos municipales, Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida, pedíamos al Alcalde socialista que liderase la solicitud de permanencia de la Escuela de Minas en Barakaldo, frente a las pretensiones del Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y la UPV que entonces estaban gobernados por los nacionalistas. Posteriormente, en 2011, eso sí, hay que decir que en la campaña de las elecciones municipales pasadas, concretamente el 8 de mayo de 2011, el Partido Socialista de Barakaldo nos prometía a los barakaldeses, con el boato que suele acompañarles en estos grandes anuncios, y cito textualmente: “Abrir un campus educativo en Beurko. El campus contará con un centro de FP en la rama de automoción y un complejo de investigación científica de la UPV, con una residencia para profesores en la actual Escuela de Minas que se trasladará a Bilbao”. Y por si esto nos parecía poco a los barakaldeses, “una pasarela peatonal en la calle La Bondad para unir Minas con la Ciudad Deportiva”, supongo que sería pensando en los profesores por si les apetecía practicar atletismo. Se producía entonces la tormenta perfecta: el Partido Socialista de Barakaldo gana las elecciones con este proyecto entre sus promesas. El Sr. Patxi López es el Lehendakari y además una socialista Consejera de Educación. Ya no había excusas para hacer realidad este proyecto comprometido con los barakaldeses, igual color político en ambas instituciones. Confirmación de que la Escuela Técnica se traslada a Bilbao teníamos y, por tanto, camino expedito para hacer del prome-

tido proyecto de los socialistas en Barakaldo una realidad en el barrio de Beurko. Pero hoy de todo eso, como de los hoteles de asociaciones en los barrios y como de tantas cosas, de todo aquello que el Partido Socialista nos prometió a los barakaldeses queda, frente a la esperanza frustrada de la promesa, la fuerza de los hechos. La Escuela de Minas en Bilbao, del campus educativo, del centro de FP de automoción y del complejo de investigación científica y residencia de profesores, ni rastro, y eso sí, hoy en el Pleno la aceptación sin remedio de la reversión de la antigua Escuela Universitaria de Minas al Ayuntamiento.

Desgraciadamente otro fracaso más de ustedes para la marca Barakaldo que pagamos todos los barakaldeses. Consecuentemente manifestaremos nuestra discrepancia con el modo en que se ha gestionado este asunto, absteniéndonos.

La concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo su exposición en los siguientes términos: Para el Partido Socialista también es una pena que efectivamente ese equipamiento revierta al Ayuntamiento y deje de tener un uso educativo, pero yo le quiero recordar a la Portavoz del Partido Popular que el Partido Socialista de Barakaldo lideró también las reivindicaciones para que esto se mantuviera como un centro de enseñanza, mandando cartas al Gobierno Vasco, solicitando reuniones con la UPV. Es más, fue el gobierno de Ukullu el que ha retirado y no ha cumplido la promesa de crear un Ciclo Superior de automoción, no el Partido Socialista; y ahora revierte, vuelve a formar parte de nuestro patrimonio y, por tanto, ahora se trata de aceptarlo o rechazarlo; ustedes sabrán lo que hacen, pero, como digo, para el Partido Socialista tampoco es una buena noticia que deje de ser un centro universitario o un centro de enseñanza.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Me va a perdonar la Portavoz del Partido Socialista, pero lo que es liderar, como mucho, la reivindicación mediática que eso ya sabemos que lo hacen de forma excepcional, son unos grandes profesionales. Pero en cuanto a la eficacia de ese liderazgo mediático queda lo que he dicho, ese rosario de promesas incumplidas respecto a los usos educativos de la zona de Beurko y la realidad de los hechos que es que hoy revierte al Ayuntamiento ese equipamiento. Es que ustedes gobiernan aquí y gobernaban en el Gobierno Vasco, las dos instituciones que podían hacer posible y realidad un proyecto alternativo, pero, como siempre, concentraron sus esfuerzos en el liderazgo mediático y no lo acompañaron de nada más y ahora la culpa la tiene el que ha venido después y, si no, se la echan al que estaba antes, pero la responsabilidad nunca es de ustedes y es sorprendente porque gobiernan aquí y gobernaban allí en el momento en que hicieron la promesa. Esa como tantas otras.

Insisto, malo para la marca Barakaldo, malo para los barakaldeses. Es un fracaso de ustedes que evidentemente pagamos el conjunto de los barakaldeses.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, por su parte, expuso lo siguiente: Dice que el Partido Socialista no lideró. ¿Tenía alguna grabadora en las reuniones? ¿Formó usted parte de las reuniones en las que el Partido Socialista reivindicaba y pedía que se mantuviera como centro universitario? Nosotros podemos exigir todo lo que queramos, como eso y otras cosas, pero le recuerdo que la competencia educativa no la tiene el Ayuntamiento. Igual tiene que ir a Vitoria, no a este Pleno del Ayuntamiento en el que representamos a los ciudadanos barakaldeses porque a ese centro educativo no asistían exclusivamente ciudadanos barakaldeses porque la competencia en materia educativa la tiene el Gobierno Vasco. Igual se tiene que dirigir al Gobierno Vasco para plantear sus reivindicaciones, no a este Pleno.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Me debo explicar muy mal y pido perdón porque a lo mejor no se me ha entendido. Mire, ustedes gobernaban aquí y también en el Gobierno Vasco; el Sr. Patxi López y la Sra. Isabel Celaá que era la Consejera de Educación, y, que yo sepa, los dos son socialistas. Liderar no es solamente ir a una reunión, sino introducir partidas presupuestarias en los presupuestos que ustedes presentaban en el Gobierno Vasco para hacer realidad una promesa que era suya. La propuesta del Partido Popular era que se mantuviera la Escuela Universitaria de Minas, pero ustedes lo dieron por perdido y apostaron por otro proyecto que la única manera de materializarlo era en los presupuestos del Gobierno Vasco. Esa era la manera de hacer realidad el proyecto. Ya sabemos que la competencia en materia educativa fundamentalmente la tienen las Comunidades Autónomas y en el caso que nos ocupa el Gobierno Vasco, pero es que en el Gobierno Vasco no estaba el Partido Popular en la Consejería de Educación, sino ustedes, el Lehendakari socialista y la Consejera de Educación socialista.

Pero ya no tiene remedio. Vamos a revertir la propiedad del edificio al Ayuntamiento de Barakaldo, hemos perdido la Escuela Universitaria de Minas y tampoco tenemos un proyecto alternativo ni de corte científico, ni de corte educativo. Esa es la realidad de los hechos. Por tanto, si hay que buscar un responsable ése es el Partido Socialista. Me da igual cómo se lo repartan ustedes internamente, si quieren la mitad para el Gobierno Vasco, la mitad para los concejales socialistas de Barakaldo; todo para el Gobierno Vasco, todo para ustedes; como quieran, pero se trata de un fracaso del Partido Socialista que acarrea un enorme perjuicio para el interés general de este municipio.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: Da gusto oír a la Portavoz del Partido Popular

reivindicando en materia educativa, ¿dónde?, en Barakaldo. Oiga, esa defensa exacerbada que usted hace de la educación, le ruego, le insto a que la haga en el resto de los gobiernos que lideran. Dígaselo al Presidente del Gobierno que gobierna en toda España cuando lo que se está haciendo es cerrar colegios y recortar derechos en las Universidades, las becas de los jóvenes. ¿De qué habla, qué viene a reivindicar?

Efectivamente el Partido Socialista estaba en el Gobierno Vasco y desde el Ayuntamiento de Barakaldo se llegó a un acuerdo para mantener el centro abierto que después no ha prosperado porque precisamente ahora no gobierna el Partido Socialista en las instituciones.

De todas formas, le recuerdo a la Portavoz del Partido Popular que su partido también apoyaba en el gobierno al Sr. Patxi López. Quizás también usted podría haber tenido alguna mano.

Se hace constar que, tras la votación del punto, se produjo un cruce de palabras entre el Sr. Arriba Casas y el Sr. Alcalde al considerar el primero que dicha votación no se había planteado correctamente puesto que el Sr. Alcalde no había preguntado por los votos en contra.

La Presidencia le aclaró que no lo había visto necesario ya que el Partido Popular había anunciado su abstención y el resto de corporativos habían votado a favor.

El Sr. Arriba Casas dijo entonces que discrepaba de la actuación del Presidente puesto que él se representaba a sí mismo.

A pesar de que el Sr. Alcalde advirtió al corporativo que no estaba en el uso de la palabra, éste insistió en intervenir por alusiones, petición que no fue atendida por la Presidencia argumentando que no le correspondía.

## **DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO**

**158/16/2014-9.- Aprobación, si procede, de la propuesta de cesión a la Comunidad Autónoma del País Vasco de terrenos municipales para la conformación de las PARCELAS RES-AL-22 y 23 DEL AMBITO URBAN GALINDO.**- Vista la solicitud de cesión a la Comunidad Autónoma del País Vasco de dos porciones de la antigua calle El Carmen para la conformación de las parcelas edificables RES-AL-22 y RES-AI-23.

Vistos los convenios suscritos para el desarrollo de la actuación Urban-Galindo, el Convenio Interinstitucional de 10/02/1996 entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo y los bilaterales suscritos con Bilbao Ría 2000 SA el 14/02/1997 y el 08/06/2000, así como el suscrito entre dicha sociedad y el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco el 28/06/1999.

Teniendo en cuenta que esta cesión se enmarca en la actuación Urban-Galindo, por lo que no puede reputarse gratuita. No obstante, la cesión gratuita no tendría inconveniente legal alguno de conformidad con lo dispuesto en los arts. 117 y 118 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

Teniendo en cuenta que en el caso de que procediera calificar la cesión de gratuita, la competencia para su aprobación correspondería al Pleno por mayoría absoluta (arts. 22.2.p y 47.2.ñ LBRL), por razones de prudencia y seguridad jurídica y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, en su reunión de fecha 23 de junio de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Segregar de la finca de titularidad municipal correspondiente a la calle El Carmen, las siguientes porciones:

- s) Finca de forma irregular de 884,21 m<sup>2</sup> que linda al Norte con parcela denominada RES-AL 21, al Este con fincas propiedad del Gobierno Vasco, Sur con la finca de 1 220,03 m<sup>2</sup> que se describe en el apartado t) siguiente, destinada a la conformación de la parcela resultante denominada RES-AL 23 y Oeste, resto de la finca matriz, calle El Carmen.
- t) Finca de forma irregular de 1 220,03 m<sup>2</sup> que linda al Norte con finca de 884,21m<sup>2</sup> descrita en el apartado s) anterior destinada a la conformación de la parcela resultante denominada RES-AL 22, al Este con fincas propiedad del Gobierno Vasco, Sur con terreno propiedad del Gobierno Vasco y resto de la finca matriz, calle El Carmen y Oeste con resto de la finca matriz, calle El Carmen.

**SEGUNDO.**- Ceder a la Comunidad Autónoma del País Vasco las fincas a que se refiere el apartado anterior para, mediante la agrupación con otras parcelas, formar las parcelas del ámbito Urban-Galindo denominadas RES AL-22 y RES AI-23, respectivamente.

**TERCERO.**- Expedir certificación de este acuerdo para el otorgamiento de la escritura pública, facultando al Alcalde para la misma con facultades para las aclaraciones y rectificaciones que fueran necesarias.

**CUARTO.**- No procede el abono de tributos en virtud del Convenio Interinstitucional relativo a la operación Urban-Galindo suscrito el 10/02/1996 entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo.



**QUINTO.-** Notificar a los interesados, dar traslado Servicio de Patrimonio y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cinco al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

#### **DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD**

**159/16/2014-10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de subvención a las ASOCIACIONES A TOPE, GAZTENAHIAK, HALA DZIPO y JÓVENES 88 GAZTEAK, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos infantiles de verano en 2014.**- Vistos los escritos presentados por las Asociaciones A TOPE, GAZTENAHIAK, HALA DZIPO y JÓVENES 88 GAZTEAK, en los que solicitan subvención municipal por importe total de 7.935,00 €, para la organización de diversas colonias y campamentos de verano, justificando la petición en un desembolso previsto de 44.543,40 €, destinados a transporte, infraestructura, alojamiento, manutención y actividades.

Visto el informe de fecha 27.05.14, del Jefe de Servicio de Cultura, en el que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar y la ausencia de convocatoria pública, debida a la no aprobación de las Bases por el órgano competente con anterioridad a la fecha de desarrollo de las actividades, y en el que se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de 20 de junio de 2014, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de subvención a las Asociaciones que se relacionan a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano 2014, por un importe total de SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS Y CATORCE CENTIMOS (7.515,14 €):

ASOCIACIÓN	IMPORTE
A TOPE (G48267173)	1.922,80 €
GAZTENAHIAK (G95246377)	552,34 €
HALA DZIPO (G48477228)	2.000,00 €
JÓVENES 88 GAZTEAK (G48279764)	3.040,00 €

**SEGUNDO.-** Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 7.515,14 €, con los interesados referidos.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución, haciendo constar la obligación del interesado de proceder a la justificación del importe total del presupuesto inicialmente presentado, tras la finalización de la actividad objeto de subvención, así como que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a:

A TOPE, C/ Magallanes, nº 23 – 48903 – BARAKALDO  
GAZTENAHIAK, C/ Plaza de Cruces, s/n – 48903 - BARAKALDO  
HALA DZIPO, Travesía El Rosario, s/n – 48902 BARAKALDO  
JÓVENES 88 GAZTEAK, C/ Larrea, nº 4, 48901 – BARAKALDO

**CUARTO.-** Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cinco al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. ARRIBA CASAS**, para decir lo siguiente: En este punto y en los restantes mi voto será favorable y me imagino que el de mi grupo también.

**160/16/2014-11.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de subvención a las ASOCIACIONES A TOPE, DEADAR TALDEA, GAZTENAHIAK, JÓVENES 88 GASTEAK y ELIZALDE SKAUT TALDEA, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos juveniles de verano en 2014.**- Vistos los escritos presentados por las Asociaciones, A TOPE, DEADAR TALDEA, GAZTENAHIAK, JÓVENES 88 GAZTEAK, ELIZALDE SKAUT TALDEA, en los que solicitan subvención municipal por importe total de 9.002,18 € para la organización de diversas colonias y campamentos de verano, justificando la petición en un desembolso previsto de 49.999,84 €, destinados a transporte, alojamiento, infraestructura, manutención y actividades.

Visto el informe emitido por la Técnico de Juventud, de fecha 20.05.2014, y por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 26.05.2014, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 20 de junio de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDA (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar la concesión de subvención a las Asociaciones que se relacionan a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano de 2014, por un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (7.779,10 €) según se detalla a continuación:

ASOCIACIÓN	CIF	DIRECCIÓN	IMPORTE
A TOPE	G-48267173	C/ Magallanes nº 23 48903-Barakaldo	943,15€
DEADAR TALDEA	G-48421184	C/ Nafarroa nº 7 48901-Barakaldo	1.220,00€
GAZTENAHIAK	G-95246377	C/Plaza Cruces s/n (Parroquia Inmaculada) 48903-Barakaldo	733,08€
JOVENES 88 GAZTEAK	G-48279764	C/ Larrea nº 4 48901-Barakaldo	3.500,00€
ELIZALDE ESKAUT TALDEA	G-48299432	C/ Elexpuru nº 4 48902-Barakaldo	1.382,87€
<b>TOTAL</b>			<b>7.779,10€</b>

**SEGUNDO.**- Reconocer la obligación señalada en el apartado anterior, por un importe de 7.779,10 €, según la distribución realizada.

**TERCERO.**- El objeto de la subvención es la organización Colonias y Campamentos de verano dirigidos a jóvenes de Barakaldo en el Municipio o fuera de él. El crédito presupuestario es el correspondiente a la partida 0110 45190 4810300 del presupuesto municipal vigente.

**CUARTO**.- El régimen jurídico de esta subvención será el establecido en el Normativa legal vigente, siendo de aplicación en particular el Artº 11 de la Norma Reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Barakaldo a las entidades que realicen actividades culturales en el municipio, en lo que respecta a las obligaciones del beneficiario, siendo la subvención municipal compatible con cuales quiera otras, siempre que no se produzca sobrefinanciación.

**QUINTO**.- Específicamente las Asociaciones asumen los siguientes compromisos:

- Desarrollar los actos previstos en el programa presentado.
- Realizar la actividad divulgadora correspondiente, a efectos de que la existencia de las actividades y la participación en ellas, en el caso de aquellas que lo permitan, sea conocida por parte de los vecinos y vecinas.
- Suscribir los seguros que sean precisos para el desarrollo de las actividades que lo requieran, así como solicitar, en tal caso, las autorizaciones pertinentes.
- Cumplir las obligaciones que con carácter general impone a los beneficiarios de las subvenciones el Art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Comunicar al Ayuntamiento de Barakaldo la obtención de cualesquiera otras subvenciones públicas o ayudas de terceros que se destinen al desarrollo del programa presentado.

**SEXTO**.- Adicionalmente la entidad beneficiaria deberá justificar el adecuado destino otorgado a la subvención concedida, mediante la presentación de una cuenta justificativa del gasto que incluirá, cuando menos:

- Una memoria de actuación que desarrollo como mínimo los siguientes apartados:
  1. Actividades efectivamente desarrolladas y aquellas que no pudieron serlo, con indicación, en tal caso, de los motivos.
  2. Incidencias destacables en relación con el desarrollo del programa.
  3. Medios de difusión utilizados. (De los cuales se deberán adjuntar los correspondientes ejemplares).
  4. Evaluación general del grado de cumplimiento de los objetivos y de las modificaciones a realizar, en su caso, en sucesivas ediciones.
- Una memoria económica que incluirá como mínimo:
  1. La relación de gastos ejecutados, con indicación, si es el caso, de los motivos a que se deban las modificaciones relevantes, con respecto a lo presupuestado.

2. Relación de los ingresos percibidos, explicando detalladamente origen y cuantía.
3. Facturas y documentos originales, conforme a los requisitos legales, justificativos de la totalidad de los gastos, o cuando menos de importe equivalente al 100% del presupuesto inicialmente presentado. La existencia de defecto de justificación en lo que se refiere a la cuantía del gasto, conllevará la reducción proporcional de la subvención y la incoación del oportuno expediente de reintegro por el importe correspondiente. La subvención deberá justificarse en el plazo de tres meses a contar a partir de la finalización del ejercicio, dado su carácter anual.

**SÉPTIMO.**- En los supuestos recogidos en los Art. 36 y 37 de la mencionada Ley 38/2003, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora.

**OCTAVO.**- Notifíquese a la Intervención Municipal, y a los interesados señalados en el apartado primero.

**NOVENO.**- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**161/16/2014-12.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DEADAR, para la organización de colonias y campamentos de verano 2013.**- Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 13/2013, de fecha 24.07.2013, se concedió la subvención para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo, entre las que figura la concedida a la Asociación Juvenil Cultural DEADAR.

**PL 16/2014**

Con fecha 12 de Noviembre de 2013 la Asociación Juvenil Cultural Deadar, presentó la documentación justificativa del gasto realizado con la subvención recibida.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 03.12.2013 y 09.04.2014, visto el informe de control financiero de fecha 16.12.2013, visto que la Asociación Juvenil Cultural Deadar, con fecha 07.04.2014 ha procedido a la devolución de 114,25 €, de los 642,00 € concedidos, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 20 de junio de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aceptar la devolución por parte de la **Asociación Juvenil Cultural DEADAR**, con CIF: G-48421184, del importe de 114,25 €, de la subvención concedida por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 13/2013, de fecha 24.07.2013 para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo al no haberse cumplido las condiciones en virtud de las que fue concedido, dado que se ha justificado correctamente un importe de gasto menor del debido.

**SEGUNDO.**- Declarar finalizado el expediente relativo a la subvención antedicha.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a la Asociación Juvenil Cultural DEADAR, con domicilio en C/Nafarroa, nº 17, 48901 Barakaldo y a la Intervención Municipal.

**CUARTO.**- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.**

### **RUEGOS**

**162/16/2014-13.- Ruego presentado por la Portavoz del GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 14619/2014 de 29 de mayo, interesando se habiliten e instalen las medidas de seguridad necesarias en la fachadas de los edificios municipales.**- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Habiendo tenido conocimiento de que el edificio consistorial y otros edificios públicos como los colegios de Barakaldo, no disponen en su fachada o estructura de anclajes de seguridad para que, entre otros trabajos, los responsables de la limpieza de los cristales no puedan hacer su trabajo, y opten por no limpiar los cristales a los que no pueden tener acceso al no poner en riesgo, con buen criterio, su integridad física, es por lo que solicitamos por parte de los responsables municipales habiliten e instalen los edificios con las medidas de seguridad necesarias a tal fin, o para la realización de los trabajos que sean necesarios.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: El motivo de presentar este ruego fue a partir de una mañana en la que un trabajador andaba limpiando los cristales de los despachos municipales, y a raíz de una pregunta de por qué la parte de los cristales que estaban fijas y que coincidían en ese caso entre un despacho y otro no se podían limpiar, nos trasladó que al parecer el edificio no disponía de las medidas necesarias para poder hacer el trabajo en condiciones porque asomarse a la ventana para limpiar los cristales que parecían menos accesibles, sin ningún tipo de medida de seguridad, no era lo más conveniente. Lo que se pretende con este ruego es resaltar esta situación y teniendo en cuenta que se ha aprobado recientemente un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evitar, a través de la instalación de las medidas de seguridad necesarias, tanto ésta como otro tipo de situaciones similares que se puedan dar.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: El pasado mes de abril se llevaba al Pleno Ordinario la propuesta de aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Desde EH-Bildu mostramos nuestra conformidad con el texto presentado ya que no se trataba más que del desglose de contenidos que la Ley de Prevención de Riesgos

exigía para dar cuerpo al mencionado Plan de Prevención. Sin embargo, ya en su momento poníamos de manifiesto la evidencia de un error grave. Este documento es la base que debe regir la política preventiva. A partir de dicho documento se debe desarrollar la gestión con acciones concretas que son la planificación preventiva y la evaluación de riesgo de cada puesto de trabajo. En este caso considerábamos que se había comenzado a construir la casa por el tejado, con el agravante de que desde Osalan se nos confirmaba que se venía reclamando al Ayuntamiento dicho documento desde hacía ya diez años.

Por todo lo expuesto, dado que la redacción del Plan de Prevención en sí reflejaba los requisitos legales mencionados, pero también existía una evidente dejadez prolongada en el tiempo en la gestión de la política preventiva, nuestro voto en aquel momento fue de abstención. A esto hay que añadir que no se nos facilitó por parte del Área ningún tipo de cronograma para la puesta en práctica de las medidas recogidas dentro de la planificación anual, con el compromiso verbal, eso sí, de facilitarlo más adelante, cosa que a día de hoy no ha sucedido; y el discurso tranquilizador por otra parte en el sentido de que todo funcionaba a las mil maravillas en materia preventiva, sin fisuras en la gestión. Aquí vemos una fisura y bien grande, un incumplimiento de la normativa que se considera falta muy grave, y lo que es peor, que puede derivar en la pérdida de la vida de los trabajadores que acuden a su puesto de trabajo precisamente para eso, para ganarse la vida y no para perderla.

Como saben, el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incluye a las administraciones públicas y tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas, y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. A tales efectos esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad, de la salud, de la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, y otra serie de derechos que no vamos a mencionar porque sería un desglose bastante extenso.

Pese a tratarse de cuestiones de base en el ámbito preventivo, la realidad es cruda, carencia de medidas de seguridad colectivas en edificios municipales para reducir uno de los riesgos laborales más graves, el riesgo de caída de altura. Habrá quien argumente que se dota a los trabajadores de equipo de protección individual y es que solo faltaría que no se hiciese. No obstante, hay que recordar que la Ley estipula que los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva, que no es el caso que nos ocupa, o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo, y que el hecho de que exista esta seguridad colectiva no exime de la responsabilidad de que el trabajador emplee también la individual.



Por último, nos sumamos al ruego presentado por Ezker Anitza-Izquierda Unida. Desde EH-Bildu denunciarnos el incumplimiento de principios básicos de la acción preventiva. Solicitamos que se apliquen las medidas preventivas acordes con la legislación y mientras tanto instamos a los trabajadores afectados a que se acojan al derecho de negarse a trabajar por la existencia de riesgo grave e inminente hasta que el mismo se subsane.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Alderdi Popularra ados dago proposamen honekin. Are gehiago, apirileko Udal Batzan, Lan Arris-kuen Prebentzio Plana adostu genuen; horregaitik espero dugu gobernu sozialistak bere legeak betetzea.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló que su grupo se sumaba al ruego planteado por Ezker Anitza y solicitaban que se adoptasen las medidas necesarias.

A continuación, el concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. JUSTO FERNÁNDEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: En primer lugar quiero decir que la limpieza de los cristales de los edificios municipales se está realizando y se está haciendo de manera segura. Es verdad que tenemos edificios que por su año de construcción no se contemplaron en sus diseños puntos de anclaje interiores y desde el Servicio de Prevención y Salud Laboral hemos realizado un estudio de los centros a los cuales les faltan esos puntos de anclaje y en la medida de las posibilidades se han ido dando soluciones, es decir, se están instalando los puntos de anclaje interiores. Quiero remarcar que, como nos preocupa la seguridad, hemos fomentado la cooperación entre el Ayuntamiento y la empresa que realiza la limpieza para favorecer la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y se han puesto en marcha reuniones para proponer medidas en el ámbito de la coordinación preventiva de estos trabajos en condiciones de seguridad y para el posterior control del cumplimiento de las medidas de prevención establecidas.

Se han establecido compromisos formales con la prevención de riesgos en el trabajo, inspiradas en los principios generales de la acción preventiva establecidos por la Ley de Prevención para proteger la integridad y la salud de las personas, como son evitar los riesgos, combatirlos en su origen, y sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo. Por lo tanto, estamos dando pasos en el cumplimiento del Plan de Prevención que se presentó el pasado mes de abril. Por eso decidimos prohibir la limpieza exterior de los cristales con el operario situado en la repisa exterior de la ventana o la utilización de escaleras u otros medios para lograr un mayor alcance. La limpieza actualmente se realiza desde el

PL 16/2014

interior y hasta la zona donde se alcance con la mano o con el alargador; por tanto, se limpian los cristales y además se hace de forma segura.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Con respecto a la intervención del representante del grupo socialista quería decir que cuando nosotros presentamos este ruego evidentemente hacíamos referencia no solo al edificio consistorial, sino a otros edificios públicos. No obstante, cuando mencionábamos expresamente el edificio consistorial es porque uno de esos días en que se presentó este ruego por registro fue un trabajador el que nos trasladó que, a pesar de los accesorios que tenía, no podía acceder a determinados cristales de los despachos municipales; estamos hablando del propio edificio consistorial, y fue él, no fuimos nosotros, ni yo me lo inventé, ni me asomé a la ventana para comprobarlo, entre otras cosas porque yo no estaba presente.

Agradezco esas reuniones que dice que se están manteniendo con las empresas correspondientes, pero yo creo que no hay que olvidar que problemas de este tipo, quizás si nos remontamos en el tiempo, vemos que han existido en este Ayuntamiento y que en un momento dado ha sido imposible por parte de la negativa de los trabajadores y trabajadoras que realizaban determinados servicios similares, prestarlos en esas condiciones; estoy hablando de hace unos cuantos años, y que si en estos momentos nos encontramos en esta situación yo no niego que haya reuniones, colaboración y compromisos, pero, además de los compromisos, esto se tiene que materializar en medidas concretas y que no este-mos, en este caso en mayo de 2014, exigiendo cuestiones que tendrían que estar más que solucionadas.

**163/16/2014-14.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO AL-DERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 15287/2014 de 5 de junio, interesando que se proceda a la adecuación de la Sala de Fitness del Polideportivo Gorostiza.-** El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El IMD de Barakaldo con motivo del cese del servicio de musculación en el polideportivo de Gorostiza, abrió en los primeros meses del 2011 una sala de fitness para uso de forma libre por las y los abonados al IMD, en horario ininterrumpido, desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche.

Esta sala de fitness disponía de, en el momento de su apertura, doce bicicletas estáticas, tres máquinas para subir escaleras o distintas máquinas para abductores, gemelos, cuádriceps o glúteos. En la actualidad, sin embargo, este equipamiento está en muy mal estado por el tiempo transcurrido sin realizar el servicio de mantenimiento de la maquinaria

instalada, ni del servicio de limpieza de dicho local municipal; en el dossier de fotografías adjuntas a este escrito, podemos comprobar, por ejemplo, que de las 12 bicicletas estáticas sólo queda una a la que le falta el pedal, que falta una de las cintas que sujeta el pie al pedal del banco de remo, que el banco de abdominales tiene rajado el cuero del respaldo, etc. En resumen, comparando las fotografías de cuando se inauguró la sala y la actual (incluidas en el dossier), apenas queda maquinaria en la sala de 300 metros cuadrados que se habilitó en sustitución a la sala de musculación y que, las que quedan, están en muy mal estado para su uso.

Por ello, ROGAMOS al Alcalde de Barakaldo que dé las órdenes oportunas como Presidente nato del IMD-UKE de Barakaldo para proceder a la adecuación de dicha sala fitness para disfrute de los y las abonadas del IMD de Gorostiza, todo ello en aras a mantener la calidad de los servicios deportivos de nuestro municipio.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: El Instituto Municipal de Deportes abrió la sala de fitness de Gorostiza a principios de 2011 como un equipamiento de uso gratuito para abonados y usuarios. En aquel momento la sala disponía de 12 bicicletas estáticas, 3 máquinas para subir escaleras, y distintas máquinas para abductores, gemelos, etc.. Una bici a la que le faltaba un pedal, un banco de remo al que le faltaba una de las cintas para sujetar el pie, y un banco de abdominales con el cuero totalmente roto. Eso era la sala fitness de Gorostiza cuando el Partido Nacionalista Vasco presentó esta iniciativa que estamos tratando, trasladando así a este Pleno las quejas que nos habían hecho llegar los usuarios de Gorostiza.

Hoy la situación no ha cambiado mucho; en vez de una bici, tenemos 3 bicicletas muy antiguas, al menos con pedales, y otras 3 no mucho más modernas. Al banco de abdominales roto se le ha sumado otro, estropeado como el anterior; y el mismo banco de remo. Eso es todo el equipamiento del que dispone nuestro gimnasio municipal de Gorostiza. ¿Es ése el servicio que se merecen los barakaldeses y barakaldesas? ¿Esa es la imagen que queremos dar de Barakaldo, segunda ciudad de Bizkaia y cuarta de Euskadi? ¿Esa es la imagen que corresponde a un gimnasio municipal de un pueblo como Barakaldo? Sinceramente no lo creo. Barakaldo no se merece algo así.

Alcalde, en esta iniciativa le pedimos que, como máximo responsable de los servicios municipales de Barakaldo, se tome el tema en serio y arregle esa situación. Que los barakaldeses y barakaldesas no vuelvan a sentir vergüenza cuando alguien les pregunta si eso es el gimnasio municipal.

Alcalde, por favor, comprométase con los vecinos y vecinas que están hoy en el Pleno y con los que nos están viendo a través de Internet, a solucionar esta situación.

Hasta ahora no ha respondido a sus escritos. Responda, al menos, ahora en este Pleno. Digamos, por favor, qué va a hacer y cuándo. Creo que los barakaldeses se merecen al menos eso, una respuesta.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nos parece razonable el ruego. La descripción de la situación es la que ha reflejado la portavoz del Partido Nacionalista Vasco. No obstante, quiero decir que, en su caso, habrá que exigir responsabilidades a la empresa o a quien corresponda, en cuanto al incumplimiento del servicio de mantenimiento de la maquinaria descrita en el ruego y, por tanto, me imagino que eso también será de toma de consideración al respecto, aparte de lo que establece el ruego.

El corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, señaló: Estamos completamente de acuerdo con las manifestaciones vertidas, tanto por Amaia del Campo, como por Amaia Martínez, y simplemente queremos reiterarnos en que la realidad que estamos viviendo ahora mismo con el actual equipamiento de la sala fitness de Gorostiza del IMD se vulneran los derechos básicos de los usuarios a los cuales se está poniendo en peligro al no cumplirse unos mínimos de seguridad en dicho equipamiento para la práctica del deporte, que traslada también una imagen, me atrevería a decir que incluso marginal del Ayuntamiento de Barakaldo, de incapacidad, de desidia y de desinterés del mismo por la calidad de los servicios hacia la ciudadanía, y también que supone una invitación manifiesta al acceso casi obligado a la oferta privada para todos aquellos amantes del deporte que quieran practicarlo con la infraestructura adecuada, condenando a la inactividad a un importante número de personas cuya situación económica les impide ese lujo. Por todo ello simplemente queremos sumarnos al ruego presentado por el Partido Nacionalista Vasco.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para señalar lo siguiente: Voy a hacer un breve resumen. El equipamiento del antiguo gimnasio de musculación se cierra sin previo aviso en enero de 2011 tras echar al monitor, eso sí, cuando los usuarios ya habían pagado su abono, y se reabre un mes después como sala de fitness, sin monitor y vigilada por dos cámaras. La consecuencia es que en apenas seis meses perdió prácticamente todos sus usuarios y muchos abonados se dieron de baja al no poder contar con este servicio de valor añadido por el que muchos pagaban gustosamente la cuota de abonado. El mantenimiento de los aparatos desapareció, igual que el monitor, teniendo que ir

retirando paulatinamente aquellos que ya no funcionaban o suponían un grave riesgo para el usuario. Con todo ello, aun tuvimos que lamentar a finales de 2012 el accidente de un usuario al que se le rompió el cable de sujeción de las pesas, cayéndole sobre el cuello la barra de tracción, afortunadamente sin graves consecuencias.

Vista la evolución de esta parte de las instalaciones habría que plantearse sacar a concurso la gestión y equipamiento de las mismas para poner en valor esta zona y poder darles a los usuarios un servicio adecuado que satisfaga sus demandas. Creemos que es algo que les debemos como IMD y como Ayuntamiento.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Berriro ere, Barakaldoko EAJk ez du egia osoa esaten bere erreguetan eta gainera kontraesanetan erortzen da egiten dutenarekin eta eskatzen dutenarekin.

Goazen pausoz pauso. Alde batetik ez da egia erreguan esaten duzuna, del Campo andrea. Ez da egia Gorostizako gimnasioan bizikleta bat baino ez daukagunik. 12 genituen hasieran eta bost erretiratu behar genituen egoera txarrean zeudelako. Baina beste zazpi daude. Beraz, ez esan gezurrik, mesedez. Behintzat zure gaurkoa adirazpenean datuak aldatu dituzula, baina idatzitakoa txarto dago.

Beste aldetik, UKEren azpiegiturekin hain kezkatuta baldin bazaudete, aukera paregabea eduki zenuten Udal Aurrekontua aprobata genuenean. Momentu horretan zuzenketa bat jarri ahal izan zenuten bizikleta gehiago erosteko. Aitzitik, kirol klub bati dirulaguntza emateko proposatu zenuten. Ezin da gauza bat egin eta kontrakoa eskatu.

Dena den, kontuan hartu dugu jadanik UKEren erabiltzaileen eskaera eta, ahal den momentuan, aparatu berriren bat erosiko dugu gimnasioa hobetzeko asmoz.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Sr. Fernández, dice usted que yo falto a la verdad. En este Salón de Plenos está una de las usuarias de este equipamiento y si obtiene el permiso del Alcalde ella nos lo podría explicar ...

El **Sr. ALCALDE** señaló a la concejala interviniente que no intentara engañar a los usuarios ni al público puesto que sabía perfectamente que no era posible lo que se estaba proponiendo.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, continuó diciendo: En primer lugar, el Reglamento sí contempla la oportunidad de que los vecinos hablen en este Salón del Pleno si

el Alcalde lo tiene a bien, que parece que hoy no es el día. Lo que decía es que lo que pone de manifiesto el Partido Nacionalista Vasco se demuestra de dos maneras, primero con las personas que están en esta misma sala y asienten con la cabeza, y las propias fotografías porque el único elemento que no mencioné y que efectivamente figuraba en la sala de fitness era la fregona que se ve también en las fotografías que están al alcance de cualquier persona. Lo que he descrito es lo que había y no he cambiado mi versión, Sr. Fernández, es que hoy lo que hay en esa sala fitness es exactamente lo que he descrito, una bicicleta vieja con otras dos del mismo pelo, otras tres no mucho mejores, el banco de abdominales roto que aparece en las fotografías que adjuntamos al ruego, y otro en estado bastante parecido. Esa es la realidad.

Mire, Sr. Fernández, que usted sea el Presidente del Instituto Municipal de Deportes desde hace tanto tiempo, que usted sea un miembro del equipo de gobierno, es más, Portavoz del mismo, y que venga a este Pleno diciendo que somos los demás los responsables de pedir en los presupuestos que se arregle lo que está mal, ¿cuál es su responsabilidad como Presidente del IMD? Vemos que atender los servicios de Lasasarre parece que no porque no vamos a hablar de ese spa que sigue acumulando polvo y haciéndose viejo; lo de Gorostiza ..., es que se trata de tener una sala de gimnasio con un mínimo de dignidad. Sr. Fernández, por favor, asuma su responsabilidad; no pretenda que la responsabilidad sea de los demás y no falte a la verdad porque las imágenes, Sr. Fernández, hablan por sí mismas. Una imagen vale más que mil palabras.

**164/16/2014-15.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 16024/2014 de 13 de junio, interesando se proceda a reanudar el servicio de piscinas cubiertas del 16 de junio al 16 de septiembre, del Polideportivo de Gorostiza.**- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Ante las numerosas quejas de los usuarios y usuarias de las piscinas municipales de Gorostiza trasladadas a este Grupo Municipal por el cierre de las piscinas cubiertas durante 3 meses, quejas que también son numerosas en las redes sociales y que han salido trasladadas al IMD-UKE de Barakaldo mediante una recogida de firmas, ROGAMOS al Alcalde de Barakaldo que dé las órdenes oportunas como Presidente nato del IMD-UKE para:

1. Proceder a reanudar el servicio de las piscinas cubiertas del 16 de junio al 16 de septiembre en el IMD de Gorostiza, todo ello en aras a restablecer la calidad de los servicios deportivos de nuestro municipio.

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Esta es otra demanda de vecinos y vecinas de Barakaldo que el Partido Nacionalista Vasco trae al Pleno para pedir al Alcalde que les escuche. De nuevo, como viene ocurriendo desde hace dos años, con la llegada del verano los responsables municipales deciden abrir la piscina descubierta de Gorostiza y cerrar la cubierta. Cada año se repiten los mismos problemas: saturación en las piscinas, insuficientes para toda la demanda existente. Hay que tener en cuenta que ésta es una de las pocas opciones de ocio que además se ofrecen desde el Ayuntamiento de Barakaldo para los meses de verano. Y una situación que se complica especialmente cuando hace mal tiempo y no se puede utilizar la piscina descubierta. Vivimos en Euskadi donde llueve, algunos años incluso mucho. Perdonen la obviedad, pero parece que el equipo de gobierno no tiene en cuenta esta circunstancia cuando decide cerrar la piscina cubierta; por eso he considerado que convenía remarcarlo.

Los usuarios y usuarias se han movilizado y han presentado más de 500 firmas trasladando este problema y pidiendo que no se cierren de nuevo las piscinas cubiertas de Gorostiza en verano. Se lo han dicho también al Concejal de Deportes en las redes sociales y éste ha respondido, cito textualmente: Es cuestión de optimizar recursos. Estamos de acuerdo en que hay que optimizar recursos, por eso creemos que lo primero es dar a los vecinos y vecinas el servicio que demandan y que se merecen.

Seriedad y rigor en la gestión de los recursos públicos que gestionan; eso es lo que los vecinos y vecinas esperan de sus representantes públicos, de las personas que han elegido para que les representen en este Ayuntamiento y gestionen el dinero que recaudan de sus impuestos para ofrecer los servicios que necesitan.

Alcalde, ¿va a atender esta petición de ofrecer un servicio mínimamente adecuado de piscinas municipales este verano? Porque está en sus manos solucionarlo; está en sus manos evitar que se repitan los mismos problemas que en años pasados. Por favor, Alcalde, escuche lo que piden estos vecinos y vecinas y déles una respuesta; todos la estamos esperando.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como Ezker Anitza-Izquierda Unida comparto el ruego que presenta el Partido Nacionalista Vasco. Es una demanda más que razonable por parte de los usuarios y las usuarias de dichas instalaciones porque además, como se ha comentado, con la climatología que tenemos aquí la verdad es que se hace necesario abrir también esas insta-

laciones en tanto en cuanto hay una mayor afluencia de usuarios y usuarias, tal como ha quedado dicho.

El corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, señaló: Son numerosos los casos que evidencian y cargan de razón a la ciudadanía para sentir una profunda desafección por los responsables políticos. Este, en opinión de EH-Bildu Barakaldo, es un claro ejemplo: la ciudadanía de Barakaldo poniendo de manifiesto la necesidad justificada y razonada de actuar de un modo concreto de gestionar las piscinas municipales, movilizándose para respaldar su criterio con hojas de reclamaciones, firmas de barakaldeses y barakaldesas que van a ver cercenado su derecho de hacer uso de dicho servicio; y, lo que es peor, dirigiéndose al Concejala, al Presidente del Instituto, interpeándole por dichas cuestiones, sin haber recibido respuesta alguna por su parte al respecto. Una vez más los dirigentes alejados de la realidad ciudadana, a remolque de las necesidades del pueblo.

Lejos de cerrar la intervención en rifirrafes entre bancadas, vamos a dirigir el discurso simplemente en dar voz y hacernos eco de las quejas de la ciudadanía, de las usuarias y usuarios en este aspecto, una ciudadanía a la cual nos debemos y que nos está diciendo que las cosas no se están haciendo bien. Como comentaba la Sra. del Campo, la situación resumida es muy sencilla. La opción de utilizar las piscinas descubiertas de Gorostiza no es viable, son piscinas para el ocio y no se pueden utilizar para la natación. La opción de desplazarse a Lasesarre tampoco lo es para muchas personas, por ello utilizan las de Gorostiza de manera habitual. Además si se anuncian 300 plazas para cursillos durante el verano se limitará lógicamente el número de calles para el resto de los usuarios.

Las abonadas y abonados pagan el abono anual porque hacen uso de las piscinas de manera deportiva durante varios días a la semana y durante todo el año, tienen derecho a hacer uso de los servicios en su totalidad puesto que pagan los doce meses del año.

Por todo ello creemos que los ciudadanos están cargados de razón y nos sumamos a la voluntad, tanto de los vecinos y vecinas, como del ruego que ha presentado el PNV.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para señalar lo siguiente: Como se recoge en el ruego presentado por EAJ-PNV, han sido numerosas las quejas de usuarios a cuenta del cierre de las piscinas cubiertas de Gorostiza durante los tres meses de verano, decisión que, por otra parte, se adoptó hace tres temporadas cuando habitualmente se venía cerrando exclusivamente durante el mes de agosto para poder atender a los servicios de mantenimiento integral de estas instalaciones que ya cuentan con 30 años de vida. En su día se explicó en el Consejo del IMD que obedecía a razones económicas y



que mantenerlas abiertas significaba un coste que, dada la situación económica actual, no se podía asumir. Pero desconocemos si estas afirmaciones siguen vigentes en la actualidad o están soportadas por algún tipo de estudio de viabilidad con datos fehacientes.

Ante las continuas reclamaciones de los usuarios que han hecho llegar al IMD mediante la recogida de unas 500 firmas pidiendo que no se cierren las piscinas cubiertas en el mencionado período, creemos que debería informarse a los ciudadanos de los motivos del cierre, aportando datos concretos que expliquen el porqué de esta decisión, todo ello sin perjuicio de que se valore la posibilidad de aportar, si el asunto es meramente económico, la cantidad necesaria al IMD para que este servicio no se vea interrumpido salvo en el tramo imprescindible para realizar los trabajos de mantenimiento obligado que, como se ha dicho antes, requerían únicamente el cierre durante el mes de agosto.

En el punto anterior ha comentado el portavoz socialista que en el acuerdo de presupuestos PNV/PSE hubo oportunidad de poner una cantidad para solventar otra carencia. Aquí se podía haber hecho lo mismo, se podía haber previsto una partida presupuestaria para dotar de fondos al IMD de forma que este servicio se mantuviera abierto durante los meses solicitados dado que los usuarios del polideportivo Gorostiza no es ni la primera vez ni el primer año que reivindican que se mantengan abiertas las piscinas cubiertas. Perdieron ustedes una ocasión de oro para hacerlo entonces y parece que se conforman con una de bronce ahora para cubrir el expediente.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Lehen esan dudan bezala, del Campo andrea, ezin da eskatu lehen aldatu ahal izan duzuna, eta ez zenuena aldatu nahi.

Gorostizako igerilekuetako udako erabilera ikusita, duela bi urte erabaki genuen 62 egunex ixtea. Zerbitzua bermatuta dago Lasesarreko igerileku estalia irekita dagoelako eta, aldi berean, UKEko baliabideak hobeto erabiltzen ditugulakoan gaudelako. Hau jakin bazenekien Udal aurrekontuak eztabaidatu genituenean eta ez zenuen ezer esan. Hori izan zen momentua eta ez orain.

Sra. del Campo, no pida que gastemos más. Haga lo que esté en su mano para conseguir que Barakaldo recaude más dinero. Pida a sus compañeros en las Juntas Generales, en la Diputación Foral de Bizkaia, que dejen de maltratar a Barakaldo con un reparto de los fondos de Udalkutxa totalmente desigual, injusto, absolutamente gravoso para Barakaldo. Haga lo que esté en su mano porque nosotros lo hacemos a diario, lo hizo el Alcalde personalmente con el Diputado General y el propio Diputado General reconoció que ese reparto es injusto para Barakaldo. Si tuviésemos un reparto parecido al que tienen las Dipu-

taciones Forales de Gipuzkoa y de Alava con los segundos municipios en población en cada uno de los respectivos Territorios Históricos otro gallo nos cantaría; podríamos abrir las piscinas sine die, sin ningún problema. Pero es que, como dijo un día la Sra. Fernández, gobernar es priorizar y tenemos que hacer un uso eficaz de nuestros escasos recursos económicos, que son escasos porque la Diputación sigue maltratándonos. Sra. del Campo, ayúdenos a recaudar más, no nos invite a gastar más.

Sr. Rahona, ¿qué pregunta le ha quedado sin responder? Cualquier pregunta que ha dirigido al Presidente del IMD ha sido respondida formal e informalmente; por tanto, no sé a qué se refiere. Luego habla de respetar la voluntad de los ciudadanos, aquellos que han firmado un documento. Le recuerdo que miles de personas siguen en contra de la recogida de residuos puerta a puerta y ustedes allí donde gobiernan siguen haciendo caso omiso a la voluntad popular.

Al Partido Popular le repito que gobernar es priorizar y hay datos fehacientes que dicen que la frecuencia de uso de las piscinas cubiertas de Gorostiza baja durante el verano. Hacemos una parada técnica en agosto y son solo 62 días los que cerramos. El servicio se sigue prestando en las piscinas de Lasasarre para todos aquellos que quieran nadar bajo techo; por tanto, retomo un comentario que hizo el Sr. Rahona y que me dejó verdaderamente impactado en la intervención anterior, lo de la vulneración de los derechos básicos de los ciudadanos. No vulneramos los derechos básicos de los ciudadanos. Yo creo que eso es una especie de pegatina que colocan ustedes en cualquier sitio porque es un comodín que les va muy bien.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Al Sr. Orbe quiero recordarle que si en el año 2012 ustedes hubieran votado en contra, como lo hizo el Partido Nacionalista Vasco, seguramente no estaríamos hablando ahora de esto porque no se habría puesto en marcha ese recorte; su abstención lo permitió.

Sr. Fernández, deje de maltratar a los vecinos y vecinas de Barakaldo. Haga lo que esté en su mano para evitar que eso ocurra. El Partido Nacionalista Vasco no le va a invitar a gastar más, pero sí le va a invitar a hacerlo mejor y le voy a dar un ejemplo. Hace unos Plenos veíamos aquí cómo el Alcalde por Decreto incrementaba en 195.000 euros los gastos de publicidad y protocolo. Yo le invito a que ese dinero, en vez de a publicidad y protocolo, gasto que no me parece en absoluto necesario, lo destine a abrir las piscinas de Gorostiza, con eso tendríamos para tres años de piscina cubierta porque viene a tener un coste anual de 60.000 euros; de modo que no gaste más, Sr. Fernández, hágalo mejor.

El Sr. Rahona Garay solicitó el uso de la palabra, petición que no fue atendida por el Sr. Alcalde-Presidente alegando que no le correspondía.

## **PREGUNTAS**

**165/16/2014-16.- Preguntas formuladas por la Portavoz del GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE EZKER ANITZA-IZQUIERIDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 16549/2014 de 20 de junio, sobre partidas del presupuesto relativas a conciertos de las fiestas de El Carmen 2014.**- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

1. ¿De qué partida ha salido el presupuesto para conciertos de las fiestas de El Carmen 2014?
2. ¿A cuánto asciende el presupuesto para conciertos en las fiestas de El Carmen 2014?
3. ¿A cuánto asciende la suma total de los conciertos fuera de presupuesto para las fiestas de El Carmen 2014?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Concejal Delegado del Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, mediante escrito de 26 de junio de 2014. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1º.- En relación con la partida presupuestaria: aun y cuando no existe formalmente un “presupuesto para conciertos de fiestas de El Carmen” los conciertos incluidos en el programa se van a financiar con cargo a la partida 00700 45180 2260600 “Fiestas Generales – Servicios Culturales” y la partida 00700 45180 2269902 “Programas Culturales – Servicios Culturales”.

2º.- En relación con el presupuesto para conciertos: aun y cuando no existe formalmente un “presupuesto para conciertos de fiestas de El Carmen” los conciertos incluidos en el programa tienen un presupuesto de 24.990 euros como partida específica en el marco de la distribución acordada por la Comisión de Fiestas, un importe adicional de 9.500 euros como parte de la asignación atribuida a las iniciativas de la Asociación de Hostelería de Barakaldo, y, finalmente, 16.335 euros que se destinan específicamente a los conciertos de txoznas. Por lo tanto, de la partida de fiestas generales a que se ha hecho anteriormente referencia, se destinan a conciertos 50.825 euros, sin contar los gastos de infraestructura y

producción que se atienden con cargo a la cuantía destinada a tal fin por la Comisión de Fiestas.

3.- En relación a la suma total de los conciertos “fuera de presupuesto”: adicionalmente a lo señalado en la respuesta anterior, y con cargo a la partida mencionada en la respuesta primera, existe un importe adicional de 76.230 euros con el que se atenderá a la organización del programa complementario de conciertos diseñado por el Área de Cultura. A este importe habrá que añadir, del mismo modo que en el caso anterior, los gastos de infraestructura y producción pendientes todavía de determinar.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

## **MOCIONES**

### **TIPO “A”**

**166/16/2014-17.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 10642/2014 de 14 de abril, interesando que este Ayuntamiento se comprometa a incluir y aplicar determinadas cláusulas sociales y otras medidas en los pliegos de la contratación pública.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

#### ZERGATIEN AZALPENA

Azken urteetan, euskal herriak pairatzen duen krisi ekonomikoak agerian utzi du euskal herri-tarrek pairatzen duten egoera. Hainbat eta hainbat egoera baztertzaille eguneroko bihurtu dira. Azken datuen arabera, Hego Euskal Herrian 219.071 langabetu dago, lan egiteko adinean dagoenaren %16,5a hain zuzen ere. Egoera larri hau aldatzeko ezinbestekoa dugu bertoko instituzioen inplikazioa.

22.000 pertsona inguru langabezian. 40.000 inguru kontratu prekarioekin. 3.000 pertsonak merkatalgune handietan lan egiten dute 500 euro baino gutxiagoko soldatarekin. 50.000 familia baino gehiagok arazo larriak dituzte hil amaierara ailegatzeko. 1.000 familia baino gehiago etxetik kaleratuak izan dira azken 3 urteetan eta 2.000 denda eta enpresa txiki itxi egin dituzte azken 2 urteetan. Hauxe da gure Barakaldo, Sestao, Portugalete eta

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la crisis económica que padece Euskal Herria ha dejado en evidencia la situación que sufre la ciudadanía vasca. Numerosas situaciones de exclusión se han convertido en cotidianas. Según los últimos datos, en Euskal Herria hay 219.071 personas en paro, el 16,5% de la población en edad de trabajar. Para cambiar esa grave situación es indispensable la implicación de las instituciones locales.

Casi 22.000 personas en el paro. Unas 40.000 con un contrato en precario. 3.000 personas que trabajan en grandes superficies con salarios de menos de 500 euros al mes. Más de 50.000 familias con grandes dificultades para llegar a fin de mes. Más de 1.000 familias desahuciadas en los últimos 3 años y más de 2.000 comercios y pequeñas empresas cerradas en los últimos 2 años. Esa y no otra es la situación de nuestros vecinos y vecinas de Barakaldo, Sestao, Por-

Santurtziko auzokideek jasaten duten egoera. Hauxe da Ezkerraldeak pairatzen duen egoera, Euskal Herri osoko langabezi eta prekariedade tasarik altuena duen zonaldea. Haien krisiak gure herrietan eragin duen egoera larriaren isla.

Argi dago Euskal Herrian, eta batez ere Ezkerraldean, pairatzen ditugun arazo sozio-ekonomikoen arrazoia sistema beran eta herri gisa dagokigun burujabetzaren ukazioan datzala. Sistema hau krudela eta bidegabekoa da eta burujabetzaren ukazioak ahalbidertzen du hartu beharreko erabaki estrategiko guztiak gure errealitatetik urrun hartzea, eta horrela, ez die ez gure beharrei, ez gure arazoei, ezta herri gisa ditugun erronkei ere erantzuten.

Era berean, gaurtik aurrera erantzun behar dugulakoan gaude, gure Udaletatik beharrezkoak diren neurriak martxan jarri behar ditugu. Udalak gure erakunderik hurbilenak dira eta haiei dagokie egoerarik okerrenean dauden herritarren beharrak epe laburrean konponetzea.

Erakunde publikoek hainbat tresna dituzte egoera honi buelta emateko eta, modu justuago batean ekinez, aukera berriak zabaltzeko. Tresna horietariko bat Kontratazio Publikoak dira. Kontratazio publikoen bidez desoreka hauek ekidin daitezke. Erakunde publikoak, herritarrengandik hurbilen daguden Udalak batez ere, norabide horretan benetako esfortzua egitera behartuta daude. Arlo guztietatik lan eginez, gizarteko desoreka eta ezberdintasunekin buka dezagun.

Aspalditik, kontratazio eta erosketa publikoak egiteko orduan, ekonomía-irizpideak baino ez dira kontuan izan, eskeintzen ziren zerbitzuen balioa soilik kontuan hartu delarik. Hori aldatzeko garaia da.

Kontratu Publikoak arautzen dituzten legeek, bai Europar Batasunekoak bai EAE zein Nafarroako legeek, ahalbidertzen dute beste modu bateko kontratazio publikoak egitea.

tugaletre y Santurtzi. Esa, y no otra, es la situación de nuestra comarca, la Margen Izquierda, la comarca con mayor tasa de desempleo y precariedad de toda Euskal Herria, reflejo de la alarmante situación que está dejando su crisis sistémica en nuestros municipios.

Es evidente que la raíz de los problemas socio-económicos que padecemos en Euskal Herria, y en un grado dramático en Ezkerraldea, reside en el propio sistema y en la falta de soberanía que como pueblo nos pertenece. Un sistema cruel e injusto y una falta de soberanía que posibilita que todas las decisiones estratégicas se tomen lejos de nuestra realidad, no respondiendo así ni a las necesidades, ni a las problemáticas, ni a los retos que este país y sus ciudadanos y ciudadanas tenemos.

De la misma manera, creemos firmemente que es imprescindible actuar desde hoy mismo, poniendo en marcha medidas desde nuestros Ayuntamientos, las instituciones más cercanas, que a corto plazo, puedan paliar la angustiosa situación de aquellas personas que peor lo están pasando.

Las instituciones públicas cuentan con diferentes instrumentos que se pueden utilizar para darle la vuelta a esta situación y que, actuando de una manera más justa, pueden abrir nuevas posibilidades. Uno de esos instrumentos es la Contratación Pública. Las Contrataciones Públicas pueden ayudar a reducir esos desequilibrios. Las instituciones públicas están obligadas a hacer un verdadero esfuerzo en esa dirección, especialmente los Ayuntamientos, al ser las instituciones más próximas a la ciudadanía. Trabajando desde todos los ámbitos, consigamos acabar con las desigualdades y los desequilibrios sociales.

Desde hace muchos años, a la hora de hacer contrataciones y compras públicas únicamente se han utilizado como base criterios económicos, tomándose como única referencia el costo de los servicios que se ofrecían. Es necesario cambiar eso.

En el marco de la legislación que regula los Contratos Públicos, tanto la Comisión Europea como las leyes de la CAV y Nafarroa ofrecen la posibilidad de hacer otro tipo de contratación pública.

Así, por ejemplo, el “Acuerdo sobre la inclu-

Hortaz, eta adibidez, 2008an argitaraturiko "Acuerdo sobre la inclusión de criterios sociales, medioambientales y otras políticas públicas en la contratación de la administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público" akordioak ahalbideratzen du bestelako kontratazioak egitea.

Ezinbestekoa da bestelako politikak martxan jartzea Udal erakundeetatik, orain arte erabilitako eskema ugari apurtuz krisiari aurre egiteko gai izango gara. Kontratazio eta erosketa publikoak helburu izanik, bidea jorratu behar dugu. Langileon lanbaldintza duinak bermatzeaz gain, zabala da garatu beharreko arloa: arlo bakoitzeko lan-hitzarmenak errespetatu, lan-segurtasuna bermatu, ingurua babestu, euskeraren presentzia bermatu hizkuntza irizpideak betez, desgaituentzako lanpostuak bermatu...

Bada garaia erakunde publikoak erosketa eta kontratazio publikoen alde lan egiteko. Bada garaia Euskal Herriko erakundeek langileon, emakumeon, desgaituon, euskaldunon eta inguruaren eskubideak bermatzeko

Arestian aipatutako guztiagatik, aurkezten dugu honako:

#### AKORDIO PROPOSAMENA

- Barakaldoko Udalak, indarrean dagoen legeriak ematen dituen aukerak aprobetxatuz, hemendik aurrera egingo dituen kontratazio eta erosketa publiko guztietan "gizarte klausulak" onartu eta aplikatuko ditu, ingurumena, genero berdintasuna, enpleguaren kalitatea, hizkuntza irizpideak, pertsona ezgaituen edota lan merkatuan egoera ahulean dauden pertsonen laneratzea eta bidezko merkataritza bermatzeko helburuarekin, batez ere esleipendun enpresak herriko langabezia dauden pertsonak kontratatzea derrigortzen duten klausulak, eta baita langileon lan baldintzak hobetzen dituzten klausulak.

sión de criterios sociales, medioambientales y otras políticas públicas en la contratación de la administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público", publicado en 2008, la introducción de cláusulas sociales en los contratos que realizan las diferentes administraciones y realizar otro tipo de contrataciones.

Es indispensable que desde las instituciones municipales se lleve adelante otra política, pues únicamente le haremos frente a la crisis económica rompiendo con muchos de los esquemas utilizados hasta ahora. Tenemos que recorrer el camino hacia unas contrataciones públicas y unas compras públicas justas. Además de garantizar las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores municipales, el ámbito a desarrollar es muy amplio: respetar los convenios laborales de cada sector, garantizar la seguridad laboral, proteger el medio ambiente, garantizar la presencia del euskara respetando los criterios lingüísticos, establecer criterios de igualdad, garantizar la presencia de personas con discapacidades físicas o psíquicas...

Es hora de que las Instituciones Públicas den pasos en el terreno de las contrataciones y compras públicas. Ha llegado el momento de que las instituciones de Euskal Herria garanticen los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, las mujeres y las personas discapacitadas, así como los derechos medioambientales y lingüísticos.

En base a todo lo anterior, presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- El Ayuntamiento de Barakaldo, aprovechando las posibilidades que ofrece la legislación vigente, aprueba y se compromete a incluir y aplicar "cláusulas sociales" en todas las contrataciones y compras públicas que haga de ahora en adelante, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de criterios de respeto al medioambiente, la igualdad de genero, fomentar la inserción sociolaboral de personas discapacitadas, garantizar la calidad en el empleo, respetar los criterios lingüísticos y fomentar el comercio justo, poniendo especial atención en aquellas cláusulas que permiten incluir como obligación de la empresa adjudicataria la contratación de personas desempleadas del municipio, así como las que garantizan una mejora en las

- Barakaldoko Udalak aipatutako klausulak garatu, landu eta beraien segimendua egiteko konpromezua hartzen du. Horretarako, beharrezkoa baldin bada, Batzorde berezia sortuz edo dagokion Batzordearen esku utziz.

- Barakaldoko Udalak "gizarte klausulak" jasoko dituzten baldintza-agiri berriak egingo ditu indarrean dauden kontratuak bukatzen direnean eta kontratuen luzapena baztertuz.

- Barakaldoko Udalak kontratu aldaketa bakoitzean berrmatuko du langileen subrogazio efektiboa, kontratu berriaren bukaera arte.

condiciones laborales de los/as trabajadores/as.

- El Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a trabajar y desarrollar las cláusulas mencionadas y a hacer seguimiento y control del cumplimiento de las mismas, creando si fuese necesario una comisión específica para ello o derivándolo a la comisión correspondiente.

- El Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a elaborar nuevos pliegos que recojan las Cláusulas Sociales, una vez que culmine el plazo de los contratos en vigor, en lugar de recurrir a las prórrogas de los mismos.

- El Ayuntamiento de Barakaldo realizará todas las gestiones oportunas para que en cada cambio de contrato, los/as trabajadores/as sean subrogados/as de forma efectiva hasta la finalización del nuevo contrato.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Como ya comentamos en la sesión ordinaria del mes de mayo, los grupos municipales de EH-Bildu en los cuatro municipios de Ezkerraldea hemos realizado un documento al que hemos denominado Plan de Emergencia para Ezkerraldea, fruto de un proceso participativo con diferentes agentes de la comarca.

22.000 pertsona inguru langabezian. 40.000 inguru kontratu prekarioekin. 3.000 pertsonak merkatalgune handietan lan egiten dute 500 euro baino gutxiagoko soldatarekin. 50.000 familia baino gehiagok arazo larriak dituzte hil amaierara ailegatzeko. 1.000 familia baino gehiago etxetik kaleratuak izan dira azken 3 urteetan eta 2.000 denda eta enpresa txiki itxi egin dituzte azken 2 urteetan. Hauxe da gure Barakaldo, Sestao, Portugalete eta Santurtziko auzokideek jasaten duten egoera. Hauxe da Ezkerraldeak pairatzen duen egoera, Euskal Herri osoko langabezi eta prekariedade tasarik altuena duen zonaldea. Haien krisiak gure herrietan eragin duen egoera larriaren isla.

¿Cuál es la raíz de los problemas socio-económicos que sufre Euskal Herria? A juicio de EH-Bildu el problema reside en el propio sistema y en la falta de soberanía que como pueblo nos pertenece. Un sistema cruel e injusto y una falta de soberanía que posibilita que todas las decisiones estratégicas se tomen lejos de nuestra realidad, no respondiendo así ni a las necesidades, ni a las problemáticas, ni a los retos que este país y sus ciudadanos y ciudadanas tenemos.

Era berean, gaurtik aurrera erantzun behar dugulakoan gaude, gure Udaletatik beharrezkoak diren neurriak martxan jarri behar ditugu. Udalak gure erakunderik hurbilenak dira eta haiei dagokie egoerarik okerreanean dauden herritarren beharrak epe laburrean konpontzea.

Erakunde publikoek hainbat tresna dituzte egoera honi buelta emateko eta, modu justuago batean ekinez, aukera berriak zabaldu ahal dituzte. Tresna horietariko bat Kontratazio Publikoak dira. Kontratazio publikoen bidez desoreka hauek ekidin daitezke.

Erakunde publikoak, herritarrengandik hurbilen dauden Udalak batez ere, norabide horretan benetako esfortzua egitera behartuta daude. Arlo guztietatik lan eginez, gizarteko desoreka eta ezberdintasunekin buka dezagun.

No podemos seguir basándonos en criterios económicos a la hora de hacer contrataciones y compras públicas en nuestros ayuntamientos. La legislación actual posibilita otro tipo de contratación pública, y hacia ahí debemos mirar.

La introducción de cláusulas sociales en los contratos que realiza la administración municipal es una necesidad.

Bada garaia erakunde publikoak erosketa eta kontratazio publikoen alde lan egiteko. Bada garaia Euskal Herriko erakundeek langileon, emakumeon, desgaituon, euskaldunon eta inguruaren eskubideak bermatzeko.

Con la propuesta que presentamos hoy a Pleno:

- Garantizaríamos el cumplimiento de criterios de respeto al medioambiente, la igualdad de género, fomentar la inserción sociolaboral de personas discapacitadas, garantizar la calidad en el empleo, respetar los criterios lingüísticos y fomentar el comercio justo, poniendo especial atención en aquellas cláusulas que permiten incluir como obligación de la empresa adjudicataria la contratación de personas desempleadas del municipio, así como las que garantizan una mejora en las condiciones laborales de los/as trabajadores/as.



- Adquiriríamos el compromiso de trabajar y desarrollar las cláusulas mencionadas y a hacer seguimiento y control del cumplimiento de las mismas, creando si fuese necesario una comisión específica para ello o derivándolo a la comisión correspondiente.
- Nos comprometeríamos a elaborar nuevos pliegos de condiciones que recojan las cláusulas sociales, de tal manera que sean efectivas al concluir el plazo de los contratos en vigor.
- Por último, permitiría la subrogación efectiva de las y los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas subcontratadas.

EH-Bildu ve necesaria la implementación de cláusulas sociales, tanto en la contratación como en las compras públicas, porque es una medida que mejoraría en muchos aspectos las condiciones de trabajo de las trabajadoras y los trabajadores.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Abstrayéndome de lo que es la parte del discurso y la parte de la exposición de motivos referente a hablar de esta moción en clave soberanista por entender que esa falta o no de soberanía por sí misma tampoco es una garantía de que desde el punto de vista político las decisiones sean distintas y sobre todo en lo que estamos en estos momentos tratando teniendo en cuenta cuál es la correlación de fuerzas que existe en la Comunidad Autónoma Vasca, sin ir mucho más lejos; como digo, abstrayéndome de esa parte del discurso y de la exposición de motivos, en lo que se refiere a la propuesta de acuerdo en sí y a la posibilidad que nos da la legislación a introducir esas cláusulas en las contrataciones públicas de cara a poder favorecer la inserción de aquellos colectivos más necesitados evidentemente me parece adecuado y voy a votar a favor. Además, a posteriori hay una moción que sigue más o menos la línea argumental presentada por Bildu en esta moción y que he presentado yo. Por tanto, teniendo en cuenta esas premisas, en lo que se refiere a la propuesta de acuerdo mi voto es favorable.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Respecto a esta moción que presenta Bildu tengo que decir que son varias las discrepancias que mantenemos. En cuanto a la parte introductoria, además ya las hemos referido en otras sesiones plenarias porque es un corta y pega de otras mociones que se han trasladado en distintas sesiones plenarias. Las discrepancias son fundamentalmente dos: en la parte introductoria, por un lado, abogan por un cambio en el sistema. No se dice hacia dónde deberíamos ir o cuál es el modelo a imitar, y también se achaca al tiempo todos los

problemas actuales que tenemos a la falta de soberanía que como pueblo nos pertenece. Como es público y notorio este grupo no puede ir en contra de sus propias posiciones ideológicas con respecto a los dos asuntos que he referido.

Entrando en la materia concreta, hay una cuestión que se pide y es que se incluya como obligación en los pliegos de los servicios que se privatizan la contratación de personas desempleadas del municipio. A mí me parece un poco incongruente defender, como habitualmente defiende Bildu en este Pleno, que no se privaticen servicios sino que los servicios de competencia municipal se presten de manera directa y a su vez en este Pleno proponer que los servicios que se privatizan incluyan una cláusula que obligue a las empresas que contrata el Ayuntamiento a contratar exclusivamente y de manera obligatoria desempleados del municipio.

Por un lado nos parece que hay una incongruencia conceptual, pero es que además nosotros defendemos la posición contraria. Como barakaldesa conozco a vecinos que trabajan en servicios privatizados del Ayuntamiento de Santurtzi o de Portugalete o de Bilbao y nos parece que es restar oportunidades a los barakaldeses el que esos municipios pudieran decidir en su caso como ustedes proponen, que solamente se pueda contratar a desempleados de esos municipios. De manera que nosotros creemos que es mejor dejar las posibilidades abiertas y que los desempleados de Barakaldo puedan optar a trabajar en otros municipios cuando se privaticen servicios y tengan opción de hacerlo porque evidentemente si nosotros lo hacemos en Barakaldo el resto de municipios tomará nota y no es ésta la visión que nosotros tenemos del mercado laboral, ni de la inserción de los trabajadores en el mismo, aunque sea por la vía de trabajar en empresas que prestan servicios a la administración. De manera que, por un lado, el concepto que exponen en la parte introductoria de la moción no lo compartimos y, como digo, lo hemos explicado suficientemente en anteriores sesiones plenarias, pero es que incluso dentro de la parte dispositiva de la moción este acuerdo nosotros no lo compartimos porque creemos que las mismas oportunidades que han tenido barakaldeses que pueden trabajar en la OTA en Bilbao, en los servicios sociales en Portugalete, o en la limpieza viaria en Santurtzi es algo que no se debe cerrar y no se debe acotar. Es razonable que haya movilidad de trabajadores y que los barakaldeses puedan optar a trabajar en nuestro municipio o en otros.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Tenemos en Barakaldo casi 10.000 vecinos y vecinas en paro. Para nuestro Ayuntamiento como para el resto de instituciones tiene que ser una absoluta prioridad trabajar para fomentar la generación de empleo. Ante la actual situación de crisis, todas las instituciones deben realizar el mayor esfuerzo posible para tratar de favorecer, a través de las contrataciones realizadas por estas administraciones, a los colectivos más necesitados de protec-

ción. A modo de ejemplo, en el mes de octubre la Diputación Foral de Bizkaia dictó la instrucción por la que se establecen criterios sobre mantenimiento de condiciones de trabajo y medidas de carácter social para su aplicación en los procedimientos de contratación, instrucción que ha servido de guía y modelo a otras instituciones que comparten la misma preocupación por tratar de impulsar, a través de esas contrataciones públicas, medidas de apoyo a los sectores más desfavorecidos. Las conocidas como cláusulas sociales recogen materias tan sensibles como la igualdad de género, la promoción del empleo de colectivos especialmente afectados por el desempleo, o la garantía de seguridad e higiene en las obras públicas, por ejemplo.

En abril todos los grupos municipales aprobamos por unanimidad una moción de los vecinos y vecinas de Lutzana, Llano y Burtzena que pedían también la introducción de cláusulas sociales en las contrataciones de obras que se iban a hacer en sus barrios. Hoy, por cierto, esos mismos vecinos querían tratar una moción de urgencia pidiendo al Alcalde explicaciones sobre el grado de cumplimiento de esa moción, sobre los pasos que había dado para cumplir lo que se comprometió a hacer cuando se trató. No han permitido que esta moción llegase al Pleno de hoy. Algo va mal cuando uno se esconde tras los informes para evitar dar explicaciones de sus actos. Esa forma de actuar evidencia que su voto favorable en el mes de abril no implicaba ningún compromiso sincero por poner en marcha las medidas a favor de la generación de empleo que reflejaba la moción.

Este mismo mes el Partido Nacionalista Vasco ha presentado una moción solicitando que en las contrataciones que realice nuestro Ayuntamiento se pida a las empresas adjudicatarias que al menos un 20% del personal que contrate sean personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral.

Todas estas propuestas tienen un objetivo común que es, aprovechando que nuestro Ayuntamiento es un importante agente económico por el volumen de contrataciones que realiza, poner en marcha medidas que traten de ayudar a esos casi 10.000 vecinos y vecinas en paro, pensando además de forma especial en aquellas personas que tengan mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

En la moción que presenta Bildu nos surgía alguna duda sobre la legalidad de algunos de sus puntos, pero dado que no hay informe técnico alguno que indique que así sea, vamos a votar a favor de esa propuesta.

Ante un drama como el que están viviendo esas casi 10.000 familias barakaldesas todos debemos arrimar el hombro y sumar ideas y fuerzas para ofrecer a esas personas una oportunidad en forma de empleo.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: El pasado mes de abril tuvimos ocasión de debatir una moción de CC.OO. que instaba al Ayuntamiento de Barakaldo a comprometerse con la defensa del empleo público y a velar por los derechos de los trabajadores, tanto municipales, esto es, funcionarios o laborales, como de aquellos que de manera indirecta trabajan para el Ayuntamiento a través de empresas subcontratadas. Dicha moción obtuvo el respaldo mayoritario de este Pleno, a excepción del Partido Popular y del grupo Bildu que votaron en contra. Aquella fue una ocasión magnífica para que la supuesta ideología de izquierdas de Bildu saliera a la luz arrojando a los trabajadores que están siendo permanentemente agredidos por las políticas neoliberales del Partido Popular. En cambio y para asombro y disgusto de muchos, Bildu fue de la mano de la derecha española neoliberal, como ellos dicen. Bildu prefirió dar la espalda a una propuesta de un sindicato en defensa de los trabajadores y de sus derechos laborales tan solo porque ya tenía previsto presentar en este Pleno otra moción, la que hoy nos trae, en la que nos propone que el Ayuntamiento incluya en sus contratos cláusulas de corte social que supuestamente serían más efectivas que las que rechazaron de la moción de CC.OO.

Comparadas ambas, descubrimos grandes similitudes respecto de la protección del empleo y las condiciones laborales de los trabajadores, algo que compartimos como la inclusión de una cláusula de obligada subrogación del personal adscrito al contrato de turno, algo que por otra parte ya se hace desde hace años en muchos contratos del Ayuntamiento de Barakaldo. También se pide que se prime la contratación de parados del municipio y se adjunta a modo de ejemplo una guía del Ayuntamiento de Donostia para la inclusión de cláusulas sociales en la contratación. Lo que no podemos compartir es la contextualización en la que una vez más se cita la supuesta falta de libertad del pueblo vasco como raíz de todos los males y no deberíamos avalar con nuestro voto a un grupo municipal que cuando tuvo la ocasión de defender a los trabajadores se alió con la derecha neoliberal por razones meramente partidistas.

No obstante, dado que desde hace años ya veníamos haciendo muchas de las cosas que se piden en la moción, por ejemplo la subrogación del personal, y dado que en nuestro ideario básico la defensa de los derechos de los trabajadores sigue siendo algo fundamental, votaremos a favor.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar agradezco el apoyo de Ezker Anitza, PNV y Partido Socialista. Empezando por el final, no voy a repetir todo lo que ha dicho porque aparecerá en el Acta, ni voy a repetir la intervención que tuvo mi grupo en el Pleno de abril con respecto a la moción de CC.OO. Las razones por las que no apoyamos

aquella moción fueron explicadas en su momento y creo que a buen entendedor con pocas palabras basta.

No vea fantasmas donde no los hay, no hubo ninguna alianza entre el Partido Popular y Bildu. Bildu votó en contra por las razones que expuso y el Partido Popular por las que expuso su portavoz. No hay mayor secreto.

La portavoz del Partido Popular hablaba de la incongruencia. Nosotros creemos que no es incongruencia. La realidad es que existen servicios privatizados. La realidad es que apostamos por la gestión directa, pero mientras existan servicios privatizados nos parece que es una medida a tener en cuenta, aplicar esta cláusula que recoge que los desempleados y desempleadas del municipio tengan cabida en los contratos de las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento.

Hablaba de privar a vecinos de Barakaldo de trabajar en otros municipios, incluso a vecinos de otros municipios de trabajar en Barakaldo. Yo he vuelto a repasar la moción que hemos presentado y no veo que haya una obligación de contratar al 100% de desempleados o desempleadas del municipio. Lo que plantea esta moción es empezar a trabajar sobre un texto que puede servir como base, el del Ayuntamiento de Donosti, o a lo mejor no sirve pero se puede empezar a trabajar sobre otro texto, y en ese momento cuando empezemos a definir qué son las cláusulas sociales y cómo las queremos en Barakaldo definiríamos cuáles son los porcentajes de desempleados y desempleadas del municipio que podrían ocupar puestos en las empresas que prestan servicios.

Yo sí que veo una incongruencia en su discurso. Resulta que usted no está muy de acuerdo con que se incluya que los desempleados y desempleadas del municipio presten servicios pero a la vez firma un documento de los desempleados y desempleadas de Lutzana, Burtzeña y Llano en el que recogen, no sé si el mismo, pero sí un texto parecido.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: Con relación a la intervención del Portavoz de Bildu, no hay ninguna incongruencia porque en la redacción que proponen en esta moción piden que obligatoriamente los trabajadores que se contraten por las empresas que prestan servicios públicos para el Ayuntamiento sean del municipio, y en la moción que se acuerda con los vecinos lo que se dice es que se fomente la contratación de desempleados del municipio. Nos parece bien que se fomente, pero que se incluya como obligatorio ...; es más, incluso dudamos de que sea posible desde el punto de vista legal. Por tanto, nos parece que hay que favorecerlo, igual que en abril apostamos porque se hiciera una normativa que incentivara a las empresas privadas en la contratación de desempleados del municipio en las obras de Sefanitro y en las del entorno de los barrios de Lutzana, Burtzeña y Llano, sí que se fomente, pero no que se imponga de manera obligato-

ria porque incluso creemos que desde el punto de vista legal no tiene encaje. Por tanto, no hay incongruencia, es perfectamente compatible defender ambas cuestiones.

Con relación a la intervención del Portavoz del Partido Socialista, mire, usted siempre necesita atacar al Partido Popular y yo lo entiendo, añadiendo unos epítetos para tapar la nefasta herencia que dejaron ustedes y también los fracasos presentes. Por tanto, créame que no se lo tenemos en cuenta porque sé que usted en este caso hace casi de la necesidad virtud. Pero le quiero recordar que con relación a esa moción de la que incluso algunos, no sé si ustedes directa o indirectamente han hecho incluso unas pegatinas que han colocado por distintas zonas del municipio, incluso en el propio Ayuntamiento con relación a lo que ocurrió en ese debate y en el resultado de la moción, tengo que coincidir con el Portavoz de Bildu porque es verdad, entre ustedes y nosotros alianzas ninguna, ni por su parte ni por la mía por mucho que quiera insistir el Portavoz del Partido Socialista. Nosotros defendemos a los trabajadores que participan en las contrataciones del Ayuntamiento. Son ustedes y de hecho se ha dado cuenta en varios consejos del IMD de demandas de los trabajadores contra despidos que se han producido en el IMD y en otras empresas subcontratadas de este Ayuntamiento en el Área de Servicios Municipales, incluso alguno de sus compañeros encartelaron toda la Herriko Plaza .....

El discurso de la Sra. Fernández Angulo se vio interrumpido por el Sr. Alcalde Presidente, conminándola a que concluyera su intervención, tras lo cual la Sra. Fernández dijo: Usted nos impone una especie de mordaza en la que nos reduce los turnos, nos acota los tiempos y es imposible mantener un debate ....

Por tanto, nosotros sí defendemos a los trabajadores y son ustedes los que han promovido en varias ocasiones, no sé si por rencillas políticas u otras razones, pero se han promovido despidos ....

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Que el Partido Popular hable de que se favorecen los despidos me parece un sarcasmo y una broma de muy mal gusto cuando han sido ustedes los que han puesto en marcha la trituradora de los derechos laborales y los derechos sociales en este país como no se ha conocido jamás en la historia. Que me hablen ustedes de una reivindicación de un ciudadano que hizo no sé qué, mire, afortunadamente tuvo en su momento derechos laborales de los que ahora seguramente no gozaría. Ahora estaría despedido con veinte días, o sin nada, directamente, cuando en su momento tenía una cobertura laboral, social mucho más amplia y más segura. Que hablen de herencia la verdad es que es una broma de muy mal gusto.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Trituradora de generar desempleo, 3,5 millones de desempleados dejaron ustedes. No sé cómo quiere que lo llamemos, pero a nosotros nos parece que eso es una destrucción masiva de empleo. Por cierto, ustedes, los socialistas, también fueron los creadores de las ETTs que favorecieron la precariedad laboral. Por cierto, en el Pleno en el que se aprobó el presupuesto municipal también fueron ustedes los que propusieron a este Pleno la destrucción de 16 empleos públicos. Ustedes, los que luego presumen de haber aprobado una moción para defender a los trabajadores. 16 empleos públicos trajeron aquí como propuesta de destrucción de empleo y el Partido Popular se negó a ello, junto con el resto de grupos de la oposición, y pudimos frenar esa destrucción de empleo propuesta por el Partido Socialista.

Por cierto, lo que hace el Partido Popular es batirse el cobre en Europa para conseguir fondos para la creación de empleo en España, entre ellos el plan joven que ya se ha diseñado y que estoy segura va a empezar a dar buenos resultados que se van a sumar a los ocho meses consecutivos de incremento del número de afiliados a la Seguridad Social que se está produciendo en este país, gracias, no al gobierno, sino a los esfuerzos que han hecho los ciudadanos y que se les han pedido en las sucesivas reformas que ha hecho este gobierno para intentar sacar a este país del agujero de la crisis en el que ustedes les dejaron. Una cosa es hablar y otra trabajar y gobernar, además de priorizar y ya tendremos ocasión de hacer un aparte sobre lo que es priorizar, también significa responsabilidad en la toma de decisiones y lo que hace el Partido Popular es ser responsable para favorecer la creación de empleo. Ocho meses consecutivos de creación de empleo, de incremento de afiliados a la Seguridad Social. Ese es el resultado que de momento da la gestión del Partido Popular y eso se irá profundizando y mejorando en el futuro y ya verá usted cómo es así, Sr. Fernández.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Cuando el Partido Socialista dejó el gobierno en 2011 el PIB estaba en el 0,1%, ustedes entraron diciendo que subiría al 0,2 y en 2013 estuvo en -1,2; recesión absoluta tras un año de gobierno. Pasados dos años los datos son incluso peores, el empleo estaba en un -1,3, la previsión que ustedes hicieron es que lo pondrían en un -0,4 y ahora está en un -3,4. La tasa de paro en 2011 gobernando el Partido Socialista era del 22,8%. Ustedes dijeron que lo dejarían en el 24 y ahora está en el 26,5%. El déficit público estaba en el 8,5% y ustedes dijeron que iban a dejarlo en el 3. Han conseguido subirlo hasta el 7,3 nada menos. Y la deuda pública, ustedes que son tan extraordinarios gestores de la cosa pública para despiezarla y venderla a sus amigos, eso está claro, estaba en un 68,5% en 2011, gobernando el Partido Socialista. Ustedes decían que quedaría en un 82 porque había que hacer algunos gastos, 94% y ahora está en el 100% del PIB.

Esto sí que es una herencia letal a todos los efectos. Cuando empiece a remontar un poco la economía a lo mejor estamos, iba a decir jubilados, pero no porque no nos van a dejar jubilarnos siquiera.

**167/16/2014-18.- Moción presentada por el PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU, con Registro de Entrada nº 13715/2014 de 20 de mayo, interesando que este Ayuntamiento inste a la Diputación Foral de Bizkaia y al Ayuntamiento de Bilbao, como Corporaciones Fundadoras, a rechazar la privatización de Kutxabank, a que se garantice en los Órganos de Gobierno la participación, la representación proporcional de la Sociedad Vizcaína, la renovación equitativa y democrática y la transparencia.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

EUSKAL KUTXEN ETORKIZUNARI  
BURUZKO MOZIOA

Joan den urtearen amaieran Estatu Espainolean Aurrezki Kutxak eta Fundazio Bankarioen, abenduaren 27ko, 26/2013 Legea onartu egin zen. Lege honek EAEko Aurrezki Kutxen Legeari nola eragingo dion –eta ondorioz BILBAO BIZKAIA KUTXA ren Estatutu eta Araudiari ere- oraindik zehazteke dago, eta beraz, honen garapena zalantza betetako daukagu. Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Aurrezki Kutxak Fundazioak bihurtzeko urtebete baino gutxiago falta den une honetan, oraindik ez dakigu zein izango den beraien Gobernu Organo berriak osatu eta aukeratzeko prozedura.

Honez gain, azkeneko hilabeteetan, KUTXABANKeko hainbat bozeramailek banku honen %70aren salmentaren ezinbestekotasunaz ohartarazi egin dute, salmenta hau aipatu Legeak, Europako Banku Zentralak eta Memorandun Of Understanding-k (MOU) ustez plazaratutako aginduetan oinarrituz. Mota honetako adierazpenak, bilatzen duten helburua edozein izanik ere, hiritargoa nahasteko besterik ez dira egiten, izan ere ez Europak ezta Madrilek ere ez dute derrigor-tzen Kutxabanken pribatizazioa.

Gurea bezalako Udalentzat hil hala bizikoa da Araba, Gipuzkoa eta Bizkaiko tresna finantzario nagusiaren kontrol publikoa mantentzea. Ezinbestekoa da

MOCIÓN SOBRE EL FUTURO DE LAS  
CAJAS DE AHORRO VASCAS

A finales del pasado año se aprobó en el Estado Español la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, desde entonces la incertidumbre se cierne sobre el desarrollo que esta tendrá en la Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma Vasca y por lo tanto en los Estatutos y Reglamento de BILBAO BIZKAIA KUTXA. A menos de un año del vencimiento del plazo para la transformación de las Cajas de Ahorros Vascas en Fundaciones Bancarias se desconoce cuál va a ser el procedimiento para la elección de sus futuros Órganos de Gobierno.

Además, en los últimos meses portavoces autorizados de KUTXABANK han venido realizando declaraciones en las que se anunciaba la inexorable venta de hasta un 70% de la entidad de crédito en base a supuestos dictados de la mencionada Ley, el Banco Central Europeo y el Memorandum of Understanding (MOU). Este tipo de declaraciones, al margen del objetivo final que persigan, solo sirven para confundir a la ciudadanía, ya que ni Europa ni Madrid obligan a la privatización de KUTXABANK.

Para un Municipio como el nuestro es de vital importancia el mantenimiento del control público de la principal herramienta financiera de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Es fundamental que KUTXABANK mantenga el espíritu fundacional de las Cajas de Ahorros



KUTXABANKek mende eta erdi baino gehiago funtzionatu duten Aurrezki Kutxen sorreraren izpirituari eustea, horrek bakarrik bermatu baitezake interes publikoaren defentsa, Gizarte Ekintzaren sustapena eta bertako herritar, ehun produktibo eta sare instituzionalaren interesen aldeko apustua.

Guzti honegatik, EHBilduko Udal Taldeak honako akordio puntuak aurkezten ditu Barakaldoko Udaleko Udaltzatzak eztabaidatu eta onartu ditzan:

1- Barakaldoko Udalak, korporazio fundatzaile diren Bizkaiko Foru Aldundia eta Bilboko Udalari eta BILBAO BIZKAIA KUTXAko Gobernu Organoei dei egiten die, KUTXABANKen pribatizatzea baztertu dezaten eta bere jarduera gure lurraldeko herritar zein finantza beharrianetara zuzendu dezatela eskatzen die.

2- Barakaldoko Udalak, korporazio fundatzaile diren Bizkaiko Foru Aldundia eta Bilboko Udalari eta BILBAO BIZKAIA KUTXAko Gobernu Organoei eskatzen die, BILBAO BIZKAIA KUTXAko Gobernu Organoek Bizkaiko jendartearen parte hartzea, bere ordezkari-tza proportzional efektiboa eta barne demokrazia eta gardentasuna bermatu dezaten. Eta horregatik dei egiten die egungo Gobernu Organoei etorkizunean gauzatu daitekeen estatutu edo araudiaren edozein aldaketan oinarri hauek bermatu ditzaten, jarrera hau baliatuz eta defendatuz izaera juridikoaren aldaketa proposa dezakeen edozein ekimenen aurrean, hala nola aurrezki kutxak eta finantza arloko beste entitateen marko normatiboaren edozein erregulazioaren aurrean ere mantenduz.

3- Barakaldoko Udalak, korporazio fundatzaile diren BFA eta Bilboko Udalari eta BILBAO BIZKAIA KUTXAko Gobernu Organoei eskatzen die, honen Gobernu Organoak osatuko dituzten kideak entitate fundatzaileek, BILBAO BIZKAIA KUTXAko langile eta ezarleek eta Bizkaiko gainontzeko Udalek proposatuak eta hautatuak izan daitezela, eta horregatik egungo Gobernu Organoei etorkizunean gerta daitekeen edozein araudi edo estatutuen aldaketaren aurrean oinarri hau bermatu eta gordetzeko eskatzen die.

que han venido funcionando en el último siglo y medio, ya que esta será la única garantía para la defensa efectiva del interés público, de la promoción de la Obra Social y de la apuesta por los intereses de la ciudadanía, el tejido productivo y la red institucional.

Por todo ello, el Grupo Municipal de EHBildu presenta al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo los siguientes puntos para su debate y aprobación:

1- El Ayuntamiento de Barakaldo insta a la Diputación Foral de Bizkaia y al Ayuntamiento de Bilbao, como Corporaciones Fundadoras, y a los Órganos de Gobierno de BILBAO BIZKAIA KUTXA, a rechazar la privatización de KUTXABANK y exigir que su actividad se fundamente en las necesidades financieras y de la ciudadanía de nuestro territorio.

2- El Ayuntamiento de Barakaldo insta a la Diputación Foral de Bizkaia, al Ayuntamiento de Bilbao, como Corporaciones Fundadoras, y a los Órganos de Gobierno de BILBAO BIZKAIA KUTXA, a que los Órganos de Gobierno de esta entidad garanticen la participación, la representación proporcional efectiva de la sociedad vizcaína, la renovación equitativa y democrática y la transparencia. Es por eso que insta a los actuales Órganos de Gobierno a que basen en estos principios cualquier futura modificación estatutaria o reglamentaria, haciendo valer este posicionamiento y a defenderlo en todos los procedimientos dirigidos tanto a la potencial modificación de su naturaleza jurídica como a la regulación del marco normativo de las cajas de ahorro y de otras entidades de carácter financiero.

3- El Ayuntamiento de Barakaldo insta a la DFB y al Ayuntamiento de Bilbao, como Corporaciones Fundadoras, y a los Órganos de Gobierno de BILBAO BIZKAIA KUTXA, a que las entidades fundadoras, los y las impositoras y la plantilla de BILBAO BIZKAIA KUTXA así como el resto de los municipios de Bizkaia sean los encargados de la proposición y elección democrática de las personas que conformen sus Órganos de Gobierno e insta a los actuales Órganos de Gobierno a recoger este principio en cualquier futura modificación estatutaria o reglamentaria.

4- Barakaldoko Udalak, korporazio fundatzaile diren BFA eta Bilboko Udalari eta BILBAO BIZKAIA KUTXAko Gobernu Organoei eskatzen die, BILBAO BIZKAIA KUTXAk bere KUTXABANKen parte hartze portzentajea gutxitzea suposa dezakeen edozein pribatizazio edo desinbertsio programa espresuki baztertu dezaten, gutxienez %57koa izaten jarraituko duelarik.

5- Barakaldoko Udalak, korporazio fundatzaile diren BFA eta Bilboko Udalari eta BILBAO BIZKAIA KUTXAko Gobernu Organoei eskatzen

die, erakunde horren Gizarte Ekintzaren defentsa irmoa eta beraren suspertzearekiko konpromisoa adierazi dezaten eta hortaz, Gizarte Ekintzaren izaera alda dezakeen edozein araudi moldaketarekiko hala nola bere dimentsioa murriztea eragin dezakeen edozein desinbertsioren aurkako jarrera izan dezaten.

6- Barakaldoko Udalak Eusko Legebiltzarrari eskatzen dio aurreko puntuetan aipatzen diren oinarri eta edukiak etorkizunean 11/2012, Ekainaren 14koa den EAEko Aurrezki Kutxen Legeak izan dezakeen edozein aldaketan, edo balizko Fundazio Bankarioen Lege berri batetan, jaso ditzan.

7- Honako mozioa Bizkaiko Foru Aldundi eta Biltzar Nagusiei, Bilboko Udalari, BILBAO BIZKAIA KUTXAko Kontseilari Orokor guztiei, Gizarte Ekintza Batzordeari, Administrazio Kontseiluari, BILBAO BIZKAIA KUTXAko Lehendakariari eta Eusko Legebiltzarreko Talde Politiko guztiei helaraziko die.

4- El Ayuntamiento de Barakaldo insta a la DFB y al Ayuntamiento de Bilbao, como Corporaciones Fundadoras, y a los Órganos de Gobierno de BILBAO BIZKAIA KUTXA, a descartar, expresamente, la elaboración de cualquier programa de desinversión o privatización que suponga la reducción de la participación de BILBAO BIZKAIA KUTXA en KUTXABANK, que seguirá siendo al menos del 57%.

5- El Ayuntamiento de Barakaldo insta a la DFB y al Ayuntamiento de Bilbao, como Corporaciones Fundadoras, y a los Órganos de Gobierno de BILBAO BIZKAIA KUTXA, a manifestar igualmente su compromiso por la defensa y fortalecimiento de la Obra Social de la entidad, mostrando su disconformidad con todas aquellas modificaciones normativas que puedan ponerla en cuestión, así como respecto de cualquier operación de desinversión en Kutxabank que pueda comportar la reducción de su cuantía.

6- El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca a recoger los principios y contenidos de la presente moción en cualquier futura modificación de la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma Vasca o en la elaboración de una futura Ley de Fundaciones Bancarias.

7- La presente moción será remitida a la Diputación Foral y las Juntas Generales de Bizkaia, al Ayuntamiento de Bilbao, a todos y todas las Consejeras Generales, a la Comisión de Obra Social, al Consejo de Administración y a la Presidencia de BILBAO BIZKAIA KUTXA así como a todos los Grupos Políticos del Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca.

Resultando que dentro de plazo fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** (Registro de Entrada nº 16998 de 25 de junio de 2014) a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, que a continuación se transcribe:

“La reestructuración del sistema financiero que se está dando en Europa y que aún no ha llegado a su fin, está afectando de manera singular al estado español y también a Euskadi por su encaje en el mismo.

A pesar de que la situación de nuestras Entidades no tenía parangón con la que tenían muchas de las cajas en el resto del estado, la realidad en la que nos hemos visto envueltos es que el deterioro de la situación financiera que se estaba produciendo con extraordinaria celeridad ha ido acompañado de una profusa legislación para reestructurar las cajas.

La ley 26/2013 de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias ha sido la última en llegar en este acelerado proceso, y, además de regular los aspectos esenciales de las cajas, introduce una figura nueva como son las fundaciones bancarias.

Sobrevenida esta situación, nuestras cajas tienen que tomar las decisiones adecuadas para cumplir con estas obligaciones y a la vez preservar nuestros valores, por lo que a través de esta enmienda queremos incidir en este extremo.

Por todo lo anterior el grupo municipal de EAJ-PNV presenta para su debate y aprobación en Pleno el siguiente **ACUERDO**:

- 1.- El Ayuntamiento de Barakaldo muestra su reconocimiento a la importante labor desempeñada por las Cajas de Ahorro vascas, y en particular a BBK, a lo largo de su historia centenaria, por su amplia labor social, la solvencia, eficacia y eficiencia de su actividad financiera y su implicación con el desarrollo económico y social de nuestro Territorio, como agente financiero principal del mismo.
- 2.- El Ayuntamiento de Barakaldo ante el proceso de reestructuración al que se encuentra sometido el sistema financiero español, apoyan la transformación de BBK en Fundación bancaria, en cumplimiento de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y en tal sentido solicitan a los órganos de gobierno que inicien los trámites necesarios para que la misma se produzca de acuerdo a los plazos y términos previstos en la Ley.
- 3.- El Ayuntamiento de Barakaldo solicita al Gobierno Vasco que en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 26/2013, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, proceda a la adaptación de la legislación vasca sobre cajas de ahorros, así como a desarrollar una ley propia sobre fundaciones bancarias, con la mayor celeridad que le permita la tramitación legislativa, y en cualquier caso, dentro de este ejercicio.

4.- El Ayuntamiento de Barakaldo solicita a la Diputación Foral que, como entidad fundadora, defienda el futuro de la actividad social de la Caja y la continuidad del compromiso de la misma con el desarrollo económico y social del Territorio, a través de su representación en los órganos de gobierno de la Caja o Fundación bancaria en los que le corresponda estar.

5.- El Ayuntamiento de Barakaldo solicita a los órganos de gobierno de BBK que el proceso de transformación de caja a fundación bancaria se produzca con transparencia, cumplimiento escrupuloso de la legislación vigente y de acuerdo al principio de representación mayoritaria de la sociedad de Bizkaia en el Patronato de la fundación bancaria.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA**, resultando **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** de votos, con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK.

Decayendo, en consecuencia, la moción contenida en el epígrafe de este punto (artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal), presentada por el grupo municipal Bildu.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación anteriormente reflejada, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para decir lo siguiente: El grupo Bildu plantea en su moción mantener la situación anterior como si no existiera la ley, ignorando las obligaciones y plazos que establece, desobedeciéndola en definitiva. Su moción se titula sobre el futuro de las Cajas de Ahorros vascas. Pues ese futuro, nos guste o no, está ligado a la Ley 26/2013 de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

Las reglas del juego han cambiado y no las hemos cambiado el Partido Nacionalista Vasco, ni la Diputación Foral de Bizkaia, ni el Ayuntamiento de Bilbao. Nos han venido impuestas como consecuencia de la crisis financiera y de la nefasta gestión de algunos Bancos y de algunas Cajas de Ahorros. Existen unas directrices en dicha ley y unos plazos que hay que cumplir y que exigen tomar decisiones, tratando de preservar nuestros valores que hasta la fecha se han demostrado eficaces para gestionar una entidad financiera sin olvidar su labor social. Ese es el motivo de nuestra enmienda. Nosotros somos conscientes de que

hay que cumplir la ley y por eso consideramos que hay que adoptar las decisiones adecuadas al respecto sin olvidar esa labor social.

BBK tiene que cumplir la ley y se tiene que transformar en fundación bancaria y esa transformación debe ser acorde con las obligaciones y plazos que fija la ley, de forma transparente y buscando la forma de garantizar el mantenimiento de la labor social y de la representación de la sociedad vizcaína.

En calidad de Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, dijo: Como no estoy segura de que al presentar el Partido Nacionalista Vasco esta enmienda a la totalidad pueda someterse a debate la moción presentada por Bildu, voy a hacer la intervención que tenía prevista para dicha moción.

La posición de Ezker Anitza-Izquierda Unida en relación con la transformación de las Cajas Vascas en Fundaciones Bancarias y la salida a Bolsa de Kutxabank ya la hemos manifestado a través de los medios de comunicación. Para nosotros y nosotras todo el proceso de bancarización y privatización de las tres Cajas Vascas responde a la lógica neoliberal del sector bancario privado de hacerse con el patrimonio de las Cajas y suprimir así la competencia de unas entidades con control público que destinaban una parte importante de sus beneficios a fines sociales. Desde que en 2011 se llevó a cabo la transformación de Kutxa, BBK y Vital en un Banco, Kutxabank, estamos escuchando el mismo argumento para justificar la desaparición de uno de los instrumentos financieros más arraigados, eficientes y solventes en los tres Territorios, las Cajas Vascas. Dicho argumento recurrente es la exigencia de terceros, primero fue el Banco de España, ahora el Banco Central Europeo, Basilea III, la Troika, etc., sin que quienes dicen ser los garantes del autogobierno en las instituciones vascas hayan hecho público un rotundo y enérgico rechazo a este proceso que culminará con la privatización total de las Cajas de Ahorros vascas. Ni la bancarización llevada a cabo en 2011 con el incomprensible apoyo de Bildu que además yo coincidí en determinado período porque fui representante de este Ayuntamiento en dicha entidad, ni la entrada de capital privado anunciada por el Presidente de Kutxabank, ni la conversión de las Cajas en Fundaciones Bancarias, están justificadas y que no respondan al interés general de la sociedad vasca. Asimismo, ni en 2011 ni ahora se está procediendo a argumentar dichas operaciones, ni se está llevando a cabo un debate público imprescindible que justifique la decisión de dar entrada a capital privado en Kutxabank, con las graves consecuencias que de ello se derivarán.

La propuesta que el Presidente de Kutxabank hizo pública, consistente en la salida a Bolsa del 70% del capital de Kutxabank en 5 años, abrirá la puerta al capital privado de cualquier origen y dificultará, tanto el arraigo, como que los nuevos dueños destinen parte de sus beneficios a la obra social. Por ello hemos emplazado al Lehendakari, al Partido

Nacionalista Vasco, al Partido Socialista y al Partido Popular a que expliquen con claridad a la sociedad vasca cómo pretenden garantizar el arraigo y el interés social de las Cajas Vascas, ya que términos usados por el Lehendakari Urkullu como tener confianza o estar convencido, no justifican una operación de tal envergadura. E instamos a dichas formaciones políticas a no apoyar ni en las asambleas de las respectivas Cajas, ni en el Consejo de Administración de Kutxabank la propuesta hecha por su Presidente.

Es imprescindible la existencia de una entidad bancaria de titularidad y gestión públicas al 100% que responda a las necesidades de financiación del tejido económico vasco de las familias y de las instituciones y no al de un grupo de inversores privados.

Tras esta intervención, como no podía ser de otra manera, voy a votar en contra de esta enmienda a la totalidad.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La enmienda del PNV no dice nada. Desvía la atención del debate quedándose en generalidades para no dar una opinión clara. Ensalza a BBK y pide el cumplimiento de la ley sin contestar a las preguntas ni aclarar las dudas que se plantean actualmente.

Como aceptáis que esta legislación restrictiva es fruto de la quiebra del sistema financiero español, podríais hacer al menos una denuncia del perjuicio que supone a nuestra economía estar encerrados en este sistema financiero. Eso se esperaría de unos nacionalistas de verdad, pero ponéis por delante vuestros intereses de partido buscando el apoyo de PP y PSOE.

Aunque la meta de los acuerdos originales de BBK era loable, igual que la postura mantenida durante años, el camino de BBK en los últimos tiempos es fruto de muchas dudas. Nuestra Caja ha estado en manos de los especuladores en multitud de ocasiones. Para muestra, lo sucedido en nuestro municipio con los terrenos de Sefanitro.

No intentéis marear a la ciudadanía, no mareéis más la perdiz. Dejad los juegos de palabras. Privatizar es privatizar, aunque nos refiramos al 1%. Lo que hacen falta son posturas claras, para que la gente conozca la verdad. ¿Qué pretendéis hacer con Kutxabank?

- PNV-k PPrekin egindako itunetan Kutxabanken zati bat pribatizatzea adostu duen ala ez.
- Jakin nahi dugu ea zati hori %70a den, Mario Fernandez bankariak esan duenez.
- Jakin nahi dugu nori saldu nahi diozuen eta ze epetan.
- Eta jakin nahi dugu **ZERGATIK**. Derrigorrezkoa ez delako. Ez Europak ez estatuko legeak ez du esaten kapitala pribatizatu behar denik. Kutxa bakar batek banku ba-

ten kontrola ezin duela eduki esaten du, besterik ez. Ez da inon agertzen kontrola galtzea akziodun pribatuei saltzea denik, beste aukerak egon badaudelako. Eta kontrola ez bada galtzen funts berezi baterako probisioak egin behar dira. Baina ez dakigu ze kantitatearekin osatu behar den funts berezi hau beraz ez dakigu funts hori sortzea kaltegarri edo asumiblea den. Ez dakigu guk eta ez daki gizarteak. Talde txiki eta sekreto batek izan ezik, PNV eta PPko arduradunetatik aparte, inork ez daki zer gertatzen ari den hain garrantzitsua den gai batekin. Sekretismoa eta gezurrak, horiek dira zuen jokamoldearen ardatzak.

Únicamente pedís la privatización cuanto antes. ¿Y después? No pedís garantías de que siga en manos públicas, ni que se mantenga su obra social. ¿No os preocupa qué va a pasar con los créditos que Kutxabank debe dar a pequeños y medianos empresarios para generar empleo, ni las condiciones de servicio dignas que debe ofrecer a la sociedad? ¿Qué sucederá con los beneficios que debe devolver por medio de la obra social? Deberíais defender esto con uñas y dientes.

Poner el 1% en manos privadas supone abrir las puertas a la privatización. Se empieza por el 1 y poco a poco se cede el 99 restante. Decir que se vende el 1% para financiar la obra social es como vender el coche para comprar gasolina. La obra social se debe alimentar de los beneficios de la Caja. ¿Para qué desprenderse siquiera de una pequeña parte si la Caja da beneficios?

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Igualmente haremos una sola intervención para la enmienda a la totalidad del PNV, así como para la moción de Bilbu en caso de que no prosperara la primera.

Empezaremos haciendo una referencia a un punto que ambos textos plasman en su exposición de motivos que es la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Esta ley supone una vuelta a los límites originales de estas instituciones en lo referido a su actividad financiera. Esta se centrará en el negocio minorista y en su ámbito territorial de actuación con una serie de límites, material, territorial y de volumen. En referencia a este último límite la ley establece que las Cajas de Ahorros no podrán tener un activo superior a 10 millones de euros, o de una cuota de depósitos por encima del 35% de los de la Comunidad Autónoma en las que operen. Si exceden estos límites de tamaño, y éste es el caso de las Cajas de Ahorros vascas, han de traspasar su actividad financiera a un Banco que será participado por una Fundación Bancaria.

Por otra parte, se establece un sistema electoral en virtud del cual se pretenden conseguir dos objetivos fundamentales, evitar el control político de las Cajas reduciéndose

la representatividad de las administraciones públicas en asambleas generales, y atribuir dicho control a los principales interesados que son los impositores.

En cuanto a las Fundaciones Bancarias la ley define su régimen jurídico. Herederas de las fundaciones de carácter especial previstas en el Real Decreto Ley de 9 de julio de 2010, de Órganos de Gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, son aquellas fundaciones que tienen una participación superior al 10% en una entidad de crédito. El memorandum de entendimiento aprobado por España exigía que se fuera produciendo una desinversión paulatina de las antiguas Cajas de Ahorros en las entidades bancarias hasta que su participación alcanzase niveles de no control. Para impulsar este objetivo la ley prevé dos medidas que operan de manera consecutiva: obliga a que las Cajas que actualmente desarrollan sus actuaciones en régimen de ejercicio indirecto, así como las Cajas que tengan un volumen superior a los límites previstos en la norma, como es nuestro caso, se transformen en Fundaciones Bancarias. Una vez transformadas en Fundaciones Bancarias, se ha diseñado un régimen jurídico para estas nuevas entidades que refuerza la supervisión financiera en función del grado de control efectivo que ejerzan en la entidad bancaria participada.

Estamos ante una ley que creemos fundamental para la recuperación económica, que profundiza en la transparencia de las entidades, en las buenas prácticas de gobierno corporativo y con ella se pretende favorecer la financiación de la economía.

Dicho esto, argumentamos nuestra postura en ambas propuestas, por orden de presentación. En cuanto a la presentada por Bildu, no estamos en absoluto de acuerdo ni con su planteamiento ni con sus conclusiones. No estamos de acuerdo porque Bildu da por hecho una situación que todavía no se ha producido, la privatización, que a su vez va a conllevar la desaparición de su obra social, sin explicar en qué se basa para llegar a esa conclusión. Y que la implantación territorial de la BBK va a desaparecer por completo en Bizkaia y que básicamente dejará de existir. Mire, no nos corresponde a nosotros afirmar si Kutxabank debe ser privatizada o no, pero siguiendo su afirmación supongamos a Kutxabank privatizada. ¿Qué ha pasado con La Caixa. Salió a bolsa primero con el nombre de Critería que únicamente abarcaba participaciones industriales, y después en 2011 Critería se transforma en un Banco al absorber el negocio financiero, llamándose desde ese momento CaixaBank, quien va a ser depositaria de todo el negocio bancario, de seguros y reaseguros que venía gestionando hasta ese momento. Sin embargo, podemos comprobar claramente cómo, a pesar de salir a Bolsa y estar, como les gusta a ustedes decir, privatizada, CaixaBank sigue estando muy vinculada a Barcelona y a Cataluña y su obra social sigue siendo muy importante. Es decir, ha sucedido exactamente lo contrario a lo que ustedes dicen en su moción que ocurriría si Kutxabank hiciese lo mismo.



En cuanto a la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Nacionalista Vasco, vemos que consta de cinco puntos. Nadie puede negar la importante labor desempeñada por la BBK y su implicación con el desarrollo económico y social en nuestro territorio. En el segundo punto piden a la BBK que se inicien los trámites para proceder a su transformación en Fundación Bancaria, de acuerdo a los plazos y términos previstos en la ley. Se pide que la ley se cumpla. En el tercer punto se pide la elaboración de un proyecto de ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias de Euskadi; es decir, el cumplimiento de la Disposición Final Undécima de la ley estatal. Evidentemente estamos de acuerdo. El cuarto punto pide que la Diputación Foral defienda el futuro de la obra social de la BBK y la continuidad de la misma con el desarrollo económico y social de Bizkaia. Obviamente nadie puede estar en contra de esta solicitud. Y en el último punto se pide que se garantice la participación y transparencia en el cumplimiento de la legalidad; algo que va en consonancia con la propia ley.

Por todo lo expuesto, votaremos a favor de la enmienda presentada por el PNV y, en su caso, votaríamos en contra de la moción de Bildu.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Estaremos todos de acuerdo en que el sector bancario es un sector regulado y esa regulación hasta hace unos años era casi exclusiva del Banco de España y a raíz de la crisis financiera y de la nefasta gestión de algunos Bancos y Cajas de Ahorros, ha habido un aluvión de normas que acabará manteniendo esa regulación en el Banco Central Europeo. De ahí nos viene la Ley 26/2013. No es una ley que haya instado o propuesto el Partido Nacionalista Vasco, ni las instituciones donde gobierna. Como sector regulado cualquier entidad financiera debe ajustarse a esa ley porque, en caso contrario, no creo que nadie nos imaginemos una entidad financiera insumisa.

Sr. García, la forma de demostrar el nacionalismo de cada uno de nuestros partidos es bastante diferente. Creo que hechos, historia y años tenemos que avalan lo que digo. La gestión de los cargos que hasta la fecha ha llevado la vida de BBK y después de Kutxabank ha puesto de manifiesto una gestión eficiente manteniendo la obra social, adaptándose a los cambios normativos que venían impuestos, bien a través de la creación de Kutxabank y ahora a través de la obligación de convertirse en Fundación Bancaria.

Se nos dice que se va a privatizar y se va a vender completamente la Caja. Eso es falso y es falso a esta fecha y nadie lo ha propuesto así. Lo que nosotros hemos propuesto es cumplir con la ley e intentar mantener el control de la entidad financiera y el mantenimiento de la obra social y la única forma de hacer eso es cumplir la ley, tomando las decisiones adecuadas para ese mantenimiento.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Es alucinante que se echen balones fuera, imputando la responsabilidad de todo esto a Europa como si Europa fuese un ente abstracto que no estuviese formado por personas, ni por ideologías, a través de sus órganos políticos e institucionales. Y cuando se habla del Banco Central Europeo, miren, cuando las normas que vienen de Europa se aprueban en Europa yo tengo muy claro lo que ha votado en su momento el grupo al que yo represento, Izquierda Unida dentro del grupo parlamentario a nivel europeo. Y sé a quién ha propuesto como responsables en los distintos órganos institucionales con respecto a las últimas elecciones europeas. Y tengo muy claro también cuáles son las políticas que han aprobado el resto de grupos que están representados en este Ayuntamiento que a su vez tienen representación en el Parlamento de la Unión Europea y en sus órganos correspondientes. Por lo tanto, no hablemos de que son cambios normativos que vienen impuestos desde Europa. Vienen impuestos de Europa y votados por muchos de los partidos políticos que están representados en este Ayuntamiento. Dejemos las cosas claras porque cuando se habla de Europa hablamos de una entelequia que parece que nadie vota, que no hay representantes políticos y acabamos de salir de unas elecciones europeas. Por tanto, no engañemos y digamos las cosas como son que si estas normas se aprueban en Europa lo hacen los representantes políticos de parte de los partidos que están aquí representados y que defienden evidentemente como estamos aquí cada uno y cada una de nosotras, ideologías distintas y de ahí trae causa y éstas son las consecuencias, que estemos hablando en estos momentos de una privatización de las Cajas de Ahorros vascas.

A continuación intervino el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Efectivamente, tenemos diferentes maneras de trabajar, incluso de vivir nuestro nacionalismo. Si no fuera así, estaríamos en las mismas filas, de hecho cada vez están más cerca de las nuestras porque hoy le hemos podido ver a su portavoz detrás de una pancarta cuando considera que no es trabajo.

Quería decir que cuando el sistema financiero globalizado hizo crack, la deuda de los bancos quedó en manos de la ciudadanía. Ni más ni menos que 108 mil millones € de dinero público entregado a los bancos por el Estado español, además de los 40 mil millones en concepto de impuestos perdonados gracias a un decreto. Por decirlo de una manera clara, el beneficio lo reparten entre ellos, mientras la mierda la socializan.

¿Sabía usted, Sr. Uría, que Kutxabank aplica el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (declarado nulo por abusivo en una hipoteca de esta entidad), que BBK está desmantelando su obra social y es el primer banco a la hora de practicar desahucios en Euskal Herria?

Con la privatización se perderá el control público y social de las Cajas, la mayor herramienta financiera creada durante décadas por la ciudadanía, va a pasar a manos privadas y 80.000.000 € de todas y todos quedarán en manos de 45 personas.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Para mí también es alucinante. No sé cómo funcionará porque parece ser que la ley que se ha aprobado en Europa no hay que cumplirla. Hay una ley que obliga a determinadas decisiones y se quiere mantener la posición anterior, ignorándola y creo que no es una postura acertada.

Sr. García, yo no sabía lo que me ha dicho. ¿Tiene datos de eso? ¿Está seguro que Kutxabank es la entidad financiera que más desahucios ha practicado en Euskal Herria? ¿Y está seguro de que se está desmantelando la obra social? Yo le puedo dar el dato de que cuando se pasaron los Test de Estrés, los informes de expertos externos al Estado Español Kutxabank fue de las primeras. No me parece a mí que ésa sea una gestión nefasta, una privatización, un desmantelamiento de la obra social.

Lo que quería decir antes en relación con los datos es que usted ha comentado antes que no se sabe qué capital es ése, qué fondo de reserva. Esa ley que viene de Europa y que se ha aprobado por muchos partidos, exige que las Cajas que tengan más de un 50% en el Banco, en Kutxabank, necesitan, por un lado y entre otras cosas, dotar un fondo de reserva de un 8% de una cantidad que como poco son los fondos propios y esos datos están en la página web de Kutxabank, son cuatro mil y pico millones de euros de fondos propios. Haga usted el porcentaje y le salen unos trescientos y pico. El beneficio del primer trimestre de Kutxabank ha sido de 48 millones; si lo elevamos al año, 200; con el 57% de participación, son apenas 120 millones para la obra social. No cuadran las cifras; es imposible mantener así la obra social. Y precisamente las decisiones que se quieren tomar acordes con la ley son para mantener esa obra social, para mantener el arraigo de la Caja controlando los órganos de gobierno y para dotar de la cartera de inversiones de la Caja esa labor social que vaya destinada a todo el tejido empresarial vasco.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS** intervino para decir lo siguiente: Mire, usted entiende lo que quiere de mi intervención. Miento, lo ha entendido perfectamente porque cuando me he referido a que usted está intentando justificar lo injustificable no estoy hablando a posteriori, una vez que la ley está aprobada si ésta es de obligado cumplimiento. Me ha entendido perfectamente y sobre todo todos y todas las que estamos aquí. Es en el momento de elaborar esa ley, de recoger lo que se quiera recoger y de aprobarla. No estamos hablando ahora de si hay que cumplirla o no. Yo me estoy remontando al momento anterior donde se redactan y cuando se aprueban y no a posteriori. Al menos haga el ejercicio de no autoengañarse, y lo que es peor, no engañarnos a los que estamos aquí.

PL 16/2014

Seguidamente, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en el uso de la palabra, señaló: Le agradezco que me haya sacado las cuentas porque me ha evitado un trabajo importante.

Dice usted que no se ha recortado la obra social. Se ha recortado y le voy a poner dos ejemplos que afectan directamente a Barakaldo. Cierres de centros de la tercera edad. En Ezkerraldea se han cerrado algunos más. Usted suele ir a las fiestas de los barrios, incluso a las Generales de Barakaldo. Mire usted cómo se hacen las ferias agrícolas de los distintos barrios de Barakaldo que no tienen derecho a stand porque han recortado obra social, al menos ésa es la justificación que han dado a las diferentes Comisiones de Fiestas. Le podría poner más ejemplos, pero en este momento me vienen a la cabeza estos dos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: En primer lugar agradezco el apoyo a nuestra enmienda. Dice que no entiendo su intervención, pero es que usted creo que tampoco ha entendido la mía. Yo he dicho que al final no nos queda más remedio que aplicar la ley que viene impuesta desde Europa y que ni el Partido Nacionalista Vasco ni sus instituciones han impulsado y usted dice que alucina porque esa ley viene de Europa donde hay partidos que intervienen. Vamos a poner las cosas en su sitio. Hay una legislación procedente de la Unión Europea que hay que cumplir, nos guste o no.

Sr. García, vamos rebajando, antes era dismantelar y ahora recortar la obra social. La obra social se mantiene y hay que garantizarla a pesar de lo que dice la ley y la forma de garantizar esa obra social si la BBK como fundación bancaria tiene que dotar un fondo de reserva, cuando menos, de trescientos y pico millones y como mucho puede recibir unos ingresos de ciento y pico millones al año según los últimos resultados trimestrales, dígame usted cómo sin cumplir la ley y tomando decisiones para garantizar esa obra social se puede mantener esa obra social; decisiones que, insisto, mantengan el control en los órganos de gobierno, el arraigo de la Caja en Bizkaia y en Euskadi y que también mantenga una cartera de inversiones que pueda ir destinada a dar apoyo o beneficiar en lo posible al tejido industrial del País Vasco.

**168/16/2014-19.- Moción presentada por la PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 14628/2014 de 29 de mayo, interesando que se incluya en los Pliegos de la contratación administrativa, la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“**Exposición de motivos.**- Recientemente la Asamblea Regional de Madrid ha aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos la siguiente iniciativa para alcanzar el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres y erradicar la discriminación por razón de sexo, ya que no basta únicamente con el compromiso de los organismos públicos, sino que resulta necesaria su promoción en el ámbito de las relaciones de la Administración con los y las particulares.

En materia de contratación pública es necesario, pro ello, introducir cláusulas sociales relativas a la igualdad de género.

En el marco estatal, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres permite a todas las administraciones públicas (también las autonómicas) que, a través de sus órganos de **contratación**, puedan establecer condiciones especiales de ejecución de los contratos que celebren, con el fin de promover la igualdad de género en el mercado de trabajo (artículo 33).

Incluso los contratos de la propia Administración General del Estado y de sus organismos públicos deberán incluir entre sus condiciones de ejecución medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo (art. 34 Ley 3/2007).

A través de la consecución de objetivos sociales en la contratación pública se logrará promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por parte de la administración.

El Ayuntamiento de Barakaldo, como sujeto contratante, deberá de exigir a las entidades privadas que promuevan de forma real la igualdad de género. Esta será la mejor manera de contribuir a una efectiva igualdad entre hombres y mujeres barakaldeses/as.

Por todo ello se presenta la siguiente moción: En el ámbito de sus competencias en materia de contratación incluya en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco

al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro al grupo BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Como habréis podido leer en la exposición de motivos esta moción trae causa de una iniciativa que se ha tratado, entre otros foros, en la Asamblea Regional de Madrid y que se consiguió que fuese aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos allí presentes. Está claro que no son todos los que hoy estamos aquí representados, pero deja ver la necesidad en un momento dado de ponernos todos y todas de acuerdo en cuestiones que consideramos fundamentales de cara a facilitar la igualdad entre hombres y mujeres en una cuestión en la cual tenemos competencia desde las administraciones locales.

En Izquierda Unida entendemos que para alcanzar el propósito efectivo de la igualdad entre hombres y mujeres y para lograr que se erradique la discriminación por razón de sexo no basta únicamente con el compromiso testimonial de los organismos públicos, sino que también es necesario el compromiso de la sociedad y es necesaria también la promoción del mismo en el ámbito de las relaciones de la administración con los entes particulares. En este sentido se proponen una serie de medidas que contemplan exigir a la hora de contratar con la administración una serie de requisitos que única y exclusivamente suponen el cumplimiento de la legislación en materia relativa a la igualdad.

El contenido de esta iniciativa, como digo, no deja de ser el desarrollo de una legislación estatal que viene a permitir, tanto a las Comunidades Autónomas como a los Ayuntamientos que así lo estimen oportuno, contemplar o establecer condiciones especiales en la ejecución de los contratos y también en los requisitos de las empresas privadas; en definitiva, para contratar con la administración. Y en este sentido la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad, establece que a través de los órganos de contratación todas las administraciones, las Comunidades Autónomas y también los Ayuntamientos, pueden establecer condiciones especiales de ejecución de los contratos con el fin de promover la igualdad de género en el mercado de trabajo.

En este sentido lo que se propone es que las empresas que vayan a contratar con la administración, en este caso con el Ayuntamiento, deban acreditar el diseño y aplicación de un plan de igualdad. ¿Qué significa esto en lo concreto si se aprueba esta moción y se ejecuta por parte de quien corresponda? Pues que a la hora de ejecutar los contratos que firme con la administración las empresas, por ejemplo, tienen que realizar un uso no sexista del lenguaje en los materiales que elaboren con esta ejecución del contrato, evitando

una imagen discriminatoria de las mujeres y fomentando una imagen con valores de igualdad, de diversidad, de pluralidad de roles y de corresponsabilidad. También tienen que garantizar un acceso al empleo en condiciones de igualdad. También tienen que hacer una promoción igualitaria o una ordenación de la jornada laboral en condiciones de igualdad, y también que se garanticen medidas para el acoso por razón de sexo o el acoso sexual en esas empresas o entidades, entre otras cuestiones.

Esta iniciativa implica también que aquellos sitios donde exista una subrepresentación de la mujer ésta sea contratada de forma mejor representada; es decir, aumente en 5 puntos por ejemplo el nivel señalado por la EPA en el trimestre anterior.

Estas son una serie de medidas que, tanto para Izquierda Unida como para el resto de partidos políticos firmantes de esta misma iniciativa en otras administraciones, consideramos importantes a la hora de regular los pliegos de condiciones. Como digo, ni más ni menos si tenemos la intención política de dar cumplimiento a la ley, algo tan simple que a la vez parece tan complejo como es exigir el cumplimiento de la ley. Por eso espero que la misma votación que ha habido en otras administraciones con esta misma iniciativa, cuente con el apoyo suficiente como para que salga adelante en este Pleno.

Intervino, a continuación, la concejala integrante del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ya la Constitución Española del 78, en su artículo 14, establece que la población española es igual ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. El artículo 9.2 señala que es a los poderes públicos a los que corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas de los grupos en que se integran sean reales y efectivas. Remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, adapta la legislación española a las directrices marcadas por la normativa internacional y comunitaria para facilitar la participación laboral de las mujeres y promover un reparto equilibrado de responsabilidades familiares y laborales entre hombres y mujeres.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo establece el marco normativo para acabar con la desigualdad de género existente en todos los ámbitos de la vida, prevenir conductas discriminatorias y lograr la igualdad real entre hombres y mujeres. Se trata de una ley de aplicación horizontal a todas las políticas públicas ya sean nacionales, autonómicas o locales. Así, en su artículo 1 cita que los poderes públicos adoptarán medidas específicas a

favor de las mujeres para luchar contra situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto a los hombres, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad.

Podríamos seguir citando otra batería de planes estratégicos, autonómicos y locales, pero la conclusión siempre es la misma: a pesar de todos estos esfuerzos, la realidad evidencia una desigualdad de género a todos los niveles, del todo vergonzoso e inaceptable. Así lo constata el último informe global sobre desigualdad de género que elabora el Fondo Económico Mundial. La evaluación se realiza en función del grado de equilibrio entre sexos en cuatro áreas: el acceso a la salud, a la educación, a la participación política, y la igualdad económica. Se ha producido un desequilibrio de 20 puestos en el ranking mundial, del puesto número 11 al 30, de los 116 países que participan. La situación se hace especialmente grave en lo relativo a la influencia política y a la participación económica de la mujer.

Desde Bildu consideramos que es prioritario continuar trabajando en aras a fomentar políticas reales de igualdad, tal y como hemos puesto de manifiesto en la moción presentada con anterioridad, interesando que este Ayuntamiento se comprometa a incluir y a aplicar determinadas cláusulas sociales y otras medidas en los pliegos de la contratación pública, priorizando criterios de igualdad en los criterios de adjudicación.

Por todo ello y dado que la moción presentada por Izquierda Unida va en la misma línea que la que hemos traído a este Pleno, vamos a votar a favor.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: El proyecto de acuerdo que se trae a debate es el que el pasado 22 de mayo propuso el grupo parlamentario popular en la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid y que, como bien especifica la portavoz de Izquierda Unida en la parte expositiva de su moción, obtuvo el respaldo de todos los grupos políticos que allí están representados. Por lo tanto, huelga decir que nuestro voto va a ser favorable a esta moción, moción que, por otro lado y como ya se ha puesto de manifiesto, solo trata de que se cumpla una ley actualmente en vigor, esto es, de garantizar que las empresas que deseen contratar con el Ayuntamiento de Barakaldo cumplan la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

La concejala perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, señaló: Esta moción tiene por objeto la incorporación por parte del Ayuntamiento de criterios de igualdad en las contrataciones públicas, todo ello con objeto de promover la igualdad de género en el mercado laboral. Se busca, por tanto, que en el momento de elaborar los pliegos de cláu-



sulas administrativas que rigen los contratos públicos se incluyan por parte de los órganos de contratación y organismos públicos municipales criterios de valoración en condiciones especiales que garanticen la aplicación de distintas acciones relativas a la igualdad efectiva entre hombre y mujeres durante la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria del servicio.

Neurri honen onarpenarekin Udalak kontratazioaren eremuan dituen konpetentzien barnean generoren ikuspegia gehituko luke lanaren promozioaren arloan eta aldi berean berdintasunari dagozkion legeak beteko lituzke. Hori dela eta, mozio honen alde bozkatuko dugu.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, hizo su exposición en los siguientes términos: Tanto la Ley de Contratos del sector público como la Ley de Igualdad a nivel estatal y autonómico recogen las medidas tendentes a promover la igualdad como criterios valorables en los procesos de contratación en cualquiera de sus fases. Esta actuación refleja por un lado un avance, sobre todo en el plano formal, pero visibiliza que aun es necesario realizar acciones normativas para la igualdad real. Dentro de éstas está la inclusión de las cláusulas sociales relativas a la igualdad de género en las contrataciones públicas, con lo que estamos totalmente de acuerdo; de hecho es una de las líneas de actuación que están marcadas en el Plan de Igualdad del Área y el año pasado se llevó a cabo un curso de formación en materia de cláusulas de género en los procedimientos de contratación y subvenciones públicas.

Dicho esto, obviamente votaremos a favor porque, además de coincidir con el contenido, vemos totalmente necesaria la perseverancia como herramienta de consecución de objetivos.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Quiero aclarar alguna cuestión a la Portavoz del Partido Popular porque yo de otras iniciativas que haya presentado el Partido Popular en la Asamblea Regional de Madrid en estos momentos lo desconozco. Yo me he limitado a traer ésta que hoy presento y eso se lo digo a ciencia cierta, fue una iniciativa de representantes de mi grupo a la cual se presentó una enmienda por parte de su grupo que se aceptó y se consensuó, pero la iniciativa que hoy presentamos, sin ánimo de ponernos medallas, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de consenso y que ya se ha anunciado por parte de los grupos el voto favorable, esta en concreto y tengo el diario de sesiones delante, fue a iniciativa de mi grupo, con una enmienda que se aceptó y que había sido propuesta por representantes de su partido.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo sé que a Izquierda Unida estas cosas de que el PP esté por la igualdad le sienta muy mal, pero yo también tengo el diario de sesiones y ustedes hicieron una propuesta, pero lo que se aprobó realmente por todos los grupos fue nuestra enmienda, que son las cuatro líneas que hoy presenta en este Pleno. Lo que usted quiera, usted empezó, pero lo que se aprobó fue lo nuestro, como ha pasado recientemente en otra moción que se acaba de aprobar. ¿Qué problema se le plantea si lo que se aprueba haya partido del PP? ¿Tiene que quedar por encima, como el aceite?

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: En el Acta de la sesión se verá reflejado, pero en modo alguno he utilizado mi intervención para hacer ver como una única iniciativa de Izquierda Unida, sino que he reconocido el esfuerzo que hicieron los partidos políticos en la Asamblea Regional de Madrid y así lo he expresado también cuando han anunciado los distintos representantes que están aquí el voto favorable a la misma. Es que no he dicho absolutamente nada más. Por tanto, no refleje situaciones que ni siquiera yo las he planteado, al menos en este punto, sino todo lo contrario.

**169/16/2014-20.- Moción presentada por la PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 15390/2014 de 6 de junio, interesando la convocatoria por el Gobierno de España de un referéndum sobre el modelo de estado.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** (Registro de Entrada nº 16921, de 25 de junio de 2014) a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, que a continuación se transcribe:

“La reciente abdicación de la Jefatura de Estado en cuanto a su regulación y tránsito sucesorio no está contemplada expresamente en la Constitución Española. Al igual que en el año 1978 el Partido Nacionalista Vasco no se siente comprometido con el apoyo al marco constitucional aprobado en el Estado el cual determina un sistema monárquico en España marco legal de la Constitución que es necesario recordar no fue refrendado por el Partido Nacionalista Vasco aunque, en aras al imperativo legal, tenga que acatar las reglas de juego impuestas.

Entendemos que cualquier novación que pretendiese darse en la estructura del texto constitucional debiera ser planteada a través de una reforma en toda regla de la propia Constitución puesto que nuestro ideario solamente contempla que la representación política legitimada es la que dimana de la voluntad popular, es decir, la expresada democráti-

camente por la ciudadanía y en tal concepto no encuentra amparo la sucesión dinástica, luego conceptualmente el PNV no es un partido monárquico sino republicano.

La llegada al trono del hoy abdicado Jefe del Estado nunca pudo ser cuestionada verdaderamente porque formaba parte del paquete a preservar que provenía del viejo régimen dictatorial y, por lo tanto, fue imposible entrar en una discusión auténtica sobre la forma de Gobierno. La República nunca tuvo una oportunidad. A día de hoy se sigue cuestionando por algunos sectores la legitimidad para reclamar que los ciudadanos manifiesten su preferencia por la forma monárquica o la republicana.

El Partido Nacionalista Vasco es, por otra parte, un partido exclusivamente vasco, enraizado exclusivamente en su tierra y es su forma de gobierno interna lo que está en la primera línea de sus preocupaciones y compromisos.

Por todo lo anterior, EAJ-PNV interesa que por el Ayuntamiento de Barakaldo se eleve al Pleno el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Barakaldo solicita al Gobierno del Estado que inicie un proceso de reforma constitucional para habilitar un proceso en el que las diferentes nacionalidades del Estado puedan elegir libremente la relación a mantener con el estado español, ya sea de adhesión, separación y otras fórmulas intermedias que culmine con la expresión directa de la voluntad ciudadana de los territorios vinculados a dichas nacionalidades.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA**, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA SIMPLE** de votos, con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, para decir lo siguiente: La abdicación del Rey, su regulación y el tránsito sucesorio ni siquiera se han ajustado a la Constitución puesto que en la misma no se recoge expresamente dicho tránsito. La abdicación del Jefe del Estado, tal y como se nos ha dado hecha, no ha dejado resquicio alguno para que los ciuda-

danos y ciudadanas podemos decidir qué modelo de estado queremos, sin presiones, ni miedos, ni dictaduras cercanas como sucedió con la instauración de la monarquía tras años de franquismo. Tras la etapa franquista fue imposible entrar en una discusión auténtica sobre la forma de gobierno. La República no tuvo una oportunidad y ahora tampoco.

La determinación del sistema monárquico en España queda plasmado legalmente en la Constitución de 1978, Constitución que no fue refrendada por el Partido Nacionalista Vasco. Hace 36 años el Partido Nacionalista Vasco fue conscientemente excluido de la ponencia constitucional; nunca se llegó a un pacto con el nacionalismo vasco y ello trajo como consecuencia que la ciudadanía vasca diera la espalda a la ratificación del texto constitucional.

El Partido Nacionalista Vasco es esencialmente republicano. Ese es el modelo que concebimos para una Euskadi integrada en Europa. En nuestro ideario solamente se contempla que la representación política legitimada es la que dimana de la voluntad popular, es decir, la expresada democráticamente por la ciudadanía.

Hoy, 26 de junio de 2014, ya hemos llegado tarde para instar al Gobierno de España en los términos de la moción presentada por Ezker Anitza, a los efectos de solicitar un referéndum sobre el modelo de estado: monarquía o república, y así dar a conocer lo que verdaderamente siente Barakaldo. Y ello a pesar de que fue solicitado previamente al Alcalde para tratar el tema en el Pleno Extraordinario del 11 de junio, e incluso en una Junta de Portavoces, si bien, como en otras ocasiones, el Alcalde no quiso incluirlo en el Orden del Día.

Lo que verdaderamente reclama el Partido Nacionalista Vasco es que el gobierno del estado inicie una reforma constitucional en la cual las diferentes nacionalidades que forman el Estado Español puedan elegir libremente qué relación quieren mantener con el Estado, dando opción a que se escuche la verdadera voluntad de los ciudadanos y ciudadanas vascas.

En calidad de Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS** manifestó: Aunque llevo muchos años en este Ayuntamiento hay cosas que no entiendo, sobre todo porque en este caso me toca a mí. Presento una moción sobre un tema en cuestión y entiendo, evidentemente bajo el respeto de que cualquier grupo político pueda presentar cualquier tipo de iniciativa, que en vez de facilitar el debate a todas las iniciativas que presenten todos los grupos políticos de esta Corporación, presentando a su vez una en nombre propio, pero que en modo alguno suponga desde el punto de vista del Reglamento Orgánico, una enmienda a la totalidad al texto que presenta Ezker Anitza-Izquierda Unida porque evidentemente los efectos prácticos es que si esta

enmienda a la totalidad sale adelante se hurta el debate a posteriori de la moción que había presentado Ezker Anitza. Por tanto, yo entiendo que, en el mejor de los casos, se podría haber intentado complementar la moción, o, en el peor de los casos, que cada grupo presente individualmente la moción sobre un asunto de estas características, con los argumentos y con la parte dispositiva que entienda en función de lo que cada uno quiere defender, pero que se facilite el debate de todos los posicionamientos, lo cual evidentemente no se hace con una enmienda a la totalidad si ésta prospera. Pero, como he dicho, cada uno es libre de presentar las iniciativas que considere oportunas.

Yo voy a arriesgarme, voy a creer, no sé si acertadamente o no, que esta enmienda a la totalidad no va a salir adelante y que se va a poder debatir la que Ezker Anitza-Izquierda Unida había presentado con fecha 6 de junio y no esta enmienda a la totalidad que se presenta por Registro con fecha de ayer mismo. Evidentemente no voy a votar a favor de esta enmienda a la totalidad porque en algunas cuestiones podría estar de acuerdo, pero evidentemente la finalidad es hurtar y suprimir el debate de la moción en base a la iniciativa de mi grupo que yo había presentado. Yo estaría de acuerdo en que cada grupo presentásemos nuestras iniciativas, se debatiesen y cada uno votase en consecuencia, pero evidentemente en este tipo de situaciones corremos el riesgo, y yo personalmente, de que la presentada por mi grupo ni siquiera se trate.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Aun estando de acuerdo con el contenido de la enmienda presentada por el Partido Nacionalista Vasco, no vamos a apoyar esta propuesta y no lo vamos a hacer porque creemos que no refleja el espíritu de la moción presentada por Izquierda Unida y, como ya ha dicho Amaia Martínez, hurta la posibilidad de debatir una propuesta que ha presentado otro grupo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Tal y como se ha dicho, en este punto del Orden del Día se debate la moción presentada por Izquierda Unida en la que se pretende que el Pleno inste al Gobierno de España a convocar un referéndum para decidir sobre la forma política del Estado; esto es, monarquía o república. En el día de ayer, además, se nos dio traslado de una enmienda a la moción de Izquierda Unida, presentada por el Partido Nacionalista Vasco, en la que, si bien en la exposición de motivos se aborda la reciente abdicación del Rey Juan Carlos, en la parte dispositiva, es decir, en el proyecto de acuerdo nada de esto se dice, sino que se solicita al Gobierno de España que abra un proceso para que las Comunidades Autónomas puedan decidir si permanecen o no dentro del proyecto común y compartido que es España. En resumidas cuentas, nada que ver con el asunto que parece que se trata en este punto del Orden del Día, sino con el siguiente. De hecho, el PNV presenta la misma enmienda, idén-

tica de la primera a la última letra, para el punto siguiente. De manera que vamos a hacer una intervención única para ambos puntos, el 20 y el 21. Ruego al Alcalde que tenga esto en consideración a la hora de repartir los tiempos, una intervención que vamos a ordenar de la siguiente manera. Intervendremos en primer lugar para justificar ...

El **Sr. ALCALDE** interrumpió la intervención de la Sra. Fernández Angulo para aclarar lo siguiente: Usted y el resto de corporativos pueden distribuir el tiempo del que disponen de la manera que consideren oportuna. Le corresponden cinco minutos ahora y cinco en la siguiente, además de dos turnos de dos minutos cada uno en este punto y en el siguiente.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** continuó diciendo: Usted ha decidido dirigir este Pleno de manera autoritaria y los grupos municipales tomaremos nuestras decisiones y yo desde luego espero y deseo que eso se produzca cuanto antes.

Decía que intervendremos en primer lugar para justificar el rechazo a las enmiendas de totalidad del Partido Nacionalista Vasco y la moción de Bildu en lo que hace referencia a lo que nosotros entendemos como el mal llamado derecho a decidir, y posteriormente haremos una intervención sobre la moción de Izquierda Unida.

Empiezo por las enmiendas de totalidad de PNV y moción de Bildu. Tanto PNV como Bildu coinciden en reivindicar hoy en el Pleno, so pretexto del proceso de abdicación, el proceso a decidir, o, lo que es lo mismo, la independencia de Euskadi. Afortunadamente una de las grandes virtudes de la democracia es que se pueden defender todos los proyectos políticos con el único límite del respeto a la legalidad. En nuestra Constitución el derecho a la autodeterminación está contemplado como derecho al autogobierno que en el caso de Euskadi tiene su máxima expresión en la Disposición Adicional Primera de la Constitución que dice que la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, y en la aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Por lo tanto, si algún partido político desea desbordar la Constitución en cualquier sentido, por ejemplo, cambiando el actual modelo territorial o la propia definición y sentido del concepto de soberanía nacional, debe plantear una reforma de la Constitución. Conviene no desconocer que la propia Constitución prevé los mecanismos de reforma, como así se recoge y se concreta en el Título Décimo. Y el grupo parlamentario que así lo entienda puede hacerlo. Afortunadamente de hecho todos los grupos políticos que estamos aquí representados tenemos la correspondiente representación en las Cámaras que pueden instar esta iniciativa legislativa, como es el caso por ejemplo del Congreso y del Senado.

Ahora bien, democracia es también respeto a las reglas del juego y, por tanto, conviene no olvidar que una de sus máximas es, y que se hizo muy famoso en el período de

transición política, de la ley a la ley, pasando por la ley. ¿O es que acaso alguno de los partidos que propone, bien la enmienda de totalidad, bien la moción, lo que está proponiendo es que se desborde la Constitución sin respetar la esencia misma de la democracia, la esencia misma de la Constitución? Se apela a la democracia para proponer la modificación del modelo territorial, pero espero que eso no suponga que no se apele a la democracia a la hora de los mecanismos de reforma para poder llevar a efecto este cambio. Esperemos que esto no sea así. Desde luego al Partido Popular no nos asusta el debate ideológico. Estamos seguros de ganarlo con argumentos que es mejor permanecer en España que salir de ella, pero sí nos asusta una cosa, que esto lo quieran plantear fuera de la ley y fuera de la reforma que prevé la Constitución.

Aunque es de sobra conocida nuestra posición, reitero que nosotros abogamos por la defensa del autogobierno en Euskadi, que nos ha permitido a los vascos, a los barakaldeses, la mayor etapa de prosperidad económica, social y política de nuestra historia, tristemente empañada, y esto sí lo quiero decir, ese período de prosperidad en el que todos los ciudadanos han mejorado su situación respecto a lo que había hace casi 40 años, tristemente ha sido empañado por el inmenso sufrimiento causado a la mayoría de los ciudadanos por la banda terrorista ETA.

Finalizo señalando nuestra sorpresa por la definición que el Partido Nacionalista Vasco hace en su enmienda sobre sí mismo. Dicen, y cito textualmente, “que el PNV es un partido exclusivamente vasco”. Pues mire, nosotros no, nosotros somos un partido vasco que a su vez se siente barakaldés y vizcaíno, pero también español y europeo. Nosotros nos enunciamos a defender los intereses de nuestra tierra en los parlamentos nacionales, en el Congreso, en el Senado, pero también en el Parlamento Europeo. No queremos una Euskadi cerrada en sí misma, queremos una Euskadi abierta al conjunto de España, abierta a Europa y abierta al mundo y así queremos que siga siendo, entre otras cosas porque formamos parte de las estructuras político-administrativas de España y de Europa. Por tanto, nosotros creemos en una Euskadi dentro de España y dentro de Europa, no solo por razones ideológicas, que también, sino también por razones prácticas y es que, como decía, durante estas casi cuatro décadas de vigencia de la Constitución y del Estatuto hemos recorrido un camino de prosperidad incuestionable que se ha visto gravemente obstaculizado por la crisis, desde luego que sí, y éste es el caldo de cultivo que se aprovecha por parte de algunos partidos para intentar revolver todo, lo mismo da cambiar el sistema económico, que el sistema territorial, que la forma política del Estado, todo viene bien ponerlo patas arriba no sabemos para llegar a dónde. Pero vamos a superar esta situación de crisis económica y de esto vamos a salir todos juntos y desde luego la vocación del Partido Popular es que ese camino de cara al futuro lo recorramos todos juntos y en ambiente de concordia.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Resulta increíble y hasta cierto punto molesto este republicanismo de salón que de manera sorpresiva exhibe ahora el PNV, un partido anclado en la tradición, de raíces carlistas, que se aprovechó de los monarcas españoles para ir tejiendo sus negocios y que con la llegada de la dictadura de Franco no tuvo empacho en compartir banco de misa diaria y mesa y mantel con los jerarcas del franquismo para seguir apuntalando sus negocios y su estatus de oligarquía económica en Euskadi. Más parece fruto del oportunismo político que es un clásico en el manual de estilo del PNV, este arrebatado republicano que no se creen ni ustedes mismos y que les sirve de disculpa para, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, colar de rondón su enésimo intento de poner sobre la mesa del debate político y ciudadano su raza-raca soberanista de infausto recuerdo para amplias capas de la población. El Sr Ibarretxe ya llenó hasta la saciedad la copa de la paciencia de la ciudadanía con sus delirios soberanistas y ahora el Sr. Urkullu pretende agitar de nuevo el fantasma de la confrontación social para ganarle unos pocos s Bildu, algo que yo creo que ni siquiera ustedes se lo creen.

Se equivocan de medio a medio, y no engañan a nadie. Votaremos en contra de la enmienda.

La **Sra. FIKA LÓPEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: A Ezker Anitza quisiera decirle que el debate no se lo ha hurtado el Partido Nacionalista Vasco, lo he explicado en mi intervención. Usted hizo una propuesta para incluir una moción, que se tratara el tema en un Pleno Extraordinario, incluso se firmó con usted la posibilidad de tratar el tema en una Junta de Portavoces. Como ya le he dicho, estamos a 26 de junio y el debate queda vacío, pero si usted quería haberlo tratado, en vez de pasar su intervención quejándose podría haber hecho como el Partido Popular, haber aprovechado la intervención para, a pesar de haber realizado las manifestaciones que ha hecho, haber manifestado su ideario sobre el tema que ha planteado.

Al Partido Popular tengo que decirle que, oídas sus manifestaciones, no esperaba menos de ellos y lógicamente entendíamos perfectamente desde el Partido Nacionalista Vasco su discurso y sus manifestaciones y que no iban a aprobar nuestra enmienda.

Al Partido Socialista quiero decirle que pone en tela de juicio nuestro nacionalismo y nuestro republicanismo. También yo a veces he puesto en tela de juicio su socialismo.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: A efectos prácticos si alguien presenta una enmienda a la totalidad es evidentemente para debatirla y aprobar-



la y automáticamente la moción sobre la cual se ha enmendado decae y no se debate. Eso es así. Si yo tuviese intención de presentar una iniciativa y ustedes hubieran presentado una moción sobre la república, si en vez de darle el nombre de enmienda a la totalidad la hubieran presentado como moción se habría debatido la suya y la mía, indistintamente. Y yo desde luego no habría enmendado a la totalidad una iniciativa que ustedes hubieran presentado como moción. Yo habría presentado la mía para que se debatiese y se votasen ambas. Yo creo que es una postura bastante más generosa que lo que se plantea con una enmienda a la totalidad en este tema del que hoy estamos hablando.

A continuación intervino el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Comentaba la Portavoz del Partido Popular que esperaba que todo lo que se plan-tease en cuanto a soberanía y demás se hiciera desde la legalidad. Pues yo le quiero re-cordar que el que hace la ley hace la trampa. Le quiero recordar también que las leyes no son departamentos estancos, es decir, una ley no se hace y ya está; para muestra tenemos que en el momento en el que han subido al poder en el Estado español han reformado can-tidad de leyes y a lo mejor de lo que se trata es de que haya un cambio de tipo legal, que las leyes se adapten al momento social actual y poder hacer todos los cambios que se pre-tenden hacer en cuanto a identidades nacionales se pueden hacer efectivamente desde la legalidad.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el uso de la palabra, dijo lo siguiente: Empezaré por la primera intervención que ha hecho la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco simplemente para hacer dos matizaciones. Ha dicho que la Constitución no fue aprobada en Euskadi. Hubo un referéndum constitucional y desde luego ese referéndum fue aproba-do en Euskadi, casi el 70% de los vascos votaron a favor, de manera que es una afirma-ción que no se corresponde con la realidad.

En segundo lugar ha afirmado que no se ha respetado la previsión constitucional en la aplicación y renuncia del Rey Juan Carlos y a su vez en la proclamación del Rey Felipe VI. El artículo 57 de la Constitución Española es clarísimo, "*Las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurran en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley orgánica*". Eso es lo que ha ocurrido. El Rey Juan Carlos manifiesta su voluntad de abdicar. A renglón seguido el Gobierno, a través del Consejo de Ministros, aprueba una ley orgánica que remite a las Cortes Generales para su tramitación y que ha sido refrendada por una amplísima mayoría de los representantes de los ciudadanos en ambas Cámaras, en el Congreso y en el Senado. De manera que la previsión constitucio-nal se ha cumplido escrupulosamente, entre otras cosas desde luego desde el punto de vista legal el proceso de abdicación y proclamación del nuevo rey que se ha seguido no tiene tacha.

Yo respeto que haya un debate monarquía-república en el que unos se sientan monárquicos y otros republicanos, pero lo que no acepto y comentaré después en la moción de Izquierda Unida, es que esos mensajes que se lanzan a la opinión pública, como por ejemplo el primero: “Los vascos no hemos aprobado la Constitución”. Los vascos aprobamos la Constitución y el Estatuto y, en el caso de los barakaldeses, casi rondando el 90%, luego por amplísima mayoría. Y en el caso de la sucesión que ha habido de la Corona se ha seguido estrictamente lo que determina la Constitución. Otro debate es si la ley orgánica debiera haberse aprobado con anterioridad por parte de otros gobiernos para tener ya establecidos los detalles de cómo se iba a producir. Ese será un debate, pero que se ha incumplido la Constitución, en absoluto.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** en su segundo turno de palabra señaló: Es verdad que todos podemos cuestionar mutuamente nuestros principios básicos; es legítimo y forma parte del juego democrático, pero no negará, Sra. Fika, que este ardor republicano de última hora del Sr. Urkullu suena raro cuando el PNV en la vida se había posicionado a favor de la república y ahora de repente, iba a decir que se envuelve en la tricolor, pero no, se envuelve en la ikurriña como bandera de la república independiente de Euskal Herria que es en el fondo el debate que ahora están intentando poner sobre la mesa una vez más porque ven que peligran parte de su voto nacionalista.

Nosotros seguimos sin creérmolo y ese posicionamiento nos parece de lo más risible.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FIKA LÓPEZ**, con las siguientes palabras: Quiero recordar al portavoz del grupo socialista que ha sido el voto de su grupo el que ha permitido la sustitución del monarca.

Al Partido Popular quiero decirle que quizás no me haya entendido bien porque yo no he dicho que en Barakaldo no se votara mayoritariamente la Constitución. He dicho que la ciudadanía vasca en general rechazó la Constitución.

Finalmente, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

**“Exposición de motivos.**- Los hechos que se suceden en los últimos años que han culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestran la profundidad de la crisis económica y política del modelo de Estado surgido de la Constitución de 1978 y la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que es el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución Española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aun no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar a favor de su hijo, Felipe de Borbón.

Sin duda el momento elegido se enmarca en un contexto político y social determinado en el que cada vez con mayor claridad y fuerza, la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Es el tiempo de la ciudadanía y no de los súbditos. Estamos en el siglo XXI y parece que hay quien no se quiere enterar y usa la Constitución una vez más como parapeto para evitar consultar al pueblo. Por eso es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Si Felipe de Borbón y Grecia es nombrado rey por las Cortes sin consultar previamente a la ciudadanía no tendrá ninguna legitimidad para ser reconocido como su jefe de estado por los ciudadanos y las ciudadanas a los que no se ha dado voz en este proceso dirigido a toda prisa por el bipartidismo.

Así, teniendo en cuenta el importantísimo papel que los Ayuntamientos desempeñan como representantes de la soberanía popular, el grupo municipal Ezker Anitza-Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Barakaldo propone el siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **NUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **ONCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y BILDU (4).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RA-**

**MOS**, para decir lo siguiente: Parece que no andaba muy equivocada en las previsiones. La lotería no me tocará, pero parece que otras cosas sí.

Se comentaba en el punto anterior que ya era tarde para hablar de referéndum. Para hacer un referéndum y consultar a la ciudadanía yo creo que no es ni pronto, ni tarde, sino que cualquier momento es el idóneo si se tiene voluntad política.

Es cierto que esta moción se presentó el 6 de junio. Es cierto, como ha dicho la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, que yo intenté en un primer momento que se tratase como una iniciativa en el Pleno Extraordinario del día 11. Por parte del Sr. Secretario de la Corporación se me trasladó que, desde el punto de vista del Reglamento Orgánico Municipal no era viable. También intentamos, como ya se ha comentado, que por parte de tres grupos de la oposición y en concreto el Partido Nacionalista Vasco, Bildu y yo misma, instar una Junta de Portavoces, evidentemente con la representación de los tres grupos y ateniéndonos estrictamente al Reglamento Orgánico Municipal no era suficiente para poder convocar esa Junta de Portavoces, pero también es cierto y retomando las palabras del portavoz del Partido Socialista en otro punto del Orden del Día de hoy cuando le ha achacado a Bildu que hace unos Plenos era el momento idóneo para que su grupo político se hubiera posicionado a favor del empleo, y le ha achacado a Bildu una supuesta ideología de izquierdas que debería haber demostrado en ese momento, yo también entiendo en buena lógica que, agarrándonos al Reglamento Orgánico Municipal, aunque nuestros tres partidos no tuviesen la mayoría suficiente según el Reglamento para poder convocar autónomamente esa Junta de Portavoces, el Sr. Alcalde como representante de la Corporación sí la tiene en el Reglamento Orgánico Municipal y en un escrito específicamente se lo solicité, que si no era posible por parte de la Junta de Portavoces que asumiese él la iniciativa de cara a poder convocar una Junta de Portavoces. No dio resultado y al final una iniciativa que se pretendía hacerla coincidir con los últimos hechos se trata en el Orden del Día del Pleno de hoy, pero, en todo caso, entiendo que tampoco es tarde para ello.

Por argumentar un poco más en lo que ya viene recogido en la propia exposición de motivos y en la parte dispositiva, yo soy de la opinión que en pleno siglo XXI y desde una mínima lógica democrática a nosotros nos resulta imposible aceptar que cualquier institución se coloque fuera de la voluntad de la ciudadanía. Y desde luego entendemos que eso ha pasado con la abdicación de Juan Carlos I y la proclamación de Felipe VI, que además tenemos ya su foto, provisional hasta que se disponga del cuadro correspondiente, enmarcando este salón de actos.

Y digo esto porque yo soy de la opinión de que entiendo que somos ciudadanía, no súbditos y desde luego no queremos que nos roben el derecho a decidir nuestro futuro. Es decir, para nosotros la ciudadanía implica que elijamos cómo queremos goberarnos, ejer-

citar la democracia y ejercitar la democracia es decidir entre todos y todas qué queremos y sobre todo en un asunto trascendental para nuestra sociedad como es nuestro modelo de estado y por eso en buena lógica exigimos un referéndum para decidir entre monarquía o república, ahora y antes de la abdicación de Juan Carlos I porque entendemos que no es algo que esté fuera de la ley ni que desborde la Constitución, salvo que se diga que el consultar en virtud de un referéndum a la ciudadanía es estar fuera de la ley. No sé si será estar fuera de la ley, pero a mí desde luego me parece la fórmula más democrática que conozco en una cuestión tan trascendental como es el modelo de estado del que queremos dotarnos, por mucho que nos remontemos a la Constitución de 1978, que no voy a extenderme sobre el momento histórico en que se aprobó, con los condicionantes y las presiones que hubo con el ruido de sables detrás del cogote de muchos y de muchas, y que en esos momentos era, lo podemos criticar y tener algunas reservas a posteriori, pero era lo que había en ese momento si no queríamos volver a situaciones indeseables, como digo, bajo la amenaza de ese ruido. Un referéndum es la gran ocasión para impulsar un proceso constituyente y una oportunidad para que todos y todas decidamos libremente qué modelo de estado es el que queremos.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En la moción que presenta Ezker Anitza se recogen cuáles son los motivos que han llevado a Juan Carlos de Borbón a abdicar; crisis económica y política, deterioro de la Corona y decadencia del bipartidismo. Totalmente de acuerdo. Estamos de acuerdo también en la necesidad de consultar a la ciudadanía, tanto en lo referente al modelo de estado, monárquico o republicano, como en el reconocimiento de las diferentes realidades nacionales dentro del Estado español. Ningún pueblo debería estar obligado a tener un rey impuesto, pero tampoco a no ser reconocido su estatus como nación.

El Estado español se rige por una Constitución a la que bien le podríamos adjudicar el estribillo de “vamos a contar mentiras, tra-la-rá”. Ya desde su Capítulo II donde se recogen los derechos y libertades, se habla de igualdad, sin que prevalezca discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, etc.. Se está faltando a la verdad. En España no son todas las personas iguales en derechos. ¿Acaso cualquier persona de 46 años puede ser nombrada Jefa de Estado? No. Ese privilegio solo corresponde a los Borbones, pero ¡jojo! solo a los varones y eso que no prevalece discriminación por razón de sexo.

No estamos de acuerdo con la legitimación de la imposición de la monarquía por parte de Franco porque eso es lo que ha supuesto la Coronación de Felipe. Estamos de acuerdo en que las ciudadanas y ciudadanos españoles decidan su sistema político, pero como opciones defensoras de una Euskal Herria republicana en un futuro cercano tampoco creemos que tengamos que interferir en una decisión que no nos atañe. El debate en Eus-

kal Herri pasa por el respeto al derecho, a tomar nuestras propias decisiones para construir nuestra estructura política libremente.

Nos vamos a abstener.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Dice el refranero popular, y razón no le falta, que a río revuelto ganancia de pescadores y eso es, a nuestro juicio, lo que algunos han pretendido con los acontecimientos que han sucedido desde que el Rey Juan Carlos anunciara el pasado mes de junio su decisión de abdicar, iniciándose el procedimiento previsto en la Constitución que culminó dos semanas después con la proclamación de Felipe VI como Jefe del Estado. Y a ese río revuelto se han incorporado buena parte de las fuerzas políticas minoritarias, unos para pedir la república, otros la independencia, el cambio de sistema económico, en fin, por pedir que no quede.

Aquí nos ocupa una de las peticiones, cambiar la forma política del Estado, de monarquía parlamentaria a república. Sobre este asunto discurren en paralelo dos debates: uno de forma y otro de fondo. Empezaremos por el debate de forma. Hay que decir que se ha cumplido, y lo he dicho antes, de manera escrupulosa con el mandato constitucional, con la previsión contenida en la Constitución Española, en los artículos 56 a 65 y especialmente en lo relativo al artículo 57 que establece que las abdicaciones y renunciaciones se resolverán por una ley orgánica. Así, tras la voluntad que expresó el Rey Juan Carlos de abdicar, el Gobierno remitió esa ley orgánica aprobada por el Consejo de Ministros a las Cortes y se aprobó por una amplísima mayoría, 299 votos a favor, solo 19 en contra, y 23 abstenciones. Ley orgánica que refiere, tanto la abdicación del Rey, como la sucesión en la Corona en la figura del entonces todavía Príncipe de Asturias. Por tanto, impecable desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad y desde el punto de vista democrático porque somos una monarquía parlamentaria, es decir, el poder reside en el pueblo, que lo ejercita a través de sus representantes en los diferentes parlamentos, representantes que se elijen por los ciudadanos cada cuatro años.

Siguiendo con el debate de fondo, empezaremos diciendo que respetamos profundamente el debate político monarquía-república, pero conviene hacer algunas puntualizaciones a algunos mensajes que se hacen al respecto y que se lanzan a la opinión pública, espero que con efecto boomerang y que les vuelvan a sus promotores, el mensaje de que es más democrática una república que una monarquía parlamentaria. No es cierto. Ambas son igual de democráticas porque ambas tienen la misma legitimidad de origen. Son decididas y votadas por los ciudadanos; en nuestro país, por referéndum constitucional; en el conjunto de España un 88% dijo sí a la aprobación del proyecto de Constitución. Y en el

caso de Barakaldo un 85% dijo sí. Luego la forma política del Estado emana directamente de la voluntad popular por vía directa del referéndum, pero por vía indirecta también de las Cortes Generales en esa votación que he referido y que he glosado cuáles fueron los resultados sobre la decisión de abdicar y de nombramiento de Felipe VI. Y reitero los argumentos de la modificación de la reforma. ¿Por qué Izquierda Unida pide un referéndum? ¿Por qué no presenta una modificación de la Constitución? La Constitución prevé el mecanismo de reforma. ¿Por qué un referéndum y no el propio mecanismo de reforma de la Constitución? Que sería lo lógico si, tal y como se dice, hay una voluntad mayoritaria de la sociedad española de cambiar el sistema político y que deje de ser una monarquía parlamentaria para ser una república lo normal es que esa voluntad popular tiene que estar representada a través de sus representantes políticos elegidos cada cuatro años. ¿Por qué no se elige el procedimiento que establece la Constitución? Esa es una buena pregunta para contestar hoy en esta sesión plenaria.

Pero en este debate de fondo queremos ir un paso más allá reconociendo el legado de casi 40 años de reinado de Juan Carlos I. Miren, no hay biógrafo, ni estudioso, ni desde luego historiador que no reconozca, si hace un análisis objetivo y no ideológico, la enorme contribución de la figura y del reinado de Juan Carlos I al progreso, a la estabilidad y a la democratización de este país. Un camino de progreso que hemos recorrido conjuntamente fuerzas políticas, sindicatos, ciudadanos en general, desde luego con el motor de cambio que representó la figura de Juan Carlos I que entendió muy bien lo que quería la sociedad española. Sin duda también entendió muy bien el proyecto hacia el que había de encaminarse el país, una España plural, moderna y en paz. Ha sido el mejor embajador posible, sin ninguna duda, acumulando un conocimiento verdaderamente extraordinario de dirigentes internacionales, de mandatarios extranjeros y de los problemas internacionales que hay en el país.

El **Sr. ALCALDE** rogó en dos ocasiones a la Sra. Fernández Angulo que finalizara su intervención, tras lo que la concejala interpelada concluyó la misma con las siguientes palabras: No recuerdo legislatura en la que fuera imposible mantener un debate político mínimamente serio en este Pleno hasta que usted llegó a la Alcaldía.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Queremos manifestar nuestro apoyo a la moción de Izquierda Unida porque lógicamente el ideario republicano forma parte de la esencia del Partido Socialista desde su misma fundación porque ha habido muchas personas que han dado su vida por la república en este país y lógicamente nosotros somos herederos y sucesores de ese ideario republicano que seguimos defendiendo a día de hoy a pesar de que en algunas ocasiones nuestro partido hayamos tenido que repartir nuestro posicionamiento entre el ideario básico

y un posicionamiento más utilitarista o más práctico a favor del sentido de estado que suele acompañarnos, pero somos socialistas de base, somos barakaldeses y somos republicanos.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Empezaré diciendo que con la moción que presentábamos entendía que abría una buena vía en su caso para los específicos problemas de convivencia, pluralidad identitaria y soberanías que existen en la sociedad vasca al hilo de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Nacionalista Vasco y a la moción que con posterioridad trae Bildu a este Pleno. Un camino que afrontase el derecho a decidir, la autodeterminación, eso sí, sin frentismos identitarios y en el marco de una alianza solidaria transversal de las distintas adscripciones nacionales. Evidentemente a nadie se le escapa que Izquierda Unida es una fuerza política federal y optamos por un estado federal.

El posicionamiento de mi fuerza política siempre ha sido claro en cuanto a la defensa de la república; ahora con la abdicación de Juan Carlos I y la proclamación de Felipe VI y también anteriormente y desde luego las contradicciones políticas no están en el seno de este partido. Habrá que ver si están en el seno de otros porque aquí se ha reflejado muy bien cuál fue la votación en el Parlamento del Estado con 299 votos a favor, que ninguno fue del grupo al que yo represento, sino todo lo contrario. Por eso cuando ahora por parte del Partido Socialista se intenta justificar con encaje de bolillos que si una cuestión de estado, que si hay que sacrificar la ideología a no sé qué cuestiones prácticas, yo entiendo que es muy difícil de argumentar lo que, en todo caso, supone una renuncia a tu ideología identitaria en un momento histórico tan importante como es la abdicación de Juan Carlos I y la proclamación de Felipe VI, se quiera explicar como se quiera, pero no hay más.

A continuación intervino la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Se ha cortado mi anterior intervención cuando estaba hablando del debate de fondo que nos parecía que había que ir un paso más allá. Voy a intentar recordar un poco por hilar la intervención diciendo que había que reconocer la trayectoria de estos 40 años de progreso que habíamos tenido en nuestro país, pero también el conocimiento que en la Casa Real la figura del Rey tiene de los mandatarios extranjeros y de los problemas internacionales. Miren, hoy en día es importantísimo tener unas relaciones internacionales fuertes y nosotros creemos que en estos momentos, ya no solo por cuestiones ideológicas de ser monárquico o republicano, sino por cuestiones de defensa del interés general es la mejor manera de representación de una de las funciones principales que tiene el Rey atribuidas en la Constitución que es la más alta representación de las relaciones internacionales en general y en especial las que son con las comunidades de nuestro entorno, de Europa, y también de América Latina. Esa es la función principal que tiene.



Y yo tengo una pregunta para todos los que piden hoy aquí la república directa o indirectamente. ¿Hay alguna persona en nuestro país, hombre o mujer, que atesore un mayor conocimiento de los mandatarios extranjeros, de los problemas internacionales y que, por tanto, pueda defender los intereses de nuestro país mejor en el ámbito de las relaciones internacionales? Sinceramente, no. Desde luego nosotros creemos que no y por tanto desde un punto de vista práctico, he hablado antes desde un punto de vista democrático, he hablado desde un punto de vista legal, he hablado desde un punto de vista histórico de lo que ha significado la figura del Rey, de la monarquía parlamentaria en la transición a la democracia y en la consolidación de la democracia, pero es que desde un punto de vista de defensa del interés general en la actualidad tampoco hay ninguna persona que reúna en estos momentos los conocimientos, la preparación, las relaciones, la agenda internacional que tiene en este momento la Casa del Rey.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Quería decir que si en lugar de tener una monarquía parlamentaria tuviésemos una república es posible que la vida de los ciudadanos y ciudadanas españolas no cambiase mucho, vista la correlación de fuerzas que tenemos en este momento en las instituciones. Sin embargo, sí tiene mucho significado simbólico la restauración de la república para quienes somos políticamente progresistas y no podemos olvidar que la II República terminó a manos de golpistas. Y también entendemos que añada democracia el que la jefatura del estado sea resultado de la elección democrática y no de una tradición porque cuando se dice que es necesario hacer un análisis objetivo de la figura del Rey, por entrar en que en los últimos años de la monarquía española han estado plagados de situaciones en las cuales la familia real está involucrada en negocios vinculados a la corrupción; en otro tipo de situaciones que por el carácter personal y privado no voy a entrar, y que desde luego en plena crisis económica sobre una gran parte de la población la imagen del Rey cazando elefantes, no sé si ésa es la mejor defensa de la imagen de España fuera de nuestras fronteras.

¿Por qué no se insta una modificación de la Constitución y por qué se tiene miedo a un referéndum? Que también está recogida la posibilidad de referéndum ante cuestiones de especial trascendencia. Por algo muy sencillo, porque la mayoría de la gente que tiene menos de 35 años está a favor de la república como forma de gobierno y porque la monarquía suspende en valoración por parte de la ciudadanía en todas las encuestas que se han hecho en los últimos años. Y desde luego la imagen del Parlamento aplaudiendo al nuevo Rey es quizás la metáfora más clara de la distancia que existe entre la gente y las instituciones políticas. Entiendo que el poder político no podemos comportarnos como si nada sucediese en la calle. Si queremos un referéndum es para elegir entre monarquía y república y evidentemente sigo defendiendo que el consultar directamente a la ciudadanía es el ejercicio más democrático que puede haber en una sociedad avanzada.

En el uso de la palabra, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, dijo: Yo no tengo esa percepción. Yo creo que ustedes piden un referéndum y no plantean el mecanismo de reforma de la Constitución porque creen que lo perderían. Y ustedes quieren intentar ganar en las estadísticas lo que no ganan en las urnas porque para ganar la reforma de la Constitución primero hay que ganar en las urnas para tener la representación suficiente para promover esa iniciativa legislativa de reforma y tener éxito en la promoción de esa iniciativa. Nosotros no le tenemos miedo a esa mecanismo de reforma de la Constitución que sabemos que además incluye un referéndum porque no solamente se vota en las Cámaras, finalmente tiene que ser refrendado por la ciudadanía. Por tanto nosotros no nos oponemos. Nos oponemos al mecanismo que ustedes quieren que es hacer una reforma por la puerta de atrás. Nosotros lo que queremos es que el que quiera plantearlo lo lleve en su programa electoral y después en las Cámaras, a través de la iniciativa legislativa correspondiente, lo presenten.

Yo creo que Izquierda Unida se empeña en intentar acusarnos a los demás de cercenar la posibilidad de preguntar a los ciudadanos porque sabe que perdería la oportunidad de hacer esa reforma desde la previsión de la propia Constitución. Ahora bien, nosotros no tenemos miedo a ese planteamiento.

Y desde luego quedarse en un legado de 40 años con las tres anécdotas que ha relatado usted y que algunas hacen referencia a la vida privada y que en ningún caso los asuntos más graves que ha comentado afectan directamente a la persona del Rey, creo que es hacer un análisis muy escaso y muy corto de miras de lo que ha sido esta transición a la democracia y esta consolidación y reinado de casi 40 años. Desde luego somos un país experto en hacer de las oportunidades fracasos porque no es verdad que la monarquía sea una institución obsoleta. Será una institución clásica, pero es un sistema y un modelo de estado que lo tienen los países más avanzados de Europa, Países Bajos, Noruega ... Son además países que ustedes muchas veces desde la izquierda ponen como ejemplo de avance social. De hecho son los países que tienen la renta per cápita más alta de Europa. Igual es casualidad que sean monarquías parlamentarias, o igual no. O igual tiene que ver mucho con la estabilidad y con la proyección de seguridad jurídica y con la imagen que se traslada al exterior. Es que no se puede quedar uno siempre con la parte ancha del embudo y dejar para los demás la estrecha. La monarquía es democrática porque emana de la voluntad de los ciudadanos y además, insisto, creo que desde un punto de vista práctico es un éxito haber sido capaces de mantenerla de cara al futuro porque es la mejor expresión de una representación adecuada de las relaciones internacionales de nuestro país.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Por no alargar la cuestión porque creo que todos y todas

hemos podido exponer nuestros argumentos, agradezco el apoyo de los que van a votar a favor, en este caso creo que es el Partido Socialista, a pesar de la argumentación en la que he basado mi intervención y que no obstante la sigo manteniendo porque donde se toman las decisiones y donde se han tomado son, no tanto en este Ayuntamiento Pleno que al final no deja de tener un mero carácter testimonial, y no así en las votaciones donde se dilucidan estas cuestiones que, entre otras cosas, fue la última votación al respecto en el Parlamento del Estado.

**170/16/2014-21.- Moción presentada por el PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU, con Registro de Entrada nº 15597/2014 de 10 de junio, reclamando una verdadera ruptura democrática y el derecho de los ciudadanos de Euskal Herria a decidir el futuro, ante la abdicación de D. Juan Carlos de Borbón.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** (Registro de Entrada nº 16991 de 25 de junio de 2014) a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, que a continuación se transcribe:

“La reciente abdicación de la Jefatura de Estado en cuanto a su regulación y tránsito sucesorio no está contemplada expresamente en la Constitución Española. Al igual que en el año 1978 el Partido Nacionalista Vasco no se siente comprometido con el apoyo al marco constitucional aprobado en el Estado el cual determina un sistema monárquico en España marco legal de la Constitución que es necesario recordar no fue refrendado por el Partido Nacionalista Vasco aunque, en aras al imperativo legal, tenga que acatar las reglas de juego impuestas.

Entendemos que cualquier novación que pretendiese darse en la estructura del texto constitucional debiera ser planteada a través de una reforma en toda regla de la propia Constitución puesto que nuestro ideario solamente contempla que la representación política legitimada es la que dimana de la voluntad popular, es decir, la expresada democráticamente por la ciudadanía y en tal concepto no encuentra amparo la sucesión dinástica, luego conceptualmente el PNV no es un partido monárquico sino republicano.

La llegada al trono del hoy abdicado Jefe del Estado nunca pudo ser cuestionada verdaderamente porque formaba parte del paquete a preservar que provenía del viejo régimen dictatorial y, por lo tanto, fue imposible entrar en una discusión auténtica sobre la forma de Gobierno. La República nunca tuvo una oportunidad. A día de hoy se sigue cuestionando por algunos sectores la legitimidad para reclamar que los ciudadanos manifiesten su preferencia por la forma monárquica o la republicana.

El Partido Nacionalista Vasco es, por otra parte, un partido exclusivamente vasco, enraizado exclusivamente en su tierra y es su forma de gobierno interna lo que está en la primera línea de sus preocupaciones y compromisos.

Por todo lo anterior, EAJ-PNV interesa que por el Ayuntamiento de Barakaldo se eleve al Pleno el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Barakaldo solicita al Gobierno del Estado que inicie un proceso de reforma constitucional para habilitar un proceso en el que las diferentes nacionalidades del Estado puedan elegir libremente la relación a mantener con el estado español, ya sea de adhesión, separación y otras fórmulas intermedias que culmine con la expresión directa de la voluntad ciudadana de los territorios vinculados a dichas nacionalidades.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA**, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, para decir lo siguiente: Voy a dar por reproducidos los argumentos expuestos en el punto anterior, dado que la exposición de motivos y la enmienda es la misma.

Le siguió la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para exponer lo que a continuación se señala: Es la misma enmienda a la totalidad, tal como se ha manifestado, y evidentemente por los mismos razonamientos, aunque sea por cuestiones de forma, tal como explicaba en el punto anterior, voy a votar en contra.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Votaremos en contra por las razones expuestas en el punto anterior.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Votaremos en contra con los argumentos ya vertidos en el punto anterior.

Finalmente, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

#### **Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioaren aurrean**

Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioa, Frankismotik eratorritako eredu politiko-instituzionalaren krisi sakonean beste urrats bat gehiago izan da. Kolpe Militar Frankista eman zutenek, beraien jardunaren inolako ardura zein ondorioz nozitu gabe, eta zituzten pribilejio eta botere guneak mantenduz, "lotuta eta ondo lotuta" utzi zuten Estatu botereen etorkizuna. Estatuaren zatiezintasuna aldarrikatuz eta hori hala izan zedin armadari berme funtzioa emanaz itxi zuten erreforma. 1978 ko Konstituzio espainiarra, zeinaren ondorioz Juan Carlos Borboikoa Estatu Buru gisa geratu zen, Euskal Herriak ez zuen onartu. Euskal Herriak uko egin zion konstituzio horri, besteak beste, herri gisa etorkizuna libreki eraikitze eskubidea ukatzen zigulako eta benetako haustura demokratikorik ez emateaz gain, Hego Euskal Herria bi eremu administratibotan zatitzen zuelako. Frankismoaren amaieratik eratorritako eredu politiko-instituzional espainiarrak, demokrazia eza, gure herriaren ukazioa eta diktadura frankistarekiko haustura demokratiko eza ordezkatzeko dituen.

Eredu politiko hau ordea, ez da gai izan Espainiako estatuaren menpeko herrien zein Estatu herritarren aldarrikapen demokratikoak geldiarazteko. Gero eta nabarmenagoak eta indartsuagoak dira, estatu espainiarreko nazioek beraien etorkizunaren jabe izateko egindako aldarrikapenak. Atzerazinezko prozesuak ari dira eraikitzen. Herriak, herritarrak eta eskubide demokratikoak protagonista diren prozesuak hain zuzen ere. Bitartean, eredu

#### **Moción ante la abdicación de Juan Carlos de Borbón**

La abdicación de Juan Carlos de Borbón ha supuesto un paso más en la profunda crisis político-institucional derivada del franquismo. Los autores del golpe militar franquista, sin tener que sufrir por su actuación responsabilidad ni consecuencia alguna, y manteniendo sus privilegios y ámbitos de poder, dejaron el futuro de los poderes del estado "atado y bien atado". Cerraron la reforma proclamando la indivisibilidad del Estado y haciendo garante de ello al ejército para que todo se desarrollara según lo dispuesto. La Constitución Española de 1978, por la que Juan Carlos de Borbón se consolida como Jefe del Estado, no fue aprobada en Euskal Herria. Euskal Herria rechazó esa constitución, entre otras razones porque se nos negaba el derecho a decidir libremente nuestro futuro como pueblo, y porque, además de no darse una verdadera ruptura democrática, dividía Hego Euskal Herria en dos espacios administrativos. El modelo político-institucional derivado del final del franquismo representa la falta de democracia, la negación de nuestro pueblo y la falta de ruptura democrática respecto a la dictadura franquista.

Con todo, este modelo político no ha sido capaz de detener las reivindicaciones democráticas de los pueblos oprimidos por el estado español ni de los ciudadanos del propio estado. Cada vez son más evidentes y poderosas las reivindicaciones realizadas por las naciones del estado español al objeto de ser dueños de su propio futuro. Se están construyendo procesos irreversibles. Procesos cuyos protagonistas son los pueblos, los ciudadanos y los derechos democráticos. Entre tanto, la crisis del PP y del PSOE, y de

politiko-instituzional honen krisiaren adierazle argia da, PP eta PSOEk, eta ordezkatu duten bipartidismoaren zilegitasun eta sinesgarritasun krisia.

Testuinguru horretan eman da Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioa. Eta egoera honen aurrean, bistan da, ukazioan eraikitako eta politikoki agortutako marko politiko eta juridiko honi iraunarazteko itxuraldaketa operazio baten aurrean gaudela. Juan Carlos Borboikoaren abdikazioak ordeza, ez dakar aldaketarik bere baitan: herrien ukazioan oinarrituriko eredu politiko-instituzionala ez bait da gairitu.

Erreforma inposatu zenean irekita zeuden gatazka politiko guztiak bere baitan mantentzen dira eta Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioarekin batera, 1977an abian jarritako Frankismoaren Erreformaren fasea amaitzea beharrezkoa da. Hori da herri honen aldarrikapena. Abdikazioaren aurrean, benetako haustura demokratikoa emateko unea da. Herrien eta herritarren eskubideak gauzatu ahal izateko. Espainiako herritarrek beraien sistema politikoa erabakitzeko erreferendum-a egitearen alde gaude. Baina Euskal Herria ez da eztabaida horren subjektua. Euskal Herritarrok gure erabakiak geuk hartzeko dugun eskubidearen errespetua aldarrikatzen dugu, etorkizunean libreki gure egitura politikoa eraiki ahal izateko. Herriok dugun erabakitzeko eskubidearen gauzapena nola egingo den erabakitzeko unea da.

Honen guztiaren aurrean, Barakaldoko udalak honako mozio hau onartzen du:

Juan Carlos Borboikoaren Abdikazioaren aurrean Barakaldoko Udalak benetako haustura demokratiko baten aldeko aldarrikapena egiten du, Euskal Herritarrok gure herriaren etorkizuna erabakitzeko dugun eskubidea aldarrikatuz. Era berean, herri honek ez dio inolako zilegitasunik onartzen espainiako Koroaren inongo ordezkariari.

Bizi dugun egoera politikoaren aurrean, gure herriaren aitortza eta erabakitzeko eskubidea eskuratzeko helburuarekin lan egiteko Barakaldoko udalak deialdia luzatu

la legitimidad y de la credibilidad del bipartidismo que han representado, es clara muestra de la crisis de este modelo político-institucional.

Ese ha sido el contexto en el que ha ocurrido la abdicación de Juan Carlos de Borbón. Y ante esta situación, es evidente que nos encontramos ante una operación de transfiguración para hacer perdurar este marco político y jurídico construido en la negación y agotado políticamente. Sin embargo, la abdicación de Juan Carlos de Borbón no trae consigo ningún cambio, dado que no se ha superado el modelo político-constitucional basado en la negación de los pueblos.

Todos los conflictos políticos que estaban abiertos cuando se impuso la reforma perduran en la actualidad, y junto con la abdicación de Juan Carlos de Borbón, es preciso también poner el punto final a la fase de reforma del franquismo que se inició en 1977. Esa es la reivindicación de este pueblo. Ante la abdicación, es el momento de llevar a cabo una verdadera ruptura democrática, al objeto de materializar los derechos de los pueblos y de los ciudadanos. Estamos a favor de que los ciudadanos españoles realicen un referéndum para decidir su sistema político. Pero Euskal Herria no es el sujeto de ese debate. Los ciudadanos de Euskal Herria reivindicamos el respeto a nuestro derecho a tomar nuestras propias decisiones, a fin de poder construir nuestra estructura política libremente en el futuro. Es el momento de decidir cómo se materializará el derecho a decidir que nos asiste a los pueblos.

Ante todo ello, el Ayuntamiento de Barakaldo aprueba la siguiente moción:

Ante la abdicación de Juan Carlos de Borbón, el Ayuntamiento de Barakaldo reclama una verdadera ruptura democrática, reivindicando el derecho que nos asiste a los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria a decidir el futuro de nuestro pueblo. Asimismo, el pueblo no reconoce legitimidad alguna a ningún representante de la Corona española.

Ante la situación política que vivimos, el Ayuntamiento de Barakaldo hace un llamamiento a los partidos políticos, sindicatos, agentes y ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria para trabajar conjuntamente a fin de

nahi die Euskal Herriko alderdi politiko, sindikatu, eragile eta herritarrei.

lograr el reconocimiento de nuestro pueblo y de nuestro derecho a decidir.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CUATRO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal BILDU; **DOCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **NUEVE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1), y del Corporativo Sr. FENÁNDEZ MARTÍNEZ, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, ausente del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Como ya hemos comentado en el punto anterior, la abdicación de Juan Carlos no viene sino a evidenciar la crisis político-institucional derivada de la herencia del franquismo. A fin de cuentas Juan Carlos de Borbón ha sido el heredero de una dictadura. Por mucho que nos empeñemos en hablar de transición es evidente que ésta no se produjo. En el Estado español no ha habido ruptura democrática. El sistema dictatorial dejó atado y bien atado el futuro de los poderes del Estado. Por medio de la Constitución española de 1978 Juan Carlos de Borbón, por exigencia del genocida Franco, se proclama Rey. En el mismo texto se proclama la indivisibilidad del Estado y, para garantizar que no se rompe con lo establecido, tenemos el ejército.

Pues bien, Euskalherria rechazó la Constiución. En nuestro pueblo no fue aprobada por varias razones. Por un lado, nos negaba el derecho a decidir nuestro futuro como pueblo. Por otro, dividía nuestro territorio, Hego Euskalherria, en dos espacios administrativos. Y para terminar, no supuso ruptura democrática con la dictadura franquista.

No nos vamos a cansar de repetir que ésta es una operación de cambio de cara para hacer perdurar este marco político y jurídico construido en la negación de los pueblos, pero agotado políticamente.

Mientras esto sucede en España, las naciones del Estado español piden cada vez con más fuerza su derecho a decidir, a ser dueñas de su propio futuro. Es el momento del

pueblo, de las ciudadanas, de los ciudadanos, y de ejercer los derechos democráticos que como pueblo nos corresponden. España debe poder decidir su sistema político, pero Euskalherria tiene derecho a decidir para poder construir la estructura política de este pueblo. Por eso solicitamos el apoyo a esta moción porque creemos que el Ayuntamiento debe reclamar una verdadera ruptura democrática porque debe reivindicar el derecho a decidir que nos asiste como pueblo y porque el Ayuntamiento debe hacer llegar a todos los agentes sociales, políticos, sindicales, pero también a las ciudadanas y ciudadanos de Euskalherria, para trabajar por el reconocimiento de nuestro pueblo y de nuestro derecho a decidir.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Aunque ya lo hemos debatido en el punto anterior, quería decir que hay cuestiones que comparto con respecto a la exposición que hace Bildu de su moción en relación a la abdicación de Juan Carlos de Borbón. Hay otras que evidentemente como Izquierda Unida manifestamos discrepancias y matices que no compartimos y en base a eso evidentemente el voto a esta moción de Bilbu va a ser la abstención.

**171/16/2014-22.- Moción presentada por el PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU, con Registro de Entrada nº 15600/2014 de 10 de junio, interesando que el Presidente de los EE.UU. adopte una solución para la excarcelación de varios ciudadanos cubanos condenados y cumpliendo prisión en cárceles norteamericanas.-** Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

*Euskadi-Cuba adiskidetasun eta elkartasun elkarteak, Komite Internazionalistak eta Askapena talde internazionalistek eta Euskal Herriko emigratio kubatarak osatutako "Desembarco del Granma" eta "Sierra Maestra-Euskadi" elkarteek eskatuta, Bildu udal taldeak, Barakaldoko Udal Goreneko Araudi Organi-koaren 46. artikulua eta hurrengo arabera, hurrengo **MOZIOA** aurkezten du, eztabaidatu eta onar dadin:*

Badira 50 urte baino gehiago Kubak justifikatu ezin daitekeen blokeoa pairatzen duela. Estatu Batuetako gobernu guztiek inposatutako blokeoak ondorio larriak eragiten ditu Kubatar herriaren ekonomian, baita bere eguneroko bizitzan ere.

Estatu Batuek, blokeoa sostengatu ez ezik, Miami kokatutako hainbat talde eta pertsonari babesa ere eskaini diete. Aipatutako batzuek

*A solicitud de la Asociación de amistad y solidaridad Euskadi-Cuba, los colectivos internazionalistas Komite Internazionalistak y Askapena, y las asociaciones de la emigración cubana en Euskal Herria Asociación "Desembarco del Granma" y Asociación "Sierra Maestra-Euskadi", El Grupo municipal Bildu, El grupo municipal BILDU, de conformidad con el artículo 46 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, presenta para su debate y aprobación en pleno, la siguiente **MOCIÓN:***

Desde hace más de 50 años Cuba sufre un bloqueo injustificable, impuesto por los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos de América, lo que tiene graves consecuencias en la economía y en el normal desarrollo de la vida cotidiana del pueblo cubano.

Paralelamente al bloqueo, los EE.UU. han



kubatar herriaren kontrako ekintza terroristetan eta bestelako erasoetan parte hartu dute 3500 inguru hildako eraginez. CIA-k datu hauek onartu eta baieztatu ditu desklasifikatutako zenbait dokumentutan zein ekintza horietan inplikaturiko pertsona horien adierazpen publikoetan.

Kubako gobernuak, zilegia den aldetik, hainbat pertsona bidali zituen Miami bere herritarrak eta ondasun publikoak babesteko. Xedea han bertan ekintza terroristak gertatu baino lehen ezagutu eta, hortaz, ekidin ahal izatea zen.

Pertsona hauetatik bost: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llort eta Antonio Guerrero Rodríguez Miamin zeudela, informazio eta prebentzio misioan, Estatu Batuetako agintariek atzeman zituzten 1998ko irailean. Gobernu estatubatuarrek bere lurraldean nazio atzerritar baten alde lan egitea leporatu zien.

Espetxean 33 hilabete prebentzio gisan eta fidantzarik gabe pasa eta gero, 2001ean epai-tuak izan ziren. 15 urte eta betiko Kartzela-zigorrek ezarri zituzten espioitza eta erailketak egiteko konspirazioa leporatuta. Epaian ez zen defentsak adierazitako aringarri bat ere kontuan hartu; aitzitik, epaileak kasu bakoitzean fiskaltzak agerrarazi zituen astungarri oro aintzat hartu eta gehienezko zigorra ezarri zien. Horrez gain, esan beharra dago fiskaltzak ez zuela kargu horiek justifikatzen zuen frogarik aurkeztu.

Epaiaketa hau Miamin egin zen kubatar-amerikarren elkarrekin presiopean eta baita haien propaganda-kanpainapean ere. Halaber, auzipetuei ukatu egin zitzaizkien egoitza judiziala aldatzeko aukera. Bi kargu printzipalei dagokienez, hau da, erailketa gauzatzeko asmoa eta konspirazioa, batean zein bestean ezin izan zen deus ez frogatu. Espioitza kasuan, adibidez, ez zen egiaztatatu akusatuek Estatu Batuetako gobernuarengandik inongo dokumentaziorik eskuratu zutenik; ulertzekoa dena, akusatuen misioa Hego Floridan dauden ustezko

dado apoyo a personas y grupos instalados en Miami, algunos de los cuales han participado en actos de sabotaje y otras agresiones terroristas contra bienes y personas cubanas, que han causado cerca de 3.500 muertos. Estos datos han sido confirmados y reconocidos en documentos desclasificados de la CIA, y en declaraciones públicas de personas vinculadas a los grupos señalados.

El gobierno de Cuba en el ejercicio legítimo de la protección de sus ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes públicos, destacó personas a Miami, con el fin de conocer de antemano las acciones de agresión planificadas por dichos grupos terroristas, y así poder evitarlas.

Cinco de estas personas: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llort y Antonio Guerrero Rodríguez, que se encontraban en Miami en misión de información y prevención, fueron detenidas por las autoridades norteamericanas en septiembre de 1998. El gobierno estadounidense les acusó de trabajar en territorio estadounidense al servicio de la inteligencia de una nación extranjera.

Después de 33 meses de prisión preventiva sin fianza, fueron juzgados el año 2001, y condenados a severas y desproporcionadas penas que van desde 15 años de prisión hasta cadena perpetua, acusados de conspiración para cometer asesinato y de espionaje. La sentencia no aceptó ninguna de las atenuantes de la Defensa y aplicó todas las agravantes de la Fiscalía, aplicando las máximas condenas en cada caso, sin que la Fiscalía presentara pruebas que justificaran los cargos.

El proceso se celebró en Miami, sometido a las presiones y la campaña propagandística de las asociaciones cubano-americanas, denegándose el cambio de sede judicial. En cuanto a los dos cargos principales: en lo que se refiere a la conspiración por asesinato, incluso el fiscal solicitó la desestimación del cargo por falta de pruebas, a pesar de ello fue condenado uno de los acusados. En lo que se refiere al cargo de espionaje, en ningún momento se pudo probar que los acusados obtuvieran ningún tipo de documentación del gobierno de los EE.UU., lo cual es lógico, ya que su misión era exclusivamente la de obtener información sobre los planes de los grupos terroristas radica-

talde terroristei buruzko informazioa lortzea besterik ez baitzen.

Gorabeheren eta irregulartasunen ondorioz, Nazio Batuek duten Giza Eskubideetarako Komisioak, zeinek lantalde bat duen Atxiloketa Arbitrarioei buruzkoa, ondorioztatu zuen 2005ko maiatzaren 27an atxiloketak hasierahasieratik arbitrarioak izan zirela, erruduntzat hartzeko ez zirelako bete ez formaltasun legalak ez eta Estatu Batuetako legearen beraren jardunbidea.

Beste nazioetako agenteen atxiloketetan presoak elkartrukatzea da gobernuen ohitura eta prozedurak. Orain dela gutxi, Estatu Batuetako gobernuak errusiarren gobernurako lan egiteagatik espioitza hartutako hainbat pertsona elkartrukatzea onartu du.

Kasu honetan, Kubaren kontrako blokeoa eta bost pertsona hauek bidegabeki zigortzera eraman zituzten motibazio politikoek egoera honi irtenbide bat ematea eragozten dute. 15 urte baino gehiago pasatu dira Estatu Batuetako espetxe batean sartu zituztenetik. Munduko milioika gizon eta emakume, estatuetakoa presidente ohiak barne, intelektual ospetsuak, kultura gizonak, zientzialariak, kirolariak, mugimendu sozialak, sindikatuak, etab. mintzatu dira injustizia honen bukaera eskatzeko.

Bostetako bat, René González, Kuban bizi da jadanik, 13 urte baino gehiago kartzelan egon eta gero eta 2014. urteko otsailean Fernando González kartzelatik irten zen bere zigorra beteta. Baina, beste hirurek 22 urte eta betiko kartzela-zigor arteko zigorrak dituzte.

Arrazoi hauek direla kausa, Bildu Udal taldeak Barakaldoko Udalbatzari **honako hau proposatzen diogu**

**LEHENENGOA:** Estatu Batuetako presidentea dei egin nahi diogu bere betearazle ahalmena balia dezan egoera larri eta bidegabeko honi irtenbide bat emateko. Hau da, gobernu estatubatuarrari eskatu preso hauek kartzelatik atera ditzan: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar eta Antonio Guerrero

dos en el sur de La Florida.

Ante el cúmulo de irregularidades el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, concluyó el 27 de mayo de 2005 que su detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto, ya que no se cumplieron las formalidades legales ni los procedimientos de la propia ley de los EE.UU. para declarar la culpabilidad de los cinco cubanos, que continúan presos.

La práctica habitual de los gobiernos en casos de detención de agentes de otros países es la concertación de canjes de prisioneros, recientemente el gobierno de los EEUU ha procedido al intercambio de personas acusadas de trabajar como espías para el gobierno ruso.

En este caso, las mismas motivaciones políticas que llevaron a condenar injustamente a estas 5 personas y a mantener el bloqueo a Cuba, están impidiendo dar una solución a su situación, permaneciendo ya más de 15 años encarcelados en Estados Unidos. Millones de hombres y mujeres de todo el mundo entre ellos exPresidentes de Estados, Ministros, Parlamentarios, Juristas, Premios Nobel, intelectuales destacados, personalidades del arte y la cultura, científicos, deportistas, movimientos sociales, sindicatos, etc., se han pronunciado para pedir el fin a esta injusticia.

Uno de Los Cinco, René González, reside ya en Cuba tras cumplir más de 13 años de prisión, y en febrero de 2014 Fernando González salió de prisión al cumplir su condena. Pero los tres restantes tienen penas entre 22 años y cadena perpetua.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal Bildu propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Barakaldo el siguiente **PROYECTO de ACUERDO**

**PRIMERO:** Requerir al Presidente de los EE.UU. a que haga uso de sus facultades ejecutivas para adoptar una solución que ponga fin a esta situación de injusticia mediante la excarcelación de estos prisioneros o su traslado a Cuba, concretamente de los ciudadanos cubanos Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y Antonio Guerrero Rodrí-

Rodríguez hiritar kubatarrak, hain zuzen ere. guez.

**BIGARRENA:** Akordio hauek bidali Kubako **SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a enbaxada/kontsulatuari, Estatu Batuetako la embajada de Cuba, a la embajada de los enbaxada/kontsulatuari, eta Kanpo- Estados Unidos de América y al Ministerio de arazoetarako Ministerioari. Asuntos Exteriores.

Previa deliberación, la moción anteriormente transcrita **NO FUE APROBADA** al haberse producido el siguiente resultado en la votación: **CINCO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **QUINCE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); con la circunstancia de que entre las quince abstenciones se encontraba la del Sr. Alcalde-Presidente y, por tanto, no era posible dirimir el empate mediante una segunda votación y el voto de calidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para decir lo siguiente: Como todos los grupos municipales conocen, el grupo municipal Euskal Herria Bildu-Barakaldo presenta esta moción a solicitud de la Asociación de amistad y solidaridad Euskadi-Cuba, los colectivos internacionalistas Komite Internazionalistak y Askapena, y las asociaciones de la emigración cubana en Euskal Herria Asociación “Desembarco del Granma” y Asociación “Sierra Maestra-Euskadi”.

Antes de empezar, quiero disculpar la ausencia de representantes de estas asociaciones. Les habría gustado poder estar aquí para defender mejor que nadie esta moción, pero por motivos personales no les ha sido posible, así que lo haremos lo mejor que podamos en su representación.

Por centrar el tema, iniciamos recordando quién es la Asociación de amistad y solidaridad Euskadi-Cuba que constituye el comité vasco por la liberación de los cinco presos políticos cubanos en las cárceles de Estados Unidos y colabora estrechamente con todas las iniciativas internacionales a favor de la libertad para los cinco. Como han recibido ustedes en la exposición de motivos se hace un recorrido de los hechos acontecidos, que dan motivo a que a día de hoy se haya trasladado al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo esta

moción. Vamos a hacer un breve repaso para recordarlo o para que las personas que asisten como público centren un poco el debate que se va a iniciar a continuación.

Los cinco presos de los que hablamos se encontraban infiltrados en grupos de la extrema derecha de Miami siguiendo sus planes de acción terrorista contra personas e instalaciones en Cuba. Las pruebas obtenidas fueron entregadas al FBI con la intención de que éste actuara contra los citados grupos terroristas. Lejos de hacerlo, en 1988 la policía estadounidense detuvo a los cinco en Miami. Tras un juicio con todo tipo de irregularidades, presiones y amenazas al jurado y en un ambiente de linchamiento mediático fueron condenados a largas penas, uno de ellos a dos cadenas perpetuas por diversos cargos, entre ellos el de espionaje. En el juicio no se probó absolutamente nada relacionado con supuestas actividades de espionaje. Varios militares de EE.UU. citados por la defensa declararon que era imposible que los cinco hubieran obtenido información sobre instalaciones militares o de seguridad nacional.

Por todo ello en Cuba y a nivel mundial los cinco cubanos son considerados luchadores antiterroristas y presos políticos. Nosotros desde Euskal Herria Bildu no tenemos intención de manifestar valoraciones subjetivas con respecto al caso, sino simplemente nos vamos a limitar a expresar las declaraciones públicas que han llegado a hacer miembros importantes a nivel internacional, por ejemplo, de organizaciones como Amnistía Internacional o incluso Naciones Unidas, incluso cabe recordar que existe una campaña mediática en EE.UU. dirigida o abanderada por importantes artistas del país, que están reclamando la inocencia de estos hombres y denunciando la imposibilidad de ser visitados en la cárcel por sus esposas, por sus familiares, y que reclaman al Presidente de la nación su liberación.

En 2009 diez Premios Nobel incluso encabezaron otra petición similar al Presidente de los EE.UU. y recientemente, como decía, Amnistía Internacional ha solicitado a las autoridades estadounidenses la revisión del caso de los cinco, dadas las irregularidades de todo tipo acaecidas durante el proceso judicial.

Amnistía Internacional, además, solicita la revisión del caso de los cinco cubanos, lo hizo en octubre de 2010. La Organización de Derechos Humanos hace un llamamiento al gobierno de EE.UU. para revisar el caso y mitigar cualquier injusticia. Amnistía Internacional pone de manifiesto su preocupación sobre la equidad del juicio de cinco hombres declarados culpables en 2001 de actuar como agentes de inteligencia para Cuba, entre otros cargos. Los cinco hombres están cumpliendo condenas que van desde 15 años a cadena perpetua en prisiones federales de los EE.UU.

En una carta enviada el 4 de octubre de 2010 al Fiscal General de EE.UU. Amnistía Internacional expresa las dudas sobre la justicia y la imparcialidad del juicio que no se han

resuelto en la apelación. La Organización de Derechos Humanos no ha tomado una posición sobre si los cinco hombres son culpables o inocentes de los cargos en su contra. Simplemente ha manifestado la improcedencia de la actuación judicial.

Por último, para aportar otro dato que nos parece importante, en 2005 el grupo de trabajo de detenciones arbitrarias de las Naciones Unidas emitió una opinión, la nº 19, contra EE.UU. en la que consideraba que la detención había sido arbitraria por no corresponderse con determinados elementos que tenían que tener en consideración por haber sido juzgados en una ciudad como Miami, tan hostil, y además por no haberse permitido a los abogados prepararse con total independencia y porque habían sido ocultadas las pruebas para su preparación.

Por todo lo expuesto y tratando de hacer un recorrido lo más objetivo posible, simplemente voy a recordar que nosotros hemos trasladado el recorrido histórico, los hechos acontecidos y que hemos tratado de argumentar de la manera más objetiva, sobre todo poniendo encima de la mesa manifestaciones de entidades de absoluto rigor y credibilidad en el ámbito internacional como son Amnistía Internacional y Naciones Unidas. Por eso hacemos las peticiones que se recogen en la moción y en un segundo turno de palabra las recordaré para fortalecerlas.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Esta iniciativa que trae Bildu vía moción y que yo adelanto que voy a votar a favor no es nueva en cuanto a su debate y posicionamiento de este Ayuntamiento en tanto en cuanto el grupo político al que represento presentó hace tiempo una moción que viene a recoger básicamente lo mismo que hoy trae Bildu al Pleno. Por el hecho de que sea tratado por segunda vez en el Pleno de esta Corporación eso no es obstáculo para dar el visto bueno en tanto en cuanto la situación de parte de esas cinco personas sigue siendo la misma que se denunció cuando se debatió en este Pleno.

No me voy a extender más. Ya ha hecho la justificación de la moción el grupo que la ha presentado y reitero mi apoyo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: En primer lugar, ante la moción que se presenta por parte de Bildu, queremos manifestar en este Pleno, ya no perplejidad, ni sorpresa, ni hartazgo, como en otras ocasiones hemos demostrado, sino estupor ante la falta de criterio del equipo de gobierno al admitir este tipo de moción y un sentimiento de ridiculez ante el grupo proponente en un tema que excede con mucho de las competencias del ámbito municipal.

Dicho esto y dado que el Partido Popular no tiene por costumbre evitar el debate, argumentamos nuestra postura.

Por un lado no es nuevo que desde Bildu se intente habitualmente internacionalizar determinadas situaciones que son cercanas a sus postulados, como Cuba en este caso.

Por otro lado, el Partido Popular siempre ha manifestado que lo mejor para todos los ciudadanos como garante de seguridad y libertad es respetar el estado de derecho en el que existe separación de poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, y en el que se respetan las decisiones judiciales. De hecho el Partido Popular ha dado muestras suficientes de acatamiento de sentencias judiciales, aunque no las comparta. Por recordar, la sentencia que afecta al Sr. Bolinaga, o la que hace referencia a la Doctrina Parot. Pues bien, Bildu no solo no respeta las sentencias judiciales de países incuestionablemente democráticos, sino que se permite el lujo de calificarlas despectivamente, de igual manera que hace en España cuando van en contra de sus intereses. En definitiva, Bildu que todavía no ha condenado institucionalmente los asesinatos perpetrados por ETA trae a este Pleno una moción en defensa de unos ciudadanos juzgados y condenados. Y no lo dice el Partido Popular, sino ustedes en su moción, por espionaje en otro país.

En este sentido cabrían varias preguntas ante su moción. ¿Alguna vez ha mostrado Bildu el menor interés por la conculcación de los derechos que asisten a las víctimas de ETA? ¿Alguna vez se ha preocupado Bildu por el devenir de los ciudadanos vascos presos en cárceles de otros países que padecen situaciones inhumanas? ¿Alguna vez se ha preocupado Bildu de la falta de libertad de la ciudadanía cubana? Yo le respondo: no, nunca, porque Bildu se preocupa, como hemos comentado al principio, por aquellos que de forma específica se identifican con sus postulados o se preocupan por gente afín a ellos. El resto les importamos más bien poco.

Para concluir quiero instar a este Pleno a que viajemos menos kilómetros e intentemos quedarnos un poquito más en Barakaldo que es para lo que creo que estamos aquí todos, y que no hagamos el ridículo con propuestas que intenten enmendar la plana a un país democrático, soberano e independiente.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Consideramos que no conocemos con el nivel de detalle suficiente el expediente judicial tramitado en EE.UU. sobre este asunto. Quizás tampoco un Pleno de un Ayuntamiento sea el foro idóneo para abordar y profundizar en este tipo de cuestiones. Nuestro grupo se abstendrá en este punto.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: El Partido Socialista quiere recordar que, en primer lugar, la primacía de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo es un deber de toda administración y hacerlos prevalecer es trabajo de todos, incluso más allá de las propias fronteras, acogiendo las demandas de justicia de los crímenes más atroces, en el caso de los cubanos condenados en EE.UU. las graves sospechas de parcialidad del jurado fuertemente penetrado por ideologías anticastristas que constituyen potentísimos lobbys en Florida, y de ausencia de un juicio justo, son de tal magnitud que aconsejarían, como postula Amnistía Internacional, la revisión de la sentencia y la realización de un juicio justo.

Sentado lo anterior, nos oponemos a lo propuesto por el grupo Bildu porque no entendemos que sea el Ayuntamiento quien inste al Presidente de los EE.UU. a que adopte medidas y decisiones ejecutivas, sino que lo único que podemos hacer en este Pleno es dirigirnos al Gobierno de España, tal vez, con competencias exclusivas en materia de relaciones exteriores, a fin de que se realicen las labores diplomáticas con las autoridades de EE.UU. para que se juzgue de forma justa e imparcial a estas cinco personas.

El **Sr. RAHONA GARAY**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar quiero recordarle al portavoz del Partido Popular que como grupo proponente estamos actuando como vehículo transmisor del sentir de una serie de asociaciones a las que usted ha denostado con el calificativo de ridícula su propuesta.

También quiero recordar al grupo popular su monotema, el único, el de la violencia y el terrorismo de ETA. En dos mociones que nada tenían que ver con el asunto, hacen dos alusiones directas.

En tercer lugar, hablan de ridiculez por parte del grupo proponente. No me estoy repitiendo, simplemente quería dejarlo para este apartado. Ridiculez a lo mejor en el sentido de la vergüenza generalizada que siente el Estado español en general y el hartazgo con la gestión de su gobierno, el gobierno del Partido Popular.

Por último y como decía quiero reiterar, ya que no he tenido la oportunidad de hacerlo en mi primera intervención, y dejar meridianamente claro cuáles son los requerimientos que nos han hecho llegar estos colectivos y que nosotros compartimos. En primer lugar, requerir al Presidente de los EE.UU. a que haga uso de sus facultades ejecutivas para adoptar una solución que ponga fin a esta situación de injusticia mediante la excarce-

PL 16/2014

lación de estos prisioneros o su traslado a Cuba, concretamente de los ciudadanos cubanos Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y Antonio Guerrero Rodríguez.

En segundo lugar, dar traslado de estos acuerdos a la embajada de Cuba, a la embajada de los Estados Unidos de América y al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, con las siguientes palabras: Por puntualizar, mis palabras en absoluto han sido para ridiculizar a ninguna de las asociaciones que presentan la moción. Lo que he dicho bien claro es que era una ridiculez traer a este Pleno e instar al Presidente de EE.UU. a que tome esas decisiones. He dicho que la propuesta era ridícula, no me he referido a las asociaciones firmantes.

Por otra parte, no nos cansaremos desde este grupo de pedirles a ustedes que se manifiesten y condenen el terrorismo de ETA. Hoy tienen una nueva oportunidad y veremos si lo hacen.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

**172/16/2014-23.- Moción presentada por el PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 16642/2014 de 20 de junio, instando al Gobierno Vasco, para que proceda a la puesta en marcha del servicio de emergencia de comedores escolares en el municipio de Barakaldo, durante los meses de julio, agosto y septiembre.-** Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Ante la falta de ingresos en los hogares por la profunda crisis económica, se está empezando a constatar que muchas familias tienen la necesidad de recortar en necesidades básicas como la alimentación, de forma que el déficit alimentario está afectando al desarrollo de los menores. Según la ONG Educo, las vacaciones escolares dejarán este verano a millones de niños en España sin su única comida completa al día. Las administraciones competentes en materia de educación y protección a la infancia deben atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas susceptibles de especial protección, como es el caso de los menores. Según datos de Cáritas Europa, España es el segundo país de la UE con más pobreza infantil, superado solo por Rumanía. Según “Save The Children” uno de cada tres niños en España está en el umbral de la pobreza, es decir, 2,8 millones de menores. Finalmente, según la ya citada ONG Educo, unos 200.000 niños en España no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días.



Euskadi y Barakaldo, desgraciadamente no es ajena a esta cruda realidad y resulta urgente que las administraciones competentes en materia de lucha contra la exclusión social y la educación vuelquen recursos de manera inmediata para evitar que los más débiles, los niños y niñas, sean los que más duramente paguen las consecuencias de la crisis económica.

Por todo lo dicho, presentamos la siguiente moción: El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a que, a través de sus respectivos departamentos de Empleo y Políticas Sociales y Cultura, Educación, Política Lingüística y Cultura, proceda a la puesta en marcha de un servicio de emergencia de comedores escolares en el municipio de Barakaldo durante los meses de julio, agosto y septiembre, a fin de paliar la situación de posible desnutrición en la que se pudieran encontrar los escolares de Barakaldo.”

Resultando que dentro de plazo fue presentada una **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** (Registro de Entrada nº 16856 de 25 de junio de 2014), por el Portavoz del grupo municipal Bildu, así como una **ENMIENDA PARCIAL DE ADICIÓN** (Registro de Entrada nº 16932 de 25 de junio de 2014), por la Portavoz del Grupo Mixto, Ezker Anitza-Izquierda Unida, el Sr. Alcalde, con el pertinente asesoramiento del Secretario General de la Corporación, determinó que, en primer lugar, sería sometida a debate y posterior votación la enmienda presentada por Bildu, al tratarse en realidad de una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, que incluye la exposición de motivos de la moción presentada, al no haber propuesto su supresión la enmienda del grupo Bildu, con el siguiente tenor literal:

“Ante la falta de ingresos en los hogares por la profunda crisis económica, se está empezando a constatar que muchas familias tienen la necesidad de recortar en necesidades básicas como la alimentación, de forma que el déficit alimentario está afectando al desarrollo de los menores. Según la ONG Educo, las vacaciones escolares dejarán este verano a millones de niños en España sin su única comida completa al día. Las administraciones competentes en materia de educación y protección a la infancia deben atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas susceptibles de especial protección, como es el caso de los menores. Según datos de Cáritas Europa, España es el segundo país de la UE con más pobreza infantil, superado solo por Rumanía. Según “Save The Children” uno de cada tres niños en España está en el umbral de la pobreza, es decir, 2,8 millones de menores. Finalmente, según la ya citada ONG Educo, unos 200.000 niños en España no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días.

Euskadi y Barakaldo, desgraciadamente no es ajena a esta cruda realidad y resulta urgente que las administraciones competentes en materia de lucha contra la exclusión so-

cial y la educación vuelquen recursos de manera inmediata para evitar que los más débiles, los niños y niñas, sean los que más duramente paguen las consecuencias de la crisis económica.

Parte dispositiva:

*El Ayuntamiento de Barakaldo, a través de sus respectivas áreas de Asuntos Sociales y Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, procederá a la puesta en marcha inmediata de un servicio que garantice la alimentación adecuada a las niñas y niños de Barakaldo.*

*Este servicio funcionará durante los meses de julio, agosto y septiembre.*

*Esta medida paliará la situación de malnutrición en la que se pueden encontrar las y los escolares de Barakaldo, garantizando al menos una comida en condiciones al día.*

*El Ayuntamiento de Barakaldo remitirá este acuerdo a Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, solicitando las cantidades económicas que le correspondieran al tratarse de un asunto de corresponsabilidad interinstitucional.”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA**, resultando **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** de votos, con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y BILDU (4); y **CATORCE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipal SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

Decayendo, en consecuencia, tanto la enmienda parcial de adición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto Ezker Anitza-Izquierda Unida, con Registro de Entrada nº 16932, de 25 de junio de 2014, como la moción contenida en el epígrafe de este punto (artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal), presentada por el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación anteriormente reflejada, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para decir lo siguiente: En primer lugar desde EH-Bildu queremos manifestar nuestro profundo pesar por hallarnos

en una situación de crisis tan grave al punto de tener que abordar el debate de una moción que busca la aplicación de parches que traten de paliar temporalmente la situación de pobreza que viven cientos de familias en el municipio de Barakaldo, golpeando a todos sus miembros y castigando de manera especialmente cruel a las niñas y a los niños, en forma de hambre y malnutrición, víctimas inocentes de cuanto está aconteciendo.

Hasta hace no mucho tiempo creíamos, o al menos mucha gente lo hacía, que el hambre era una realidad lejana, propia del llamado tercer mundo, que veíamos en televisión a través de los telediarios y anuncios de ONGs que apelaban a nuestra solidaridad en la época navideña. Y nada más lejos de la realidad. El hambre, fruto de la crisis que asola nuestra sociedad, está presente entre nosotros y nos toca muy de cerca.

En segundo lugar nos alegramos de que el equipo de gobierno haya tomado la decisión de presentar una propuesta en forma de moción a este respecto. No cabe duda de que, por otro lado, debe ser complicado reconocer la existencia de semejante problema en el seno de un municipio que tantos años llevan gestionando. Sin embargo, y a pesar de que se aportan cifras generalistas en su exposición de motivos, hablan de que uno de cada tres niños y niñas en España está en el umbral de la pobreza. Es decir, 2.800.000 en total según Save The Children y que España es el segundo país en la Unión Europea en pobreza infantil por detrás tan solo de Rumanía, desde EH-Bildu Barakaldo echamos en falta los datos del porcentaje de afectados a nivel municipal. Decir que Euskadi y Barakaldo no son ajenos a esta realidad consideramos que no es suficiente. Queremos saber cuál es la situación real y ustedes son los únicos que poseen las herramientas para confeccionar el estudio y aportar las cifras concretas; entiendo que lo habrán hecho y serán conocedores de las mismas, lo contrario sería incomprensible. Les agradeceríamos que las aportasen para conocimiento de la ciudadanía y del resto de los grupos políticos para que se tome verdadera conciencia de la dimensión del problema que hoy estamos tratando.

En tercer lugar queremos explicar que EH-Bildu es contrario a la moción presentada por el Partido Socialista puesto que su solución se reduce a que el Ayuntamiento de Barakaldo inste al Gobierno Vasco para que a través de sus respectivos Departamentos de Empleo y Políticas Sociales, y Educación, Política Lingüística y Cultura, proceda a la puesta en marcha de un servicio de emergencia de comedores escolares en el municipio de Barakaldo durante los meses de julio, agosto y septiembre, a fin de paliar la situación de posible desnutrición en la que se encuentran los escolares de Barakaldo.

Señoras y señores del equipo de gobierno, lo que proponemos desde EH-Bildu es que el Ayuntamiento de Barakaldo garantice el derecho a la alimentación de la ciudadanía haciendo especial énfasis en la infancia, colectivo que se está desarrollando tanto física como intelectualmente. Estamos en una situación de emergencia real por lo que las medi-

das han de abordarse de manera inmediata sin esperar respuesta alguna a requerimientos a otras instancias gubernamentales, es decir, a batallas entre siglas. El que haya niñas y niños sin comer no permite un juego de siglas.

Y eso es precisamente lo que nosotros no queremos, hacer de esta reivindicación una lucha de siglas en aras a la obtención de rentabilidades políticas. Por eso desde EH-Bildu Barakaldo solicitamos al Ayuntamiento de Barakaldo, a través de sus respectivas Áreas de Asuntos Sociales y Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, proceda a la puesta en marcha inmediata de un servicio que garantice la alimentación adecuada a las niñas y niños del municipio. Este servicio funcionará durante los meses de julio, agosto y septiembre. Esta medida paliará la situación de malnutrición en la que se pueden encontrar las y los escolares de Barakaldo, garantizando al menos una comida en condiciones al día. Asimismo, el Ayuntamiento de Barakaldo remitirá este acuerdo al Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia solicitando las cantidades económicas que le correspondieran al tratarse de un asunto de corresponsabilidad interinstitucional.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Lo mismo que he argumentado en este Pleno con ocasión de las enmiendas a la totalidad que había presentado el Partido Nacionalista Vasco, ésta también es una enmienda de totalidad a una moción, en este caso presentada por el grupo socialista, en temas que además, yo creo que tanto la enmienda de Bildu como la de adición que he presentado yo y la propia moción del Partido Socialista pueden ser totalmente complementarias en tanto en cuanto lo que nos une o motiva es la misma preocupación, por encima de competencias municipales o de competencias de la Comunidad Autónoma Vasca, cada uno ejercerá las mismas dentro de su ámbito de actuación territorial, pero sobre todo teniendo en cuenta el objetivo que se persigue en las tres. Respeto que Bildu haya optado por presentar la enmienda bajo este formato. Mi posicionamiento que quede claro, entiendo que es perfectamente complementario en cuanto a cuestiones de competencia con respecto a la Comunidad Autónoma Vasca en el texto que presenta la moción del Partido Socialista y en ese sentido habrá ocasión de que yo pueda defender la enmienda que he presentado, pero, en todo caso, la he presentado como una enmienda de adición que complementa la presentada por el Partido Socialista porque, como digo, entiendo que las tres están imbuidas del mismo objetivo. En ese sentido y porque entiendo que en su caso favorezco que se trate la moción original, voy a abstenerme manifestando que estoy de acuerdo con el contenido de la enmienda de Bildu.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Nosotros

ceñiremos el debate a la moción que primero entró por Registro, que es la que debatiremos a continuación.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: El día 20 de junio el grupo Bildu nos propuso presentar un escrito solicitando a los responsables del Ayuntamiento que buscaran una solución para garantizar la alimentación adecuada de los niños y niñas cuyas familias tengan mayores dificultades económicas, también durante el período de vacaciones escolares. Tres grupos municipales firmamos esta petición de forma discreta, con la sola intención de buscar una reflexión sobre este grave problema y pedir que se tomara alguna medida para tratar de paliarlo. Minutos después de que el equipo de gobierno recibiera esta solicitud se le ve corriendo a su portavoz a registrar esta moción que hoy presentan, que refleja una de las tres máximas por las que se rige el Partido Socialista en Barakaldo: la de que lo resuelva otro; es decir, balones fuera.

Efectivamente, la moción del Partido Socialista propone que sea Gobierno Vasco quien busque una solución, sin comprometerse a ninguna medida por parte de nuestro Ayuntamiento. A esta propuesta se han presentado dos enmiendas: una de modificación de Bildu en la que se pide en definitiva que el Ayuntamiento no eche balones fuera y sea corresponsable en la búsqueda de una solución al problema de estas familias. Otra es la de Ezker Anitza en la que se pide que se atienda la necesidad de alimentación no solo de los niños y niñas escolarizados en centros de primaria y secundaria del municipio, sino también los escolarizados en las Escuelas Infantiles municipales.

Ambas propuestas nos parecen igualmente acertadas. Compartimos que todas las instituciones debemos asumir nuestra responsabilidad y destinar los recursos de que dispongamos para atender una necesidad tan fundamental como la de una alimentación adecuada para los niños y niñas de Barakaldo. Nuestro Ayuntamiento, como institución más cercana, debe ponerse en primera fila, analizar detalladamente cuáles son las necesidades y buscar las soluciones más adecuadas a cada caso. Por esa razón queremos manifestar nuestro apoyo a ambas enmiendas.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: La verdad es que éste es un tema que nos preocupa a todos y estoy convencido de que todos tenemos la mejor de las voluntades para poner cuantos recursos estén en nuestra mano para evitar posibles situaciones de malnutrición o desnutrición infantil en nuestro municipio, evidentemente. Tan es así que el Ayuntamiento de Barakaldo lleva años poniendo recursos y medios a disposición de las familias más necesitadas del municipio a través de los equipos de intervención socio-educativa, que son quienes, en colaboración

**PL 16/2014**

con la Diputación Foral de Bizkaia, que es la competente en materia de protección a la infancia, evalúa situaciones de riesgo, propone la aplicación de los recursos públicos para paliarlos y vela en todo momento por la salud infantil también en materia de alimentación. Por tanto creemos que la aportación hecha por Bildu es digna de la inconsideración.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. RAHONA GARAY**, con las siguientes palabras: Agradezco el apoyo de los grupos municipales que se muestran a favor de la propuesta presentada por el grupo municipal Bildu. Y simplemente quería hacer una matización, nuestra intencionalidad no ha sido la de enmendar a la totalidad, sino una modificación, tal y como queda reflejado en el texto original que han recibido el resto de los grupos políticos porque entendíamos que el Ayuntamiento debe tomar cartas en el asunto y que pueda hacerlo desde ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.